



**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**  
**Carrera de Contabilidad y Auditoría**

**TEMA**

**EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE. PERIODO 2016**

**Proyecto Integrador previo a la  
obtención del Título de Contador  
Público Auditor.**

**AUTORAS:**

Jessenia Fabiola Bustamante Delgado

C.I 010595686-6

Mayra Lorena Huiracocha Uyaguari

C.I 010591843-7

**DIRECTOR:**

Econ. Luis Heriberto Suin Guaraca

C.I 010441447-9

**Cuenca-Ecuador**

**2018**

## RESUMEN

El presente proyecto integrador, “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE. PERIODO 2016” tiene como objetivo evaluar cada una de las etapas del ciclo presupuestario para determinar el cumplimiento de los objetivos y metas planteados, así como la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos; esto con la finalidad de contribuir a una mejor gestión en la entidad.

Para el desarrollo del tema en estudio se utiliza un enfoque cualitativo y cuantitativo, a través de la aplicación de un cuestionario mediante el cual se determinó el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario conforme a las disposiciones legales; así como también el análisis de las cédulas presupuestarias por medio de la aplicación de indicadores.

Como principales resultados del estudio realizado se identificó deficiencias en la programación de las actividades plasmadas en el POA, lo que conlleva a que la ejecución de las mismas no sea eficiente, ocasionando que el uso de recursos no sea óptimo. De igual manera, la entidad no efectúa la evaluación y seguimiento del presupuesto, por lo que no es posible tomar medidas correctivas frente a las desviaciones presentadas.

**Palabras claves:** Presupuesto, Ciclo Presupuestario, Gobierno Autónomo Descentralizado, Eficiencia, Eficacia, Indicadores, Plan Operativo Anual, Evaluación; Evaluación Ciclo Presupuestario.

## ABSTRACT

The present Integrative Project, "EVALUATION TO THE BUDGET CYCLE OF DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF CANTON PAUTE. 2016 PERIOD" has the objective to evaluate each one of the phases of the budget cycle to determine the accomplishment of the targets and goals that has been set, as well the efficiency and effectiveness of the use of resources; all of it to contribute to a better management in the entity.

To the development of the study topic, quantitative and qualitative approach were used through the application of a questionnaire which determined the accomplishment of the budget cycle according to the law as well the analysis of the budget cards through the application of indicators.

As main results of the study realized, deficiencies were identified in the programming of activities in the Annual Operative Plan, which means an inefficient implementation of them, causing the use of resources is not optimal. In the same way the entity does not evaluate nor monitoring its budget, so is impossible to take corrective measures to the deviation that has been found.

**Key words:** Budget, Budget cycle, Decentralized Autonomous Government, Efficiency, Effectiveness, Indicators, Annual Operative Plan, Evaluation, Budget cycle evaluation.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	21
JUSTIFICACIÓN .....	22
PROBLEMA CENTRAL.....	23
OBJETIVOS .....	23
Objetivo general.....	24
Objetivos específicos .....	24
MARCO TEÓRICO BASE .....	24
Sector público .....	24
Cantones.....	25
Planificación estratégica .....	25
Plan Operativo Anual .....	25
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal .....	25
Presupuesto Publico .....	25
Presupuesto.....	26
Partes del presupuesto .....	26
Ciclo presupuestario .....	26
Etapas del ciclo presupuestario .....	27
Reformas del presupuesto .....	28
Trasposos .....	29
Suplementos de créditos .....	29
Reducción de créditos .....	30
Indicadores .....	30
Indicadores de gestión-presupuestarios .....	30
Indicadores financieros-presupuestarios .....	30
DISEÑO METODOLÓGICO .....	31
Tipo de investigación .....	31
Método de Investigación .....	31
Métodos de obtención.....	31
CAPÍTULO I .....	32
1. Antecedentes .....	32
1.1 Reseña histórica .....	32





1.2	Ubicación geográfica .....	34
1.3	Recursos turísticos .....	34
1.4	Población de Paute y sus parroquias.....	36
1.5	Filosofía institucional.....	40
1.6	Estructura organizacional .....	42
1.7	Funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal.....	44
1.8	Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal .....	45
1.9	Estructura económica-financiera del GAD Municipal de Paute.....	47
CAPÍTULO II .....		50
Marco teórico .....		50
2.1	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal .....	51
2.2	Presupuesto.....	51
2.2.1	Presupuesto Público.....	52
2.2.2	Principios.....	52
2.2.3	Presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados .....	53
2.3	Planificación estratégica .....	55
2.4	Plan Operativo Anual .....	55
2.5	Estructura del Presupuesto según COOTAD.....	55
2.5.1	Ingresos.....	55
2.5.2	Egresos .....	56
2.5.3	Disposiciones generales.....	57
2.6	Ciclo presupuestario .....	57
2.6.1	Etapas del ciclo presupuestario.....	57
2.7	Reformas del presupuesto .....	62
2.7.1	Traspasos de créditos .....	62
2.7.2	Suplemento de Créditos .....	63
2.7.3	Reducción de Créditos .....	64
2.8	Informe a la Evaluación Presupuestaria.....	64
2.9	Tipos de recursos financieros de los GAD .....	64
2.9.1	Ingresos propios de la gestión.....	65
2.9.2	Transferencias del presupuesto general del Estado.....	65
2.9.3	Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones.....	65



2.9.4	Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.....	65
2.9.5	Recursos provenientes de financiamiento .....	65
2.10	Normas de Control Interno para Presupuesto .....	66
2.10.1	Responsabilidad del control.....	66
2.10.2	Control interno previo al compromiso .....	66
2.10.3	Control interno previo al devengado .....	67
2.10.4	Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto .....	68
2.11	Indicadores.....	69
2.11.1	Objetivos de un Indicador .....	69
2.11.2	Características.....	70
2.11.3	Tipos de indicadores .....	70
CAPÍTULO III	.....	75
Evaluación al Ciclo Presupuestario.....		75
3.1	Evaluación de las etapas del ciclo presupuestario .....	75
3.1.1	Aplicación del cuestionario .....	75
3.1.2	Criterio de evaluación .....	81
3.2	Análisis de la etapa de programación .....	81
3.2.1	Plan Operativo Anual.....	82
3.3	Análisis de la etapa de formulación.....	83
3.3.1	Estimación de ingresos.....	83
3.4	Análisis de la etapa de aprobación .....	86
3.5	Análisis de la etapa de ejecución .....	87
3.5.1	Análisis de las cédulas presupuestarias .....	87
3.6	Análisis de la etapa de evaluación y seguimiento .....	102
3.6.1	Aplicación de indicadores presupuestarios.....	102
3.7	Etapa de clausura y liquidación del presupuesto .....	136
3.8	Análisis histórico al presupuesto del GAD Municipal de Paute .....	137
CAPÍTULO IV	.....	140
4.1	Conclusiones.....	140
4.2	Recomendaciones .....	146
BIBLIOGRAFÍA	.....	148
ANEXOS	.....	151



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población por sexo .....	36
Tabla 2 Población por parroquia y área .....	37
Tabla 3 Cobertura de Agua por Red Pública.....	38
Tabla 4 Cobertura de Alcantarillado .....	39
Tabla 5 Presupuesto de Ingresos del año 2016.....	47
Tabla 6 Presupuesto de Gastos del año 2016 .....	48
Tabla 7 Estado de Situación Financiera del año 2016 .....	49
Tabla 8 Estado de Resultados del año 2016.....	50
Tabla 9 Cuestionario etapas del ciclo presupuestario .....	75
Tabla 10 Resultados del cuestionario .....	81
Tabla 11 Proyección de ingresos .....	84
Tabla 12 Asignación inicial de ingresos .....	84
Tabla 13 Asignación inicial de gastos .....	85
Tabla 14 Participación de ingresos con respecto al ingreso total.....	89
Tabla 15 Participación de ingresos corrientes con respecto al ingreso corriente total .....	90
Tabla 16 Participación de ingresos de capital con respecto al ingreso de capital total .....	91
Tabla 17 Participación de ingresos de financiamiento con respecto al ingreso de financiamiento total .....	92
Tabla 18 Participación de gastos con respecto al gasto total.....	95
Tabla 19 Participación de gastos corrientes con respecto al gasto corriente total ...	96
Tabla 20 Participación de gastos de inversión con respecto al gasto de inversión total .....	97
Tabla 21 Participación de gastos de capital con respecto al gasto de capital total ..	98
Tabla 22 Participación de la aplicación del financiamiento con respecto a la aplicación de financiamiento total .....	99
Tabla 23 Estructura de los ingresos corrientes .....	102
Tabla 24 Estructura de los ingresos de capital.....	105
Tabla 25 Estructura de los ingresos de financiamiento.....	107
Tabla 26 Estructura de gastos corrientes.....	111
Tabla 27 Gastos para inversión .....	114



Tabla 28 Estructura de gastos de capital .....	116
Tabla 29 Estructura de gastos de financiamiento .....	117
Tabla 30 Estructura del presupuesto año 2016.....	120
Tabla 31 Indicador de Solvencia financiera.....	124
Tabla 32 Indicador de Autosuficiencia.....	125
Tabla 33 Indicador de Autosuficiencia remuneraciones.....	126
Tabla 34 Dependencia financiera.....	126
Tabla 35 Indicador de dependencia financiera.....	127
Tabla 36 Indicador de autonomía financiera .....	128
Tabla 37 Indicador reforma de ingresos.....	129
Tabla 38 Indicador reforma de ingresos corrientes .....	129
Tabla 39 Indicador reforma de ingresos de capital .....	130
Tabla 40 Indicador reforma de ingresos de financiamiento.....	131
Tabla 41 Indicador reforma de gastos.....	132
Tabla 42 Indicador reforma de gastos corrientes .....	133
Tabla 43 Indicador reforma de gastos inversión .....	133
Tabla 44 Indicador reforma gastos de capital .....	134
Tabla 45 Indicador reforma aplicación del financiamiento.....	135
Tabla 46 Resumen de indicadores presupuestarios .....	137



## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Mapa-geográfico .....	34
Ilustración 2 Turismo y Deporte Extremo .....	35
Ilustración 3 Población por sexo (%) .....	36
Ilustración 4 Población por parroquia y área (%) .....	37
Ilustración 5 Cobertura de agua por red pública en los cantones de la provincia del Azuay .....	38
Ilustración 6 Cobertura de alcantarillado en los cantones de la provincia del Azuay	39
Ilustración 7 Representación gráfica de los procesos .....	42
Ilustración 8 Organigrama estructural .....	43
Ilustración 9 Asignación Inicial de los gastos por partida del año 2016 .....	86
Ilustración 10 Ingresos del año 2016.....	88
Ilustración 11 Participación de ingresos con respecto al ingreso total .....	89
Ilustración 12 Participación de ingresos corrientes con respecto al ingreso corriente total .....	90
Ilustración 13 Participación de ingresos de capital con respecto al ingreso de capital total .....	91
Ilustración 14 Participación de los ingresos de financiamiento con respecto al ingreso de financiamiento total.....	92
Ilustración 15 Gastos del año 2016.....	94
Ilustración 16 Participación de gastos con respecto al gasto total .....	95
Ilustración 17 Participación de gastos corrientes con respecto al gasto corriente total .....	97
Ilustración 18 Participación de gastos de inversión con respecto del gasto de inversión total .....	98
Ilustración 19 Participación de gastos de capital con respecto al gasto de capital total .....	99
Ilustración 20 Participación de la aplicación de financiamiento con respecto a la aplicación de financiamiento total .....	99
Ilustración 21 Impuestos .....	103
Ilustración 22 Tasas y Contribuciones.....	103
Ilustración 23 Venta de Bienes y Servicios .....	104
Ilustración 24 Renta de Inversiones y Multas.....	104



Ilustración 25 Transferencias y Donaciones Corrientes .....	105
Ilustración 26 Otros Ingresos .....	105
Ilustración 27 Venta de activos de larga duración .....	106
Ilustración 28 Transferencias y donaciones de capital e inversión.....	106
Ilustración 29 Financiamiento público .....	107
Ilustración 30 Saldos disponibles .....	107
Ilustración 31 Cuentas pendientes por cobrar .....	108
Ilustración 32 Gastos en personal .....	111
Ilustración 33 Bienes y servicios de consumo corriente .....	112
Ilustración 34 Gastos financieros .....	112
Ilustración 35 Otros gastos corrientes .....	113
Ilustración 36 Transferencias y donaciones corrientes.....	113
Ilustración 37 Gastos en personal para inversión .....	114
Ilustración 38 Bienes y servicios para la inversión .....	115
Ilustración 39 Obras públicas .....	115
Ilustración 40 Transferencias y donaciones de inversión .....	115
Ilustración 41 Activos de larga duración.....	116
Ilustración 42 Inversiones financieras .....	116
Ilustración 43 Amortización deuda pública .....	117
Ilustración 44 Pasivo circulante .....	117
Ilustración 45 Estructura del presupuesto año 2016 .....	121
Ilustración 46 Eficiencia del presupuesto .....	121
Ilustración 47 Eficiencia en la ejecución de obras .....	122
Ilustración 48 Solvencia financiera .....	123
Ilustración 49 Autosuficiencia .....	124
Ilustración 50 Autosuficiencia Remuneraciones.....	125
Ilustración 51 Dependencia financiera .....	127
Ilustración 52 Autonomía financiera .....	127
Ilustración 53 Reforma de Ingresos.....	128
Ilustración 54 Ingresos corrientes .....	129
Ilustración 55 Ingresos de capital .....	130
Ilustración 56 Ingresos de financiamiento .....	130
Ilustración 57 Reforma de Gastos .....	132
Ilustración 58 Gastos corrientes .....	132



Ilustración 59 Gastos de inversión .....	133
Ilustración 60 Gastos de capital .....	134
Ilustración 61 Aplicación de financiamiento.....	134



## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Cuestionario .....	151
Anexo 2 Plan Operativo Anual 2016 .....	157
Anexo 3 Fotos de Asambleas Participativas .....	172
Anexo 4 Estimación de Ingresos .....	178
Anexo 5 Ejemplo oficio de presentación del POA de la Dirección de Obras Públicas .....	182
Anexo 6 Oficio de presentación de anteproyecto del Presupuesto .....	183
Anexo 7 Oficio de presentación de Proyecto Definitivo .....	184
Anexo 8 Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Cantonal.....	185
Anexo 9 Ordenanza que crea el Presupuesto para el año 2016 .....	186
Anexo 10 Estado de Ejecución Presupuestaria .....	188
Anexo 11 Cédula Presupuestaria de Ingresos .....	190
Anexo 12 Cédula Presupuestaria de Gastos .....	191
Anexo 13 Certificación Presupuestaria Adquisiciones .....	192
Anexo 14 Resolución inicio del proceso de adquisición .....	194
Anexo 15 Resolución de Adjudicación del bien.....	197
Anexo 16 Orden de compra del bien/servicio.....	199
Anexo 17 Certificación Financiera.....	200
Anexo 18 Documento de transferencias recibidas año 2016 .....	200
Anexo 19 Ejemplo Reforma presupuestaria .....	204



## Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Yo, Jessenia Fabiola Bustamante Delgado en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE. PERIODO 2016", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 2 de Abril de 2018.



Jessenia Fabiola Bustamante Delgado

C.I 0105956866

## Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

---

Yo, Mayra Lorena Huiracocha Uyaguari en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE. PERIODO 2016", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 2 de Abril de 2018.



Mayra Lorena Huiracocha Uyaguari

C.I 0105918437

### Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Yo, Jessenia Fabiola Bustamante Delgado, autor/a del trabajo de titulación "EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE. PERIODO 2016", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 2 de Abril de 2018.



Jessenia Fabiola Bustamante Delgado

0105956866

### Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, Mayra Lorena Huiracocha Uyaguari, autor/a del trabajo de titulación “EVALUACIÓN AL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE. PERIODO 2016”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 2 de Abril de 2018.



Mayra Lorena Huiracocha Uyaguari

0105918437

## AGRADECIMIENTO

Agradecemos principalmente a Dios y a la Virgen María por brindarnos el regalo de la vida, la sabiduría y guiar nuestros pasos a lo largo de este proceso formativo y permitirnos culminar una carrera que sin duda alguna fue un reto al cual nos enfrentamos y hoy estamos cristalizándolo para con ello empezar una nueva aventura profesional.

A nuestros padres por su ejemplo, esfuerzo y apoyo incondicional durante todo este tiempo, por sus sabios consejos forjando en nosotras principios y valores para ser personas de bien.

Una innegable gratitud a nuestros docentes por los conocimientos impartidos durante nuestra formación profesional y personal, así como el apoyo y la confianza demostrada; y en especial a nuestro tutor el Eco. Luis Suin por su tiempo, dedicación y asesoramiento.

Además, agradecemos al Alcalde Dr. Helioth Trelles por habernos brindado la oportunidad, apertura y facilidad de realizar el proyecto en el GAD Municipal de Paute y en especial al Eco. Tito Bustamante por su innegable disposición y apoyo en la elaboración del proyecto integrador, permitiéndonos crecer profesionalmente.

*Las Autoras*

## DEDICATORIA

***“Ni antes ni después, el tiempo de Dios es perfecto”***

Sin duda alguna llegar a este momento es una satisfacción y regocijo de saber que todo el esfuerzo y persistencia entregada en este proceso frente aquellos obstáculos presentados, no ha sido en vano ya que estoy cumpliendo un sueño tan anhelado en vida, por ello agradezco a Dios y a la Virgen María por su bendición plasmada en mí y por la oportunidad brindada para hoy obtener mi título profesional.

De igual manera, indudablemente dedico con mucho amor, cariño y respeto a mis papás Rosa y Alfonso, a mi hermano Cristian, por su incondicional e irrefutable apoyo y sacrificio brindado a lo largo de este camino, por ser un pilar fundamental y la razón de mi vida; por sus sabios consejos para mi bienestar y hacer de mí una persona de bien, asimismo dedico a toda mi familia por su apoyo e impulso brindado día a día durante cada paso que he dado, por sus palabras de aliento y motivación y con ello no desista en cada meta que me propongo; gracias a todos que son parte de mi vida.

Finalmente, doy las gracias a mis amigas Brigitte, Mónica, Patricia y Mayra con las cuales he compartido durante todo este proceso universitario, en especial a mi compañera de fórmula Mayra Huiracocha por ser parte de este reto, sin duda alguna podemos decir que logramos aquel sueño que en aquel momento iniciamos desde los inicios de esta carrera.

*Fabiola Bustamante*

## DEDICATORIA

Dedico este proyecto con mucho cariño y amor a Dios y a la Virgen María por sus infinitas bendiciones, por darme la fortaleza e iluminar mi mente para poder culminar mis estudios, además de permitirme tener una maravillosa familia que ha estado siempre junto a mí, apoyándome y guiándome durante toda mi vida.

A mis padres José y María por ser el pilar fundamental en mi formación profesional y personal, por los consejos y valores que me han inculcado, y sobre todo por enseñarme con amor y con su ejemplo.

A mis hermanos Diana, Martha y David y a mis cuñados Jorge y Alex, por su apoyo incondicional, por su motivación y por enseñarme que con perseverancia y constancia se puede llegar lejos, pero más que nada gracias por su cariño y por estar presentes en todo momento.

A mi sobrino Ismael, quien es mi motivación y felicidad.

A todos mis familiares quienes con sus palabras de aliento me apoyaron para alcanzar mis metas, y por compartir conmigo buenos y malos momentos.

Finalmente, a mis amigas Mónica y Patricia por su compañía durante toda nuestra formación universitaria, y en especial a mi amiga Fabiola por su confianza y ayudarme a cumplir una meta anhelada.

*Mayra Huiracocha*



## ABREVIATURAS

**GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado

**COPYFP:** Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

**COOTAD:** Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

**PDYOT:** Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

**POA:** Plan Operativo Anual

**SENPLADES:** Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo

**MIES:** Ministerio de Inclusión Económica y Social

**BDE:** Banco de Desarrollo del Ecuador

**Art:** Artículo



## INTRODUCCIÓN

Los gobiernos autónomos descentralizados tienen como finalidad impulsar el desarrollo territorial de acuerdo a sus competencias, para ello se establece el presupuesto como una herramienta de gestión pública en la cual se ve reflejada la asignación de los recursos financieros en concordancia con los objetivos plasmados en la planificación institucional.

Por lo tanto, la evaluación al presupuesto del GAD Municipal del Cantón Paute se efectuó con la finalidad de verificar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario conforme a lo establecido en el COOTAD, COPYFP y demás normativa legal aplicable; para de esta manera determinar el cumplimiento de objetivos y metas planteados en la entidad.

Por consiguiente, el proyecto integrador se desarrolla en cuatro capítulos, mismos que se encuentran detallados a continuación:

En el capítulo I se describen aspectos generales del cantón Paute y una descripción del GAD Municipal como es la misión, visión, objetivos institucionales, estructura organizacional y su estructura económica-financiera.

El capítulo II comprende el marco teórico del presupuesto público, en el cual se define la normativa legal y los fundamentos aplicables a cada una de las etapas del ciclo presupuestario, así como el establecimiento de indicadores necesarios para su evaluación.

En el capítulo III se efectúa la evaluación de las etapas del ciclo presupuestario mediante un cuestionario para verificar el cumplimiento de la normativa así como la aplicación de indicadores de gestión y financieros presupuestarios los cuales permiten medir el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados en el POA.

En el capítulo IV se presentan las respectivas conclusiones y recomendaciones, para contribuir de esta manera en la gestión de la entidad.

## JUSTIFICACIÓN

El presupuesto público constituye una herramienta esencial mediante la cual se realiza la estimación de ingresos y gastos necesarios para el desarrollo y bienestar de la población mediante la planificación de programas y proyectos alineados al Plan Nacional del Buen Vivir. Por ende, es importante conocer y aplicar los instrumentos necesarios para la elaboración y evaluación del presupuesto de forma eficiente y eficaz, y su posterior evaluación y cierre; de tal forma que permitan apreciar el manejo y gestión del mismo encaminados a una correcta utilización de los recursos.

Según lo establece la (Constitución de la República del Ecuador, 2008): “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...” (pág. 81).

De igual forma, el (COOTAD, 2015) menciona algunos principios sobre los cuales se regirá el ejercicio de autoridad y potestad pública de los GAD, entre ellos se establece la articulación de los Planes de Desarrollo Territorial al Plan Nacional de Desarrollo; siendo este instrumento de observancia obligatoria para el sector público, con el objeto de asegurar un desarrollo equilibrado y efectivizar los derechos de sus habitantes.

“Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 89).

Por consiguiente, el GAD Municipal de Paute cuenta con un presupuesto mediante el cual busca el desarrollo sostenible de la población a través de la eficiencia, eficacia y efectividad de las operaciones y actividades de su competencia, que permitan forjar una ciudad incluyente en lo social, democrática en lo político,

distributiva en lo económico y sostenible en lo ambiental. (Ordenanza que regula la estructura orgánica de Gad Municipal de Paute, 2014)

Con la finalidad de lograr dicho objetivo, para el Municipio la ejecución de obras es esencial de forma que se pueda impulsar el desarrollo productivo de la población y garantizar un medioambiente de calidad.

Por lo tanto; con los antecedentes antes mencionados y debido a la importancia que radica el presupuesto en las entidades públicas, se considera necesario efectuar el proyecto integrador enfocado a la evaluación del ciclo presupuestario del GAD de Paute, con el propósito de identificar posibles debilidades en las diferentes etapas que obstaculicen el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el Plan Operativo Anual. Asimismo, se pretende contribuir al desarrollo de una planificación presupuestaria adecuada en base a la normativa legal vigente, incentivando la participación ciudadana para garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones; con el objeto de que tanto programas como proyectos se manejen con eficiencia, eficacia y efectividad. Además, se presentarán conclusiones y recomendaciones con la finalidad de contribuir al óptimo uso de los recursos y a una adecuada toma de decisiones en beneficio de la población.

### **PROBLEMA CENTRAL**

La planificación de las actividades a desarrollar en el GAD Municipal del Cantón Paute no se maneja de forma eficiente y oportuna, problemática que conlleva a que la ejecución de programas y proyectos no de cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual, debido a que en el momento de realizar cada una de las actividades planificadas requieren efectuar modificaciones al presupuesto programado, generando que los recursos asignados a las diversas actividades no se optimicen de manera eficiente y eficaz; incumpliendo de cierta forma con la normativa legal vigente.

### **OBJETIVOS**

- **Objetivo general**

Evaluar el cumplimiento de las etapas del Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute conforme la normativa legal y vigente, para verificar el cumplimiento de objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Anual en beneficio de la población.

- **Objetivos específicos**

- Verificar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario conforme la normativa legal y vigente.
- Evaluar el ciclo presupuestario mediante la aplicación de indicadores que permitan identificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteados en la entidad.
- Elaborar y presentar conclusiones y, en caso de existir, recomendaciones sobre una correcta ejecución del ciclo presupuestario con base en la normativa vigente.

## MARCO TEÓRICO BASE

### Sector público

El sector público está compuesto por:

- Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.  
(Constitución de la República del Ecuador, 2008)

**Cantones**

En el Art. 20 del (COOTAD, 2015, pág. 18) se establece que: “Los cantones constituyen circunscripciones territoriales que están conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y, por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley.”

**Planificación estratégica**

Conjunto de elementos que facilitan el cumplimiento de objetivos previamente establecidos y que a su vez cuenta con objetivos, normas, medidas de actuación, planes de acción, indicadores y responsables; y que por lo general se definen para mediano plazo (Molina Estrella & Pelaez Albarracin , 2016).

**Plan Operativo Anual**

Es la herramienta esencial contribuye a ejecutar las actividades que se han planteado en el Plan Estratégico; es decir, se diseñan los objetivos e indicadores del Plan Estratégico, especificando las metas y productos a corto plazo, así como las actividades necesarias para alcanzar los productos y cumplir con las metas según el indicador (Molina Estrella & Pelaez Albarracin , 2016).

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal****Naturaleza Jurídica**

Constituyen personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Asimismo, serán integrados por funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en el COOTAD, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede de los GAD Municipales se establecerá en la cabecera cantonal. (COOTAD, 2015)

**Presupuesto Publico**

Es el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como de los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto. Es decir, constan por una parte el origen de sus

fuentes de financiamiento a través de la identificación de las diversas fuentes tributarias y no tributarias y por otra, el destino que se dará a los recursos financieros durante su vigencia. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 4)

## **Presupuesto**

El presupuesto de los GAD se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustaran a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. (COOTAD, 2015, pág. 51)

## **Partes del presupuesto**

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y
- c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. (COOTAD, 2015, pág. 51)

## **Ciclo presupuestario**

“Es un proceso que está compuesto por un conjunto de fases o etapas en las que intervienen las instancias que definen, deciden ejecutan y evalúan el presupuesto” (Manual de procedimientos del sistema de presupuestos, 2010, pág. 3).

### **Etapas del ciclo presupuestario**

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

- a) Programación presupuestaria.
- b) Formulación presupuestaria.
- c) Aprobación presupuestaria.
- d) Ejecución presupuestaria.
- e) Evaluación y seguimiento presupuestario.
- f) Clausura y liquidación presupuestaria. (COPYFP, 2010, pág. 32)

### **Programación presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (COPYFP, 2010, pág. 32)

### **Formulación presupuestaria**

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (COPYFP, 2010, pág. 33)

### **Aprobación presupuestaria**

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días

después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. (COPYFP, 2010, pág. 35)

### **Ejecución presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (COPYFP, 2010, pág. 36)

### **Evaluación y seguimiento presupuestario**

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (COPYFP, 2010, pág. 38)

### **Clausura y liquidación presupuestaria**

“Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado” (COPYFP, 2010, pág. 38).

### **Reformas del presupuesto**

El presupuesto únicamente podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios:



**a) Traspasos**

El ejecutivo del Gobierno Autónoma Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (COOTAD, 2015, pág. 55)

**b) Suplementos de créditos**

Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se tratan de satisfacer sean urgentes y no se haya podido prever,
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más; sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero, y;

d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. (COOTAD, 2015, pág. 55)

### **c) Reducción de créditos**

Si se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario. (COOTAD, 2015, pág. 56)

## **Indicadores**

Son expresiones o relaciones de variables tanto cuantitativas como cualitativas de carácter específico, que permiten la medición del cumplimiento de metas u objetivos de un plan, programa o proyecto previamente establecido con respecto a niveles reales; proporcionando una escala de medición que a su vez puede ser comparada con periodos anteriores (Paltin Loja & Zambrano Riera, 2017).

- **Indicadores de gestión-presupuestarios**

Permiten evaluar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual en términos de contenido y plazos previstos. Además permiten identificar la capacidad de solución rápida que disponen los ejecutivos de una entidad, para enfrentar posibles problemas y actividades imprevistas a suscitarse en su gestión.

Los indicadores de gestión se clasifican en de: eficiencia y eficacia. (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001).

- **Indicadores financieros-presupuestarios**

Permiten medir la relación de cifras presentadas en los estados financieros y otros informes contables de una institución, con el objeto de tomar medidas correctivas y/o preventivas para lograr un correcto desempeño financiero e institucional.

Se clasifican en: solvencia financiera, autoeficacia, dependencia financiera y autonomía financiera (Paltin Loja & Zambrano Riera, 2017).

## DISEÑO METODOLÓGICO

### a) Tipo de investigación

**Descriptiva.-** Debido a que se pretende obtener conocimiento e información de los procesos y actividades efectuadas por el GAD, para la planificación y ejecución del ciclo presupuestario.

**Aplicativa.-** puesto que se efectuará la evaluación de las etapas del ciclo presupuestario mediante la aplicación de indicadores financieros; y el desarrollo de estrategias que permitan contribuir a una correcta ejecución del ciclo presupuestario, en beneficio de la población.

**Explicativa.-** mediante la ejecución de la evaluación se obtendrá las respectivas conclusiones que explican el porqué de los eventos presentados en las etapas del ciclo presupuestario, así como las respectivas recomendaciones para la mejor toma de decisiones.

### b) Método de Investigación

Para el tema de estudio se utilizará un enfoque mixto, es decir mediante el enfoque cuantitativo, mismo que prevalecerá en la investigación, se efectuará un análisis deductivo, el cual permite ir de lo general a lo particular evaluando las diferentes etapas del ciclo presupuestario a través de la revisión e interpretación de normativa aplicable a la investigación; por otra parte el enfoque cualitativo permite efectuar un análisis inductivo, de lo particular a lo general analizando los procesos y actividades llevadas a cabo por el GAD para la ejecución del ciclo presupuestario. Para ello, se utilizará métodos de recolección de datos tales como entrevistas y cuestionarios aplicados a los funcionarios del GAD Municipal así como el análisis estadístico y la comprobación y conciliación de partidas presupuestarias.

### c) Métodos de obtención

#### Entrevista

Consiste en una técnica de interacción social mediante la cual se pretende recolectar datos y conocer más de una determinada situación. Para ello, se utilizará un cuestionario de preguntas estructuradas y semi-estructuras con la finalidad

obtener información precisa respecto a los procesos en la elaboración y ejecución del ciclo presupuestario.

### **Cuestionario**

Es una técnica de recolección de datos que se aplicará a los funcionarios de la entidad relacionados con el estudio; consiste en diseñar un conjunto de preguntas para obtener información integral de los procesos en la elaboración de las etapas del presupuesto y de esta forma alcanzar los objetivos propuestos en la investigación.

## **CAPÍTULO I**

### **1. Antecedentes**

#### **1.1 Reseña histórica**

En épocas anteriores a los Incas, estuvo habitado por artesanos y comerciantes especializados en confeccionar artículos de cristal de roca y tejidos de lana. Habitantes de casas de bahareque y paja, que se alimentaban con carne de llamas y cuyes, maíz y chicha y fueron contumaces viajeros a sitios lejanos donde obtuvieron conchas y artículos no producidos por ellos mediante un sistema de "intercambio a larga distancia" que convirtió a Paute en un centro de control de la comunicación entre la Sierra y el Oriente.

En el siglo XVI, se inició la entrega de solares a los españoles en la localidad de Paute. En 1560, el cabildo cuencano cedió una huerta en este lugar a Gil Ramírez Dávalos, un año después; 8 cuadras a Mateo Gutiérrez, en 1564 una huerta a Pedro Muñoz, en 1567 tierras a Agustín de Rocha, hasta arrebatar todas las tierras iniciando un cambio en las relaciones entre pobladores; al extremo de que en el

cabildo del 18 de agosto de 1584 se advirtió sobre enfermedades y muertes de indígenas producidas por el abuso de los encomenderos.

Para 1619, cada indio pauteño estaba obligado a entregar a las autoridades: 2 pesos de 8 reales más 4 reales, 1 mata, 2 arrobas y 1 fanega de maíz, como impuesto para mantener a la población urbana de Cuenca. En esta época comenzaron a asomar los mestizos que terminaron ocupado el espacio de indios y europeos. A mediados del siglo XIX, la población de Paute sufrió un nuevo cambio. En 1862, los hermanos Ordóñez ofrecieron al Estado ecuatoriano facilitar caballos y recursos para abrir una vía al Oriente bordeando el Río Paute que serviría para el tránsito de los misioneros y la extracción de cascarilla y madera, obteniendo por su oferta varias hectáreas de tierra y la posibilidad de traer peones de diversas partes del país para el trabajo en las vías y los bosques.

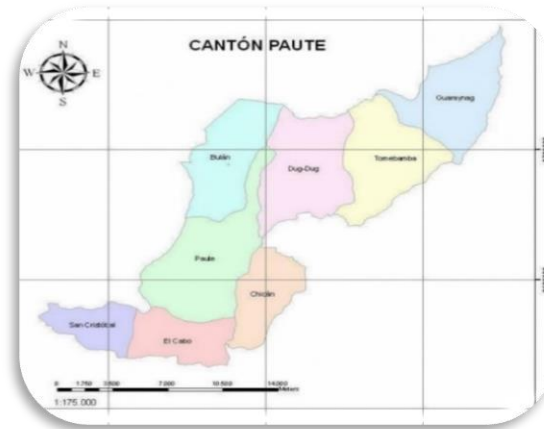
Con la extracción de la cascarilla, Paute vivió una etapa de auge económico, el centro urbano se pobló de forasteros que vendían sus servicios como guías, abastecedores de alimentos y acémilas a cuadrillas de cascarilleros, grupos de misioneros y a aventureros de toda laya. Durante esta etapa se iniciaron los sembríos de caña de azúcar y separándose de Gualaceo fue formado un nuevo cantón. El auge, sin embargo, fue pasajero, en 1892, Teodoro Wolf encontró en Paute una población reducida "que no ofrece cosa digna de ser apuntada". El procesamiento en laboratorios de la quinina que se extraía de la cascarilla había dado al traste con la economía local.

La crisis estuvo presente hasta mediados del siglo XX, cuando las haciendas cañícolas fueron lotizadas y vendidas al mejor postor. La venta atrajo compradores de diverso origen que se asentaron en las laderas y formaron los pueblos existentes en la actualidad, cuyo distanciamiento y rivalidad puede explicarse también por este hecho. Una nueva oleada de personas, muchas de las cuales se asentaron en el cantón, congregaron el territorio, que posteriormente trajo la construcción de la presa Daniel Palacios en Amaluza en década de 1960. Los cambios periódicos en la economía y la composición de la población de Paute no se detienen, actualmente la sustitución de los sembríos de caña de azúcar por flores, influye en la economía

local y atrae trabajadores de fuera del cantón, en tanto el desastre de la Josefina incrementó la solidaridad. (GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, s.f.)

## 1.2 Ubicación geográfica

### *Ilustración 1 Mapa-geográfico*



**Fuente:** (GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, s.f.)

**Elaborado por:** Las Autoras

El Cantón Paute se encuentra ubicado en el corredor Nor-Oriental de la Provincia del Azuay, con una extensión superficial de 261,43 km<sup>2</sup>, que representan el 4.45% del territorio Azuayo; la superficie de la parroquia urbana es 50.40 km<sup>2</sup> que equivale al 18.60% del cantón. El área urbana tiene una superficie aproximada de 521 ha; limita al norte con el Puente Chicty; al sur con la Quebrada de Chictiyacu, perteneciente al poblado de Zhumir; al este unos 200 m. aproximadamente paralelos al Río Paute; al oeste con la Quebrada de Cachiyacu, y una paralela aproximada a la vía Paute- Cuenca. Se ubica entre las cuencas del Río Paute y la cuenca del Río Cutilcay conformando un valle interandino ubicado desde los 2100 a 2300 m.s.n.m. que se conecta a la cordillera oriental con temperaturas que van de 15° a 25°C. Rodeado de las colinas y montañas cercanas que pertenecen a la Hoya del Paute: Maras, Campana Huayco, Zhuzhún, Plazapamba, Virgenpamba, Copzhal, Parig. (Bermeo Moyano, 2013)

## 1.3 Recursos turísticos

Paute cantón de gente amable y encantadora con el turista, ciudad caracterizada por sus únicos atractivos turísticos, acompañada de su encantador clima; que hacen

de Paute un destino magnífico para pasar un fin de semana familiar practicando deportes de diferentes exigencias e incluso para distintas edades.

El turismo alternativo ha tomado fuerza y se desarrolla de manera efectiva gracias a sus recursos naturales en sus diversos lugares que posee el cantón, como el Río Paute, el Cerro Cabeza de Perro y Campana Huayco, Mirador de Plazapamba y Virgenpamba, Parque Lineal y Paute, Cachiyacu, Bulan, Tambillo con Huertos Frutícolas; ideales para realizar kayak, botes y rafting, también como deportes como 4x4, motocross, equitación, bicigrós, escalada, parapente y rapel. (ABLTURISMO, 2013)

## Ilustración 2 Turismo y Deporte Extremo



**Fuente:** (ABLTURISMO, 2013)

**Elaborado por:** Las Autoras

En la actualidad Paute cuenta con un nuevo atractivo turístico el mirador turístico Delta del Río Paute ubicado a 30 minutos del Centro Cantonal; entre las parroquias Tomebamba y Guaraynag; es un lugar turístico en el que se puede realizar camping, pesca deportiva, cabalgata, etc. (GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, 2017)

#### 1.4 Población de Paute y sus parroquias

El Cantón Paute está conformado por las siguientes parroquias (GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, s.f.):

- San Cristóbal
- Bulán
- El Cabo
- Dugdug
- Chicán
- Tomebamba
- Guaraynag
- Paute

#### Población

Según el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEC en el año 2010, el Cantón Paute cuenta con una población de 25.494 habitantes, distribuidos de la siguiente manera:

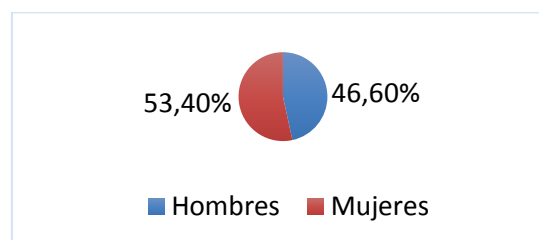
**Tabla 1 Población por sexo**

POBLACIÓN PAUTE	
Hombres	11.881
Mujeres	13.613
<b>TOTAL</b>	<b>25.494</b>

Fuente: (INEC, 2010)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 3 Población por sexo (%)**





Fuente: (INEC, 2010)

Elaborado por: Las Autoras

Por otra parte, la población de Paute segmentada por parroquias a nivel urbano y rural es la siguiente:

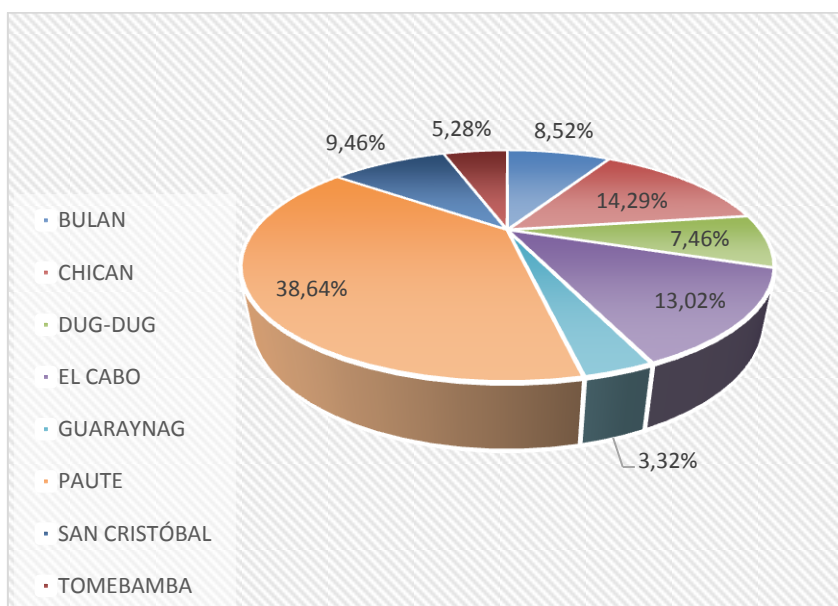
**Tabla 2 Población por parroquia y área**

Población de Paute por parroquia			
Parroquia	Urbano	Rural	Total
Bulán		2173	2173
Chicán		3644	3644
Dug-dug		1903	1903
El cabo		3320	3320
Guaraynag		846	846
Paute	7226	2624	9850
San Cristóbal		2412	2412
Tomebamba		1346	1346
<b>Total</b>	<b>7226</b>	<b>18.268</b>	<b>25.494</b>

Fuente: (INEC, 2010)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 4 Población por parroquia y área (%)**



Fuente: (INEC, 2010)

**Elaborado por:** Las Autoras

La provincia del Azuay al ocupar el quinto lugar del territorio más poblado a nivel nacional y al ser uno de los más desarrollados; deberá dar cobertura a los principales servicios tales como; el sistema de abastecimiento de agua potable y de saneamiento a la mayoría de su población tanto urbana como rural, con la finalidad de otorgarles una mejor calidad de vida y satisfacer sus necesidades; sin embargo se puede apreciar a continuación que aquellos servicios no son cubiertos en un 100%, con especial énfasis en el Cantón Paute en lo que respecta la cobertura de agua por red pública se encuentra ubicada en el undécimo lugar con un 59% de abastecimiento.

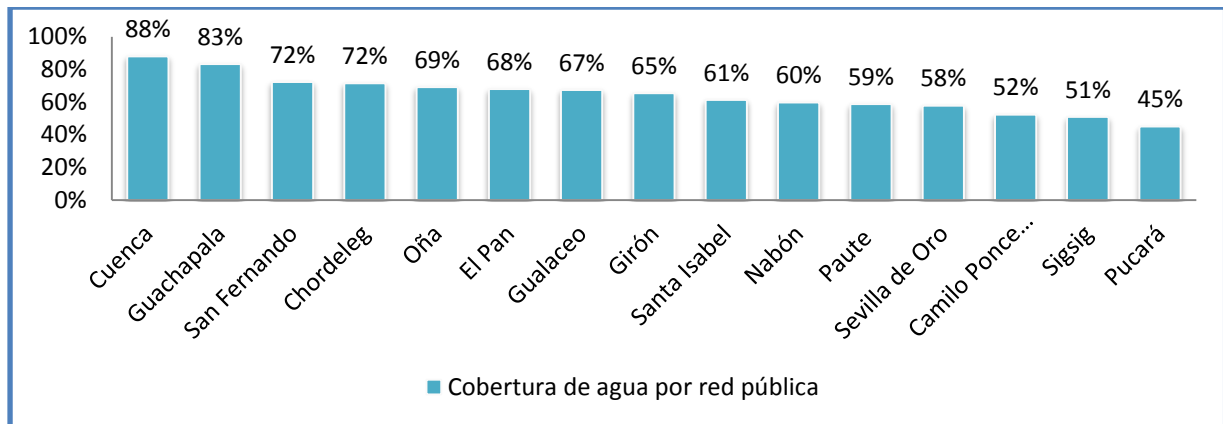
**Tabla 3 Cobertura de Agua por Red Pública**

<b>Cantón</b>	<b>Cobertura de agua por red pública</b>
Cuenca	88%
Guachapala	83%
San Fernando	72%
Chordeleg	72%
Oña	69%
El Pan	68%
Gualaceo	67%
Girón	65%
Santa Isabel	61%
Nabón	60%
Paute	59%
Sevilla de Oro	58%
Camilo Ponce Enríquez	52%
Sigsig	51%
Pucará	45%

**Fuente:** (SENPLADES, 2014)

**Elaborado por:** Las Autoras

**Ilustración 5 Cobertura de agua por red pública en los cantones de la provincia del Azuay**



Fuente: (SENPLADES, 2014)

Elaborado por: Las Autoras

Por otra parte, respecto a la cobertura de alcantarillado en la provincia del Azuay, el cantón Paute ocupa el séptimo lugar con un 36%.

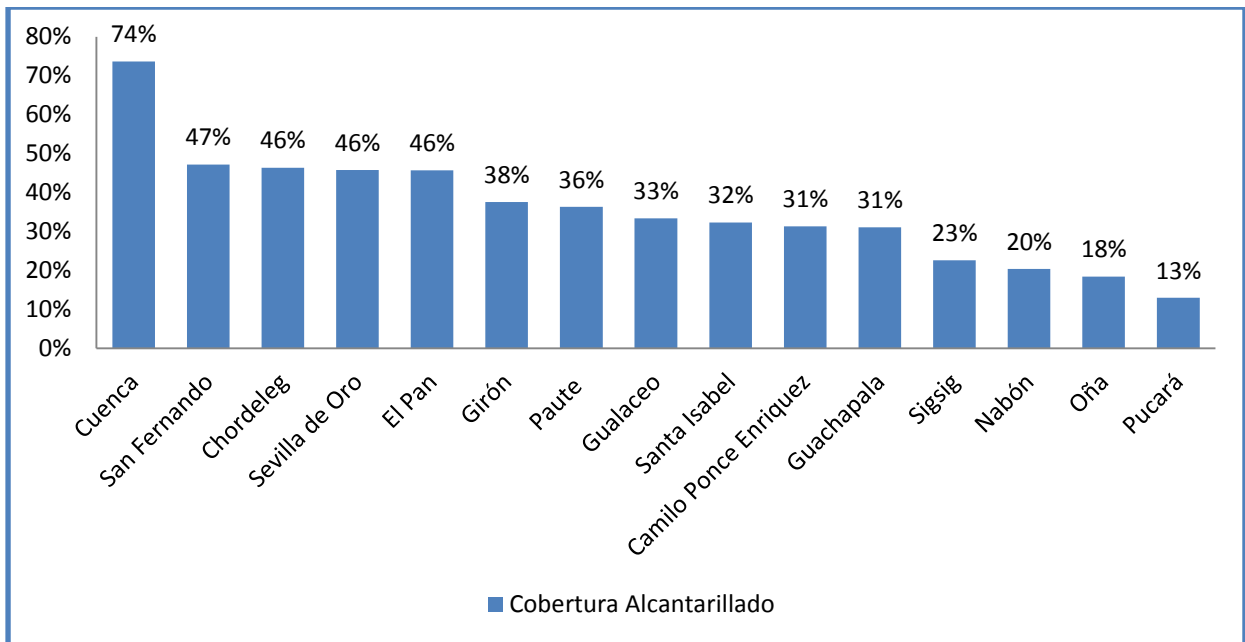
**Tabla 4 Cobertura de Alcantarillado**

Cantón	Cobertura Alcantarillado
Cuenca	74%
San Fernando	47%
Chordeleg	46%
Sevilla de Oro	46%
El Pan	46%
Girón	38%
<b>Paute</b>	<b>36%</b>
Gualaceo	33%
Santa Isabel	32%
Camilo Ponce Enríquez	31%
Guachapala	31%
Sigsig	23%
Nabón	20%
Oña	18%
Pucará	13%

Fuente: (SENPLADES, 2014)

Elaborado por: Las Autoras

***Ilustración 6 Cobertura de alcantarillado en los cantones de la provincia del Azuay***



Fuente: (SENPLADES, 2014)

Elaborado por: Las Autoras

## 1.5 Filosofía institucional

### Datos institucionales

- **Nombre de la institución:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Paute.
- **Alcalde del GAD Municipal de Paute:** Dr. Helioth Trelles Méndez
- **Dirección:** Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
- **Contactos:** (07) 2250 310 - (07) 2250 598
- **Correo electrónico:** [info@paute.gob.ec](mailto:info@paute.gob.ec)
- **Página web:** [www.paute.gob.ec](http://www.paute.gob.ec)

### 1.5.1 Misión Institucional

Impulsar un desarrollo sostenible a nivel cantonal, a través de la dotación de equipamientos sin barreras arquitectónicas para garantizar el acceso equitativo de los grupos prioritarios. El GAD de Paute será un gobierno de resultados en donde prime la eficiencia, eficacia y efectividad en las tareas emprendidas acorde a sus competencias. (GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, 2014-2019, pág. 2)

### 1.5.2 Visión Institucional

Paute poseedor de un gran recurso hídrico, productor agrícola y pecuario; será un cantón innovador, equitativo, ordenado, incluyente, eficiente y participativo, que garantiza los derechos de acceso a los servicios básicos, movilidad y conectividad adecuada, ambiente sustentable e intercultural, que genere oportunidades y promueva un desarrollo económico y turístico para una mejor calidad de vida. (GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, 2014-2019, pág. 2)

### 1.5.3 Valores Éticos

Los valores éticos sobre los cuales se rige el GAD Municipal de Paute para el desempeño de sus funciones son los siguientes (GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, 2014-2019):

- a) Compromiso
- b) Honestidad
- c) Imparcialidad
- d) Objetividad
- e) Profesionalismo
- f) Respeto
- g) Responsabilidad
- h) Transparencia (pág. 4)

### 1.5.4 Objetivos institucionales

Según el (Proyecto de actualización del orgánico estructural funcional y manual de funciones gestión po procesos de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, 2014-2019), establece como objetivos institucionales los siguientes:

- a) Contribuir a garantizar los derechos de los habitantes y a una convivencia armónica.
- b) Priorizar la equidad territorial en el acceso a los servicios básicos.
- c) Impulsar el desarrollo económico y turístico del cantón.

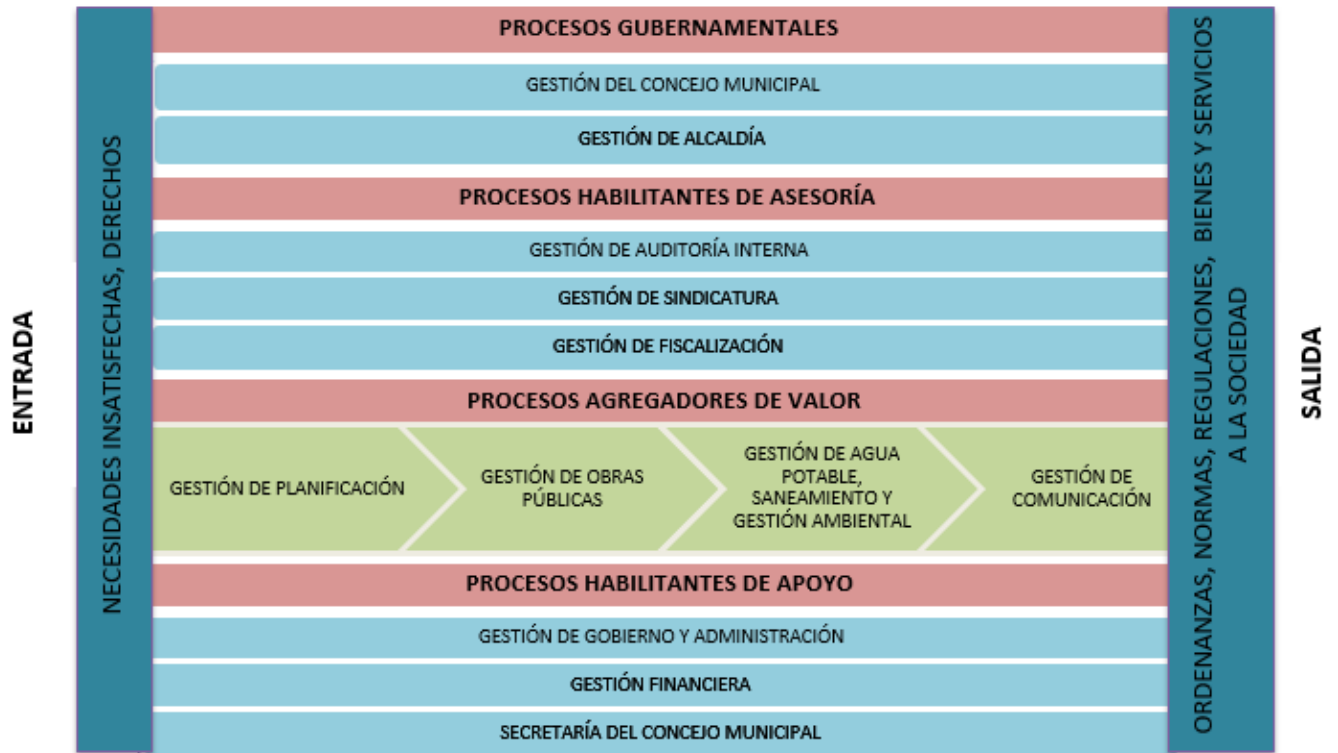
- d) Garantizar el derecho a un ambiente sano y saludable, disminuyendo la vulnerabilidad ante riesgos naturales y antrópicos.
- e) Contribuir a una movilidad y conectividad segura y eficiente.
- f) Impulsar un gobierno eficiente, transparente y participativo. (pág. 2)

### **1.6 Estructura organizacional**

Estará integrada por los siguientes procesos en la administración de trabajo:

- a) **Proceso Gobernante.-** Orienta la gestión institucional a través de la formulación de políticas y expedición de normas.
- b) **Proceso Agregador de valor.-** Implementan las políticas, estándares de gestión, administran y controlan la generación de los productos y servicios destinados a usuarios externos. Constituyen la razón de ser de la institución.
- c) **Proceso Habilitantes de Asesoría Interna.-** Orientan el cumplimiento de los procesos de la institución para conseguir un estricto cumplimiento de las normas y leyes vigentes.
- d) **Procesos Habilitantes de Apoyo.-** Coadyuvaran con los procesos gobernantes y agregadores de valor a la consecución de la misión, visión y objetivos institucionales. (GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, 2014-2019, pág. 6)

### ***Ilustración 7 Representación gráfica de los procesos***



Fuente: (GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, 2014-2019, pág. 8)  
 Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 8 Organigrama estructural**



**Fuente:** (GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, 2017)

**Elaborado por:** Las Autoras

### **1.7 Funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal**

Según la (Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2016, 2015) las funciones y fines generales de la Municipalidad son:

- a) Promover el desarrollo sustentable del cantón para garantizar el buen vivir.
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión dentro del territorio cantonal.
- c) Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico.
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias.
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en ese marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia.
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con otros GAD.
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo énfasis en los sectores de economía social y solidaria.
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social.
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón.
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental.



- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas.
- m) Regular y controlar el uso del espacio público.
- n) Crear y coordinar los Consejos de Seguridad Ciudadana.
- o) Regular y controlar las construcciones en el cantón, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres.
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales y profesionales.
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreacionales.
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana.
- s) Las demás establecidas en la ley. (pág. 2)

### **1.8 Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**

Conforme al (COOTAD, 2015) se establecen como competencias exclusivas las siguientes:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial.
- b) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- c) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- d) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- e) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- f) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;

- g) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- h) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- i) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- j) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- k) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- l) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. (Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2016, 2015, pág. 3)

Para cumplir con las funciones, objetivos y competencias el GAD de Paute proyecta el Presupuesto de Gastos en las siguientes áreas:

- a) **Servicios Generales.-** Con los programas de Administración General, Difusión Cultura y Promoción Turística, Camal Municipal, Justicia, Policía y Vigilancia, Administración Financiera; y Transporte Terrestre y Seguridad Vial.
- b) **Servicios Sociales.-** Con los programas Desarrollo Infantil Integral, Red de Casas para Migrantes Ecuador, Otros Servicios Sociales, Desarrollo Social; creados específicamente para atender el área Social.
- c) **Servicios Comunes.-** Integrado por los programas: Planificación del Desarrollo, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado, Gestión Ambiental, Higiene Ambiental-Desechos Sólidos, Parques y Jardines-Ornato, Otros Servicios Comunes y Fiscalización; para la planificación, ejecución y control del desarrollo cantonal.
- d) **Servicios Inclasificados.-** Compuesto por el programa Gastos Comunes de la Entidad, para atender básicamente los servicios y amortizaciones de la

Deuda. (Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2016, 2015, pág. 4)

### 1.9 Estructura económica-financiera del GAD Municipal de Paute

El GAD Municipal del Cantón Paute para el desempeño de sus actividades programadas con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos, dispuso con los siguientes estados económicos y financieros para el año 2016:

#### Estado de Ejecución Presupuestaria

Tabla 5 Presupuesto de Ingresos del año 2016

Partida	Descripción	Presupuesto	Porcentaje	Porcentaje
<b>Corrientes</b>		<b>2.302.027,44</b>		29,29%
1.1	Impuesto	504.900,00	21,93%	
1.2	Seguridad Social	-	0,00%	
1.3	Tasas y Contribuciones	298.953,31	12,99%	
1.4	Venta de bienes y servicios	198.400,00	8,62%	
1.7	Rentas de inversiones y multas	87.050,00	3,78%	
1.8	Transferencias y donaciones corrientes	1.202.624,13	52,24%	
1.9	Otros ingresos	10.100,00	0,44%	
<b>Capital</b>		<b>3.426.201,07</b>		43,59%
2.4	Venta de activos no financieros	5.100,00	0,15%	
2.7	Recuperación de inversiones	-	0,00%	
2.8	Transferencias y donaciones de capital e inversión	3.421.101,07	99,85%	
<b>Financiamiento</b>		<b>2.132.288,81</b>		27,13%
3.6	Financiamiento público	111.105,74	5,21%	
3.7	Saldo disponibles	808.676,73	37,93%	
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	1.212.506,34	56,86%	

7.860.517,32

100,00%

Fuente: (GAD Municipal del Cantón Paute, 2016)

Elaborado por: Las Autoras.

- Se puede evidenciar que los ingresos corrientes representan el 29,29% del total de ingresos, los ingresos de capital el 43,59% y los ingresos de financiamiento el 27,13%.

Tabla 6 Presupuesto de Gastos del año 2016

Partida	Descripción	Presupuesto	Porcentaje	Porcentaje
<b>Corrientes</b>		<b>2.146.734,48</b>		<b>19,99</b>
5.1	Gastos en Personal	1.508.818,82	70,28	
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	395.301,41	18,41	
5.6	Gastos Financieros	50.545,76	2,35	
5.7	Otros Gastos Corrientes	131.848,49	6,14	
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	60.220,00	2,81	
<b>Inversión</b>		<b>7.673.426,14</b>		<b>71,46</b>
7.1	Gastos en Personal para Inversión	1.410.224,45	18,38	
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2.106.426,32	27,45	
7.5	Obras Públicas	3.965.826,07	51,68	
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	190.949,30	2,49	
<b>Capital</b>		<b>677.258,99</b>		<b>6,31</b>
8.4	Activos de Larga Duración	670.481,99	99,00	
8.7	Inversiones Financieras	6.777,00	1,00	
<b>Aplicación al Financiamiento</b>		<b>240.277,02</b>		<b>2,24</b>
9.6	Amortización Deuda Pública	197.416,67	82,16	
9.7	Pasivo Circulante	42.860,35	17,84	
		<b>10.737.696,63</b>		<b>100,00</b>

Fuente: (GAD Municipal del Cantón Paute, 2016)

Elaborado por: Las Autoras.

- Se puede observar que del total de gastos, el 19,99% corresponde a los gastos corrientes, el 71,46% a los gastos de inversión, el 6,31% a los gastos de capital y el 2,24% a la aplicación del financiamiento.

**Tabla 7 Estado de Situación Financiera del año 2016**

Partida	Descripción	Valor Total
<b>1</b>	<b>Activos</b>	<b>8.199.405,97</b>
1.1	Operacionales	1.822.224,74
1.2	Inversiones Financieras	915.977,01
1.3	Inversiones en existencias	27.535,53
1.4	Inversiones en bienes de larga duración	5.270.405,69
1.5	Inversiones en obras en proyectos y programas	163.263,00
<b>2</b>	<b>Pasivos</b>	<b>1.182.011,52</b>
2.1	Deuda flotante	122.593,71
2.2	Deuda pública	1.059.417,81
<b>6</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>7.017.394,45</b>
6.1	Patrimonio acumulado	7.017.394,45
	<b>Total pasivo + patrimonio</b>	<b><u>8.199.405,97</u></b>

Fuente: (GAD Municipal del Cantón Paute, 2016)

Elaborado por: Las Autoras.

- Según lo ilustrado a manera de resumen en el estado de situación financiera se puede apreciar que el total de activos es por un monto de \$8.199.405,97; mismo que se encuentra compuesto por activos operacionales por un valor de \$1.822.224,74; inversiones financieras por un valor de \$915.977,01; inversiones en existencias por un monto de \$27.535,53; inversiones en bienes de larga duración por un valor de \$5.270.405,69; y por inversiones en obras en proyectos y programas por un monto de \$163.263,00.

- Pasivos por un total de \$1.182.011,52; que a su vez se encuentra compuesto por deuda flotante con un valor de \$122.593,71; y por deuda pública por un valor de \$1.059.417,81.
- Patrimonio por un total de \$7.017.394,45; mismo que se encuentra compuesto por patrimonio acumulado por un monto de la misma cuantía.

**Tabla 8 Estado de Resultados del año 2016**

<b>Denominación</b>	<b>Año Vigente</b>
Resultado de Explotación	314.094,56
Resultado de Operación	-4.454.517,78
Transferencias Netas	4.472.827,30
Resultado Financiero	132.215,63
Otros Ingresos y Gastos	-192.728,83

**Fuente:** (GAD Municipal del Cantón Paute, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras.

El Estado de Resultados del GAD Municipal de Paute se conforma de la siguiente manera:

- El Resultado de Explotación corresponde 314.094,56 USD y el Resultado de Operación por un valor de -4.454.517,78 USD.
- Transferencias netas por un monto de 4.472.827,30 USD; Resultado Financiero 132.215,63 USD y Otros Ingresos y Gastos por un valor de -192.728,83 USD.

## **CAPÍTULO II**

### **Marco teórico**

Los aspectos a desarrollarse en el presente capítulo se encuentran sustentados de acuerdo a lo que se establece en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización

(COOTAD), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), Normas de Control Interno y demás leyes y normativa vigentes aplicables en el sector público, en lo que corresponde a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

## **2.1 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**

### **Naturaleza Jurídica**

Constituyen personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Asimismo, serán integrados por funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en el COOTAD, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede de los GAD Municipales se establecerá en la cabecera cantonal. (COOTAD, 2015)

### **Ingresos propios de los GADS Municipales**

**Impuestos municipales.-** “Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos” (COOTAD, 2015, pág. 73).

Según el Art. 186 del (COOTAD, 2015), determina que los gobiernos autónomos descentralizados mediante ordenanza podrán:

Crear, modificar, exonerar o suprimir, tasa y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por procesos de planificación o administrativos que incrementen el valor del suelo o la propiedad; por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad; el uso de bienes o espacios públicos; y, en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías. (pág. 73)

## **2.2 Presupuesto**

### 2.2.1 Presupuesto Público

Es el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como de los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto. Es decir, constan por una parte el origen de sus fuentes de financiamiento a través de la identificación de las diversas fuentes tributarias y no tributarias y por otra, el destino que se dará a los recursos financieros. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 4)

### 2.2.2 Principios

Los principios sobre los cuales se regirán los presupuestos públicos según (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017) son:

- a) **Universalidad.-** Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.
- b) **Unidad.-** Los ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado (...)
- c) **Programación.-** Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.
- d) **Equilibrio y estabilidad.-** El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.
- e) **Plurianualidad.-** El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
- f) **Eficiencia.-** La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible (...)
- g) **Eficacia.-** El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.



- h) Transparencia.-** El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- i) Flexibilidad.-** El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos (...)
- j) Especificación.-** El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.
- k) Legalidad.-** En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.
- l) Integralidad.-** Entre todos los componentes del SINFIN y los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución (...)
- m) Sostenibilidad.-** El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

### **2.2.3 Presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

#### **2.2.3.1 Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial**

Según lo establecido en el (MANUAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN, 2001): “El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado (...)” (pág. 75).

#### **2.2.3.2 Monto total a Transferir**

Según el art. 192 del (COOTAD, 2015) se establece lo siguiente:

Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado. El monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los concejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales. (pág. 75)

### **2.2.3.3 Características del Presupuesto en los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

Según lo establece el art. 215 del (COOTAD, 2015); “El presupuesto de los GAD se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía” (pág. 80).

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustaran a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. (COOTAD, 2015, pág. 80)

“Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados” (COOTAD, 2015, pág. 80).

### **Recursos económicos de los GAD**

De conformidad a lo establecido en el Art 271 de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008), los Gobiernos Autónomos Descentralizados: “Participaran de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanente correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público” (pág. 45).

Además se establecen en el (COOTAD, 2015), las siguientes conceptualizaciones con respecto a los GAD:

**Período.-** El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior. (pág. 81)

**Aprobación.-** “El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios” (pág. 81).

### **2.3 Planificación estratégica**

Conjunto de elementos que facilitan el cumplimiento de objetivos previamente establecidos y que a su vez cuenta con objetivos, normas, medidas de actuación, planes de acción, indicadores y responsables; y que por lo general se definen para mediano plazo (Molina Estrella & Pelaez Albarracin , 2016).

### **2.4 Plan Operativo Anual**

Es la herramienta esencial contribuye a ejecutar las actividades que se han planteado en el Plan Estratégico; es decir, se diseñan los objetivos e indicadores del Plan Estratégico, especificando las metas y productos a corto plazo, así como las actividades necesarias para alcanzar los productos y cumplir con las metas según el indicador (Molina Estrella & Pelaez Albarracin , 2016).

### **2.5 Estructura del Presupuesto según COOTAD**

Conforme el Art. 221 del (COOTAD, 2015), el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

#### **2.5.1 Ingresos**

### **2.5.1.1 Ingresos Tributarios**

Los ingresos tributarios se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes (COOTAD, 2015):

- a) Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.
- b) Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados (...)
- c) Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior. (pág. 82)

### **2.5.1.2 Ingresos No Tributarios**

Según el art. 226 del (COOTAD, 2015): Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I. Rentas patrimoniales

Capítulo II.- Transferencias y aportes

Capítulo III.- Venta de activos

Capítulo IV.- Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones. (pág. 82)

### **2.5.1.3 Empréstitos**

Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos (COOTAD, 2015):

Capítulo I.- Internos

Capítulo II.- Externos (pág. 83)

### **2.5.2 Egresos**

Según el Art. 228 del (COOTAD, 2015) define lo siguiente:

Los egresos del fondo general se agruparan en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. (pág. 83)

### **2.5.3 Disposiciones generales**

El presupuesto contendrá, además un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. (COOTAD, 2015, pág. 81)

## **2.6 Ciclo presupuestario**

“Es un proceso que está compuesto por un conjunto de fases o etapas en las que intervienen las instancias que definen, deciden ejecutan y evalúan el presupuesto” (Manual de procedimientos del sistema de presupuestos, 2010, pág. 3).

Es decir, comprende todos aquellos procedimientos que se deben pre ver en lo referente a ingresos, gastos y financiamiento; con el objeto de dar cumplimiento a objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo de cada entidad en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo.

### **2.6.1 Etapas del ciclo presupuestario**

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

#### **2.6.1.1 Programación presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (COPYFP, 2010, pág. 68)

Conforme se establece en el (COOTAD, 2015), con respecto al Plazo: “Todas las dependencias de los GAD deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, (...)”. De igual manera “Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero” (págs. 83-84).

### **Plazo para el cálculo definitivo**

En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. (COOTAD, 2015, pág. 84)

Según el (COOTAD, 2015), establece que: “Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios deberán ser presentados a la unidad financiera, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. (pág. 84)

**Anteproyecto de presupuesto.-** “Sobre la base de cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparara el anteproyecto de presupuesto y lo presentara a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre” (COOTAD, 2015, pág. 85).

De igual manera es responsabilidad del ejecutivo del GAD, conforme el (COOTAD, 2015): “Presentar al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido por la ley, (...)” (pág. 85)

#### **2.6.1.2 Formulación presupuestaria**

Según el Art. 98 del (COPYFP, 2010), establece que:

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (pág. 69)

**Universalidad de recursos.-** El Estado garantizará la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los GAD. El ente rector de las Finanzas Públicas, en casos de fuerza mayor, podrá anticipar las transferencias a los GAD, dentro del mismo ejercicio fiscal. (COPYFP, 2010, pág. 71)

**Recursos asignados por transferencia de nuevas competencias.-** “Los recursos correspondientes a las nuevas competencias que se transfieran a los GAD se incluirán en los presupuestos de éstos, para lo cual se realizará la respectiva reducción en los presupuestos de las entidades que efectúan la transferencia” (COPYFP, 2010, pág. 74).

### 2.6.1.3 Aprobación presupuestaria

Conforme al Art. 245 del (COOTAD, 2015), establece que:

El legislativo del GAD estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, este entrará en vigencia. (pág. 85)

**Veto.-** El ejecutivo del GAD conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. El órgano legislativo deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado no se hubiere pronunciado, estas se entenderán por aprobadas. (COOTAD, 2015, pág. 86)

Según lo determina el (COOTAD, 2015), conforme al presupuesto para los grupos de atención prioritaria: “No se aprobará si en el mismo no se asigna, por lo menos, el (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y

ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria” (pág. 86).

#### **2.6.1.4 Ejecución Presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (COPYFP, 2010, pág. 76)

Asimismo según el (COPYFP, 2010) se establece lo siguiente: “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria” (pág. 76).

Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamiento y pagos de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero. (pág. 76).

#### **2.6.1.5 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria**

En el art. 119 del (COPYFP, 2010) se menciona lo siguiente: “Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas” (pág. 80).

La evaluación física y financiera será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía. (pág. 80)



Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (COPYFP, 2010, pág. 80)

### 2.6.1.6 Clausura y Liquidación Presupuestaria

- **Clausura del Presupuesto**

“Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado” (COPYFP, 2010, pág. 81).

En el art. 263 del (COOTAD, 2015) se establece: “Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior” (pág. 89)

“Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes de cierre del ejercicio económico financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto” (COOTAD, 2015, pág. 89).

- **Liquidación de Presupuesto**

Según el art. 265 del (COOTAD, 2015) se determina: La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

- a) El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo (...)
- b) El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados (...) (pág. 89).

Asimismo se menciona: “La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior” (COOTAD, 2015, pág. 89)

## **2.7 Reformas del presupuesto**

### **Tipo de Modificaciones del Presupuesto**

El presupuesto únicamente podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios:

#### **2.7.1 Traspasos de créditos**

El ejecutivo del GAD, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que, (...) hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (COOTAD, 2015, pág. 87)

Por otra parte, de conformidad al Art 257 del (COOTAD, 2015), establece que no podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- a) Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
- b) Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
- c) De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
- d) De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria. (pág. 88)

### **2.7.2 Suplemento de Créditos**

En el art. 259 del (COOTAD, 2015) se establece lo siguiente:

“Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto”. (pág. 88)

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- e) Que las necesidades que se tratan de satisfacer sean urgentes y no se haya podido prever,
- f) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- g) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más; sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero, y;
- h) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. (pág. 88)

### 2.7.3 Reducción de Créditos

Si se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario. (COOTAD, 2015, pág. 89)

Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas (...). (COOTAD, 2015, pág. 89)

## 2.8 Informe a la Evaluación Presupuestaria

Según las (Normas Técnicas de Presupuesto, 2017) se establece:

La Subsecretaría de Presupuesto elaborará para cada trimestre, y acumulado semestral y anual, el informe de evaluación financiera de la ejecución presupuestaria, realizado conforme lo establecido en las normas técnicas del proceso de evaluación, del Presupuesto General del Estado para consideración de las autoridades del Ministerio de Finanzas y, por su intermedio, de la Presidencia de la República y de la Asamblea Nacional. (pág. 43)

“El análisis incluirá las conclusiones y recomendaciones que correspondan tanto para el manejo global de la ejecución que concierne al Ministerio de Finanzas cuanto para el que se concierna a las instituciones” (pág. 43).

## 2.9 Tipos de recursos financieros de los GAD

Según el Art. 171 del (COOTAD, 2015), determina que son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

**2.9.1 Ingresos propios de la gestión.-** los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos. (pág. 70)

**2.9.2 Transferencias del presupuesto general del Estado.-** Comprende las asignaciones que les corresponde a los GAD del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley. (COOTAD, 2015, pág. 71)

**2.9.3 Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones.**

“Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo. Estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable” (COOTAD, 2015, pág. 71).

**2.9.4 Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables**

Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyas circunscripciones se exploten o industrialicen recursos no renovables tendrán derecho a participar en las rentas que perciba el Estado por esa actividad, independientemente de la inversión en las acciones orientadas a la restauración de la naturaleza. (COOTAD, 2015, pág. 71)

**2.9.5 Recursos provenientes de financiamiento**

En el art. 176 del (COOTAD, 2015) se establece lo siguiente:

Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente

proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

“El gobierno central tendrá noventa días de plazo para otorgar las garantías para la obtención de créditos contraídos por los gobiernos autónomos descentralizados, siempre y cuando cuenten con la capacidad de pago respectiva de acuerdo a la ley” (pág. 71).

## **2.10 Normas de Control Interno para Presupuesto**

### **2.10.1 Responsabilidad del control**

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario, (...). (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 10)

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. (Contraloría General del Estado, 2009)

Asimismo, para todos los componentes que son parte del sistema de Administración Financiera, se aplicaran procedimientos de control interno que deberán ser llevados a cabo por los funcionarios de las entidades, con el objeto de que todos los procesos sean llevados con transparencia y de manera eficiente.

### **2.10.2 Control interno previo al compromiso**

“Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar

la correcta administración del talento humano, financieros y materiales” (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 11).

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

- a) La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos;
  - b) La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma y,
  - c) Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.
- (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 11)

### **2.10.3 Control interno previo al devengado**

Según las (Normas de control interno para las empresas, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, 2009); establece que las servidoras y servidores encargados, previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, verificarán lo siguiente:

- a) Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética;
- b) Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente;
- c) Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado;

- d) Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos;
- e) La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos;
- f) La corrección y legalidad aplicadas en los aspectos formales y metodológicos del ingreso;
- g) La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso. (pág. 12)

#### **2.10.4 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto**

“La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante al análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos” (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 12)

La evaluación se compone de la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional. Su propósito es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además de identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 12)

La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos. (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 12)

Los procedimientos de control que se mantendrán sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario son:



- a) Controles sobre la programación vinculada al Plan Operativo Institucional, formulación y aprobación.
- b) Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- c) Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.
- d) Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento. (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 12)

## 2.11 Indicadores

Según el (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001), define lo siguiente:

“Es el resultado de establecer una relación numérica entre dos cantidades. Estas dos cantidades pueden ser dos cuentas diferentes del balance general, del estado de resultados o de ambos” (pág. 342).

Son expresiones o relaciones de variables tanto cuantitativas como cualitativas de carácter específico, que permiten la medición del cumplimiento de metas u objetivos de un plan, programa o proyecto previamente establecido con respecto a niveles reales; proporcionando una escala de medición que a su vez puede ser comparada con periodos anteriores (Paltin Loja & Zambrano Riera, 2017).

### 2.11.1 Objetivos de un Indicador

Los objetivos de los indicadores principalmente son los siguientes:

- a) Generar información útil para mejorar el proceso de toma de decisiones, el proceso de diseño, implementación o evaluación de un plan, programa, etc.
- b) Monitorear el cumplimiento de los objetivos de la empresa.
- c) Cuantificar los cambios en una situación que se considera problemática.
- d) Efectuar seguimiento a los diferentes planes, programas y proyectos que permita tomar los correctivos oportunos.

- e) Medir la evolución de la empresa en el tiempo. (Chalco Tepán & Roldán Gonzalés, 2017, pág. 67)

### **2.11.2 Características**

- a) Los indicadores deben ser inequívocos, es decir que no se preste a confusiones que alteren los resultados a medir.
- b) Comprensibles y Fáciles de Interpretar por cualquier persona que solicite la información.
- c) Accesibles y Sencillos de Obtener, de manera que puedan ser manejados sin necesidad de cálculos estadísticos o matemáticos complejos.
- d) Significativos y Relevantes, deben representar la realidad de un sistema informando a tiempo para tomar decisiones con respecto a las desviaciones encontradas.
- e) Sensibles a los Cambios, en el que se podrá identificar de una manera rápida, sencilla y continua las variaciones que se den el transcurso del tiempo.
- f) Fiables, permitiendo que sean revisados y evaluados por personas tanto internas como externas a la empresa. (Chalco Tepán & Roldán Gonzalés, 2017, pág. 68)

### **2.11.3 Tipos de indicadores**

#### **2.11.3.1 Indicadores de gestión-presupuestarios**

Permiten evaluar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual en términos de contenido y plazos previstos. Además permiten identificar la capacidad de solución rápida que disponen los ejecutivos de una entidad, para enfrentar posibles problemas y actividades imprevistas a suscitarse en su gestión.

Los indicadores de gestión se clasifican en de: eficiencia y eficacia. (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001).

- **Indicadores de eficiencia**

Permiten la valoración de la “Eficiencia” en la utilización de los recursos durante el tiempo que se adelanta el plan, programa o proyecto. Tienen como misión valorar el rendimiento (productividad física) de insumos, recursos y esfuerzos dedicados a obtener ciertos objetivos con unos tiempos y costos registrados y analizados, además permiten la valoración de al menos los siguientes elementos: utilización de los recursos humanos, físicos y financieros. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2002, pág. 14)

$$IE = \frac{\text{Logros alcanzados}}{\text{Recursos Disponibles}} * 100$$

**Eficiencia del presupuesto:** “Permitirá verificar si el presupuesto programado con lo ejecutado fue utilizado eficientemente para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados por la entidad” (Chalco Tepán & Roldán Gonzalés, 2017, pág. 70).

$$IEP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} * 100$$

**Eficiencia en la ejecución de obras:** permite cotejar la eficiencia en cuanto al total de obras ejecutadas en la entidad.

$$IEO = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}} * 100$$

- **Indicadores de eficacia**

Son conocidos también como indicadores de éxito, permite la valoración de la eficacia de los planes, programas, actividades de la institución, es decir en qué medida cada dependencia o la institución en general está dando cumplimiento a los objetivos planteados, sin considerar para aquello los recursos económicos asignados. (Manual General de Auditoría Gubernamental, 2002)

$$IEf = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Planteada}} * 100$$

### **Eficacia de Ingresos**

Indicador que consiste en cotejar la relación que existe entre el presupuesto ejecutado de ingreso con el codificado. Mide el porcentaje de las ejecuciones

definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento del Derecho Monetario. (Chalco Tepán & Roldán Gonzalés, 2017)

$$IEfI = \frac{\text{Presupuesto de Ingresos Devengados}}{\text{Presupuesto de Ingresos Codificados}} * 100$$

#### **Eficacia Ingresos Corrientes**

$$IEfIc = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} * 100$$

#### **Eficacia Ingresos de Capital**

$$IEfIcp = \frac{\text{Ingresos Capital Devengados}}{\text{Ingresos Capital Codificados}} * 100$$

#### **Eficacia Ingresos de Financiamiento**

$$IEfIfn = \frac{\text{Ingresos Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos Financiamiento Codificados}} * 100$$

#### **Eficacia de Gastos**

Da a conocer el porcentaje que presumen las Obligaciones Monetarias con cargo al presupuesto del período. (Chalco Tepán & Roldán Gonzalés, 2017)

$$IEfG = \frac{\text{Presupuesto de Gastos Devengados}}{\text{Presupuesto de Gastos Codificados}} * 100$$

#### **Eficacia Gastos Corrientes**

$$IEfGc = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} * 100$$

#### **Eficacia Gastos Inversión**

$$IEfGi = \frac{\text{Gastos Inversión Devengados}}{\text{Gastos Inversión Codificados}} * 100$$

**Eficacia Gastos Capital**

$$IEfGcp = \frac{\text{Gastos Capital Devengados}}{\text{Gastos Capital Codificados}} * 100$$

**Eficacia de la Aplicación del Financiamiento**

$$IEfGfn = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento Devengado}}{\text{Aplicación del Financiamiento Codificado}} * 100$$

**2.11.3.2 Indicadores financieros-presupuestarios**

Permiten medir la relación de cifras presentadas en los estados financieros y otros informes contables de una institución, con el objeto de tomar medidas correctivas y/o preventivas para lograr un correcto desempeño financiero e institucional. Se clasifican en: solvencia financiera, autoeficacia, dependencia financiera y autonomía financiera (Paltin Loja & Zambrano Riera, 2017)

Según el (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001) se clasifican en:

**Solvencia Financiera.-** “Capacidad para cubrir los gastos corrientes con ingresos corrientes. Indicador superior a 1” (pág. 171).

$$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

**Autosuficiencia.-** “mide la capacidad institucional, que con ingresos propios logre cubrir los gastos de operación por la generación de bienes y servicios. Indicador superior a la unidad” (pág. 171).

$$\frac{\text{Ingresos Propios por la explotación de servicios}}{\text{Gastos Totales de operación}}$$

**Dependencia Financiera.-** “mide el financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público, es decir el nivel de dependencia de recursos del fisco. Indicador con tendencia decreciente” (pág. 171).

$$\frac{\text{Ingresos por transferencias corrientes}}{\text{Ingresos totales}}$$

**Autonomía Financiera.**- “capacidad institucional para generar por medio de su gestión, fondos propios. Índice tenderá a la unidad” (pág. 171).

$$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}}$$

**Análisis de reformas presupuestarias de ingresos y gastos.**- “El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la fase de programación presupuestaria, se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas” (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016, pág. 132).

$$\frac{\text{Monto reformas presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}}$$

## CAPÍTULO III

### Evaluación al Ciclo Presupuestario

En el presente capítulo se efectúa el análisis de las etapas del ciclo presupuestario correspondiente al año 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute; con el objeto de verificar el cumplimiento de cada una de las etapas se ha elaborado y aplicado un cuestionario de preguntas cerradas al Director Financiero; de forma que permita cotejar el cumplimiento de las mismas, así como también la obtención de información de fuente primaria y secundaria previamente recopilada que permita el respectivo análisis a través de la aplicación de indicadores de gestión y financieros presupuestarios.

### 3.1 Evaluación de las etapas del ciclo presupuestario

#### 3.1.1 Aplicación del cuestionario

**Tabla 9 Cuestionario etapas del ciclo presupuestario**

<b>Entidad:</b> Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute.			
<b>Período:</b> Año 2016			
<b>Entrevistado:</b> Director Financiero			
<b>Proceso:</b> Etapas del Ciclo Presupuestario			
PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<b>Programación</b>			
¿Existe en la entidad un Plan Estratégico que abarque acciones a corto, mediano y largo plazo?	X		Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
¿Las dependencias de la entidad preparan antes del 10 de	X		

septiembre el POA y el respectivo presupuesto?			
¿El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se elaboró con la participación de la comunidad?	X		Dentro de la propuesta y modelo de gestión, se encuentra enmarcada la participación ciudadana.
¿El Plan Operativo Anual está acorde con el Plan Nacional del Buen Vivir?	X		
¿Se elaboró la programación del presupuesto para el año 2016 con la participación de la comunidad?	X		Se efectuaron asambleas participativas en cada una de las parroquias y en el centro cantonal.
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	
<b>Formulación</b>			
¿La dirección financiera elabora antes del 30 de julio la estimación provisional de los ingresos para el año siguiente?	X		
¿Para la estimación de ingresos y gastos de las actividades, programas y proyectos ejecutados en el año 2016 se efectuaron los estudios pertinentes?	X		Obras públicas y agua potable; cuentan con estudios de consultorías.
¿Las proformas son elaboradas conforme los catálogos y clasificadores presupuestarios?	X		La AME dicta cursos de capacitación a los funcionarios del GAD.
¿El cálculo definitivo de los ingresos de cada dependencia y los límites del gasto al cual deben		X	





ceñirse en la formulación de sus proyectos de presupuesto es presentando hasta el 15 de agosto?			
¿Las dependencias y servicios de la entidad presentan a la unidad financiera los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto hasta el 30 de septiembre?	X		
¿El anteproyecto de presupuesto fue presentado hasta el 20 de octubre?	X		
¿La máxima autoridad ejecutiva del GAD presentó el proyecto definitivo del presupuesto del año 2016, al respectivo órgano legislativo hasta el 31 de octubre?	X		
<b>Total</b>	6	1	
<b>Aprobación</b>			
¿La comisión del legislativo estudia el proyecto de presupuesto y emite su informe hasta el 20 de noviembre?	X		La comisión la conforman 3 concejales.
¿El legislativo del GAD Municipal de Paute estudia el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobó en dos sesiones hasta el 10 de diciembre?	X		

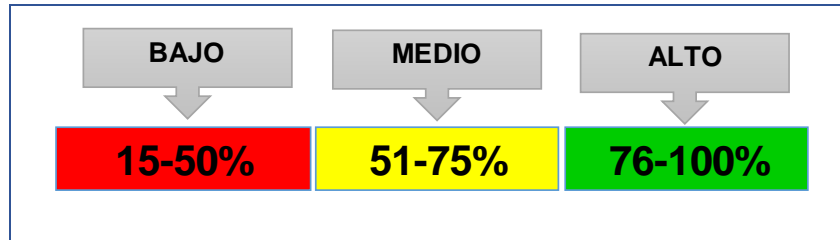
¿En el presupuesto se asigna por lo menos el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de programas sociales orientados a grupos de atención prioritaria?	X		Programas que se encuentran enmarcados dentro de los servicios sociales.
<b>Total</b>	3	0	
<b>Ejecución</b>			
¿Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaboran con las unidades de planificación y financiera un calendario de ejecución y desarrollo de actividades?		X	
¿Los ingresos del GAD son monitoreados durante el ejercicio económico para comparar lo presupuestado con lo ejecutado?		X	
¿El ejecutivo del GAD Municipal y el responsable de la unidad financiera fijan para cada programa y subprograma las prioridades y cupos de gasto correspondiente?		X	
¿Los ingresos y gastos devengados poseen la debida documentación de respaldo?	X		
¿Las transferencias del Gobierno Central así como las donaciones de otras entidades son oportunas?	X		

¿La entidad emitió la certificación presupuestaria para formalizar el compromiso de los recursos?	X		
¿Para la reducción de créditos se procede a consultar a los responsables de la ejecución de los programas afectados?	X		En trasposos solo informa el Alcalde y en reducción y suplementos se reúne el consejo.
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	
<b>Evaluación y seguimiento</b>			
¿Según normas de control interno aplicables en el sector público. La máxima autoridad dispuso a los responsables del presupuesto, el diseño de procedimientos de control para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario?	X		
¿Se efectúa evaluación presupuestaria mediante indicadores de gestión?		X	
¿Se consideran las causas y consecuencias para efectuar las reformas presupuestarias?	X		
¿Se efectúan periódicamente informes de evaluación de la ejecución presupuestaria?		X	
¿En base a los informes de ejecución presupuestaria se toman medidas correctivas?		X	
¿Los ejecutivos del GAD Municipal entregan trimestralmente la información	X		

financiera y presupuestaria al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo?			
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	
<b>Clausura y liquidación</b>			
¿El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se lo realiza al 31 de diciembre de cada año?	X		
¿La entidad no contrae compromisos y obligaciones después de haber clausurado el presupuesto?	X		En caso de que se presenten cobros o pagos posteriores, se registran en cuentas por cobrar y pagar respectivamente.
¿La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior lo efectúa hasta el 31 de enero?		X	La contadora estuvo en periodo de vacaciones, por lo cual no efectuó la liquidación presupuestaria dentro del plazo establecido.
¿La entidad envía al Ministerio de Finanzas la información financiera contable y presupuestaria dentro de los 30 días del mes siguiente a la finalización del ejercicio económico?		X	La entidad recibió una notificación vía telefónica de la SENPLADES para que se realice el envío de la información.
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	
<b>TOTALES</b>	<b>22</b>	<b>10</b>	

A partir de la aplicación del cuestionario se procede a la evaluación de los resultados, para lo cual se considera el número de preguntas positivas y negativas obtenidas de la aplicación del mismo; para ello se establece una escala de evaluación determinada en base al siguiente criterio:

**3.1.2 Criterio de evaluación**



Fuente: (Mosquera Patiño & Solano Montero, 2017)

Elaborado por: Las Autoras

**Tabla 10 Resultados del cuestionario**

Etapa a evaluar	Calificación total	Ponderación total	Resultado	Semaforización
Programación	5	5	100%=Alto	
Formulación	6	7	86%=Alto	
Aprobación	3	3	100%=Alto	
Ejecución	4	7	57%=Medio	
Evaluación y seguimiento	3	6	50%=Bajo	
Clausura y liquidación	2	4	50%=Bajo	

**3.2 Análisis de la etapa de programación**

Según la información obtenida mediante la aplicación del cuestionario se puede determinar que el GAD presenta un nivel de cumplimiento alto. De este modo,

conforme a lo dispuesto en el (COOTAD, 2015) y el (COPYFP, 2010), la entidad elaboró el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Cantón Paute en el año 2014-2015, mismo que tiene una perspectiva territorial de futuro al 2025 y la planificación estratégica al 2019. De igual forma, el PDYOT presentó una actualización mediante “Ordenanza para la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial” aprobada y discutida en dos sesiones extraordinarias con fecha 12 y 13 de febrero del 2015, con ello dando cumplimiento a la resolución de la SENPLADES N°.003-2014-CNP (Lineamientos y directrices para la planificación y desarrollo); en la cual se determinó que los gobiernos autónomos descentralizados municipales debían haber presentado la respectiva actualización hasta el 15 de marzo del 2015.

Por otra parte, para la elaboración del PDYOT así como del presupuesto, se efectuaron asambleas participativas en cada una de las parroquias y en el centro cantonal; contando con la presencia de los moradores quienes dieron a conocer sus necesidades frente a la mesa directiva, misma que se conformó por el Alcalde, los directores departamentales de la Dirección de Planificación y Desarrollo y de la Dirección de Obras Públicas, el dirigente de la comunidad y el/los Concejales; para lo cual previamente se envió la convocatoria de participación a cada una de las parroquias y se fija un cronograma del proceso de socialización.

### **3.2.1 Plan Operativo Anual**

Los elementos que conforman el Plan Operativo Anual del GAD Municipal de Paute son: unidad operativa o dirección, objetivos estratégicos, objetivos operativos, actividades, descripción de cada actividad, presupuesto, funcionario responsable y el cronograma de ejecución de actividades. (Anexo A2)

De igual forma se identificó que el Departamento de Planificación y Desarrollo extrae información del Plan Anual de Contratación para la elaboración del POA, mismo que constituye un formulario conciso y dinámico; sin embargo tal procedimiento no fue posible evidenciar. De la revisión efectuada al POA publicado en el portal web de la entidad, se identificó que el contenido del mismo no cumple con los requerimientos fijados en el art. 234 del (COOTAD, 2015); debido a que no describe la importancia de la necesidad que satisface, así como la identificación de

indicadores para su respectiva evaluación. Igualmente, se constató que el POA no contiene todos los objetivos del PDYOT, al igual que no considera los proyectos plasmados en el mismo; es decir no es posible observar en el Plan Operativo Anual de la entidad todos los proyectos y programas que se planificaron ejecutar.

Además, según lo establecido en el art.233 del (COOTAD, 2015), el plazo para la presentación del Plan Operativo Anual de cada dependencia de la entidad es hasta el 10 de septiembre de cada año; de lo cual se pudo evidenciar que la municipalidad cumple con lo establecido.

### **3.3 Análisis de la etapa de formulación**

Etapa del presupuesto que presenta un alto nivel de cumplimiento; en la cual una vez valorada la etapa de programación en donde se establecen los proyectos y programas a desarrollarse, se procede con la elaboración de proformas; las cuales mediante la aplicación del cuestionario y la verificación de documentación se pudo determinar que se encuentran elaboradas acorde al catálogo y clasificador presupuestario; cumpliendo con lo establecido en el art. 98 del (COOTAD, 2015, pág. 18).

Asimismo, se identificó que las dependencias del GAD Municipal presentaron a la dirección financiera sus respectivos presupuestos hasta el 30 de septiembre, según dispone el art. 239 del (COOTAD, 2015); sin embargo el presupuesto de cada función o servicio no especifica sus respectivos proyectos y programas a ejecutar.

#### **3.3.1 Estimación de ingresos**

El GAD Municipal determinó la estimación de ingresos conforme lo establece el Art. 236 del (COOTAD, 2015), el cual dispone que la base para la estimación de ingresos corresponde a la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas o fiscales (...).

**Tabla 11 Proyección de ingresos**

Partida	Denominación	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Proyección de incrementos	Proyección recaudada año 2015	Proyección 2016- según GAD
<b>1</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>1.029.812,34</b>	<b>936.078,25</b>	<b>876.026,89</b>	<b>- 76.892,73</b>	<b>907.257,51</b>	<b>1.099.403,31</b>
1.1	Impuestos	410.965,72	417.322,35	403.689,51	- 3.638,11	493.406,86	504.900,00
1.3	Tasas y contribuciones	251.127,08	132.121,57	125.709,38	- 62.708,85	136.434,13	298.953,31
1.4	Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas	217.653,03	254.855,89	242.755,46	12.551,22	175.616,31	198.400,00
1.7	Renta de inversiones y multas	134.531,17	113.926,76	89.289,17	- 22.621,00	96.156,56	87.050,00
1.9	Otros ingresos	15.535,34	17.851,68	14.583,37	- 475,99	5.643,65	10.100,00
<b>2</b>	<b>Ingresos de capital</b>	<b>28.879,40</b>	<b>11.631,08</b>	<b>13.040,60</b>	<b>- 7.919,40</b>	<b>9.771,81</b>	<b>5.100,00</b>
2.4	Venta de activos no financieros	28.879,40	11.631,08	13.040,60	- 7.919,40	9.771,81	5.100,00
<b>Total</b>		<b>1.058.691,74</b>	<b>947.709,33</b>	<b>889.067,49</b>	<b>- 84.812,13</b>	<b>917.029,32</b>	<b>1.104.503,31</b>

**Fuente:** (Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2016, 2015)

**Elaborado por:** Las Autoras

Como se puede observar en la tabla 11, la estimación de ingresos resulta de la sumatoria de las variaciones de los incrementos de la recaudación efectiva de los tres últimos años, más lo efectivamente recaudado en el año 2015; y del resultado se realiza los respectivos incrementos y disminuciones. (Anexo A4)

Una vez efectuada la estimación, el presupuesto de ingresos para el año 2016 se compone de la siguiente manera:

**Tabla 12 Asignación inicial de ingresos**

Ingresos		
Código	Partida	Asignación Inicial
1	Ingresos corrientes	\$ 2.302.027,44
2	Ingresos de capital	\$ 3.426.201,07
3	Ingresos de financiamiento	\$ 2.132.288,81
<b>Total</b>		<b>\$ 7.860.517,32</b>

**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

**Elaborado por:** Los Autores



### 3.3.2 Proyección de gastos

El GAD elaboró la estimación de gastos en base a la provisión definitiva de los ingresos, cabe mencionar que el COOTAD no establece explícitamente un cálculo para determinar dichos gastos.

**Tabla 13 Asignación inicial de gastos**

Gastos		
Código	Partida	Asignación Inicial
5	Gastos corrientes	\$ 2.082.538,72
7	Gastos de inversión	\$ 5.314.778,25
8	Gastos de capital	\$ 208.220,00
9	Aplicación del financiamiento	\$ 254.980,35
<b>Total</b>		<b>\$ 7.860.517,32</b>

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

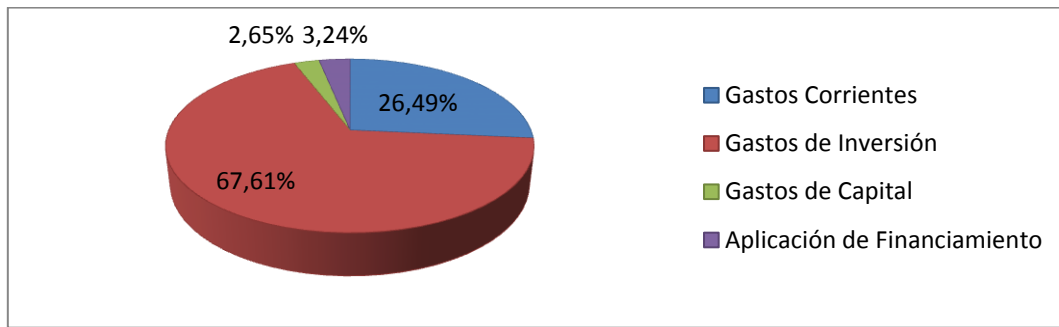
Elaborado por: Las Autoras

En la tabla 13 de la asignación inicial de gastos, se puede observar que el GAD Municipal presentó una estimación de gastos en \$7.860.517,32; identificando de esta manera el principio de equilibrio presupuestario; puesto que el presupuesto de ingresos es equivalente al de gastos.

Asimismo, tal como se establece en el art. 239 del (COOTAD, 2015), las dependencias del GAD Municipal presentaron a la unidad financiera hasta el 30 de septiembre de 2015, los respectivos proyectos de presupuesto. (Anexo A5)

Por otra parte, dando cumplimiento al art. 240 del (COOTAD, 2015) el anteproyecto de presupuesto para el año 2016 fue presentado al Alcalde del Cantón Paute el 19 de octubre de 2015 con oficio N° GADMP-DF-2015-0388, cuyo monto fue de \$ 6.658.241,30 USD; en éste no se consideró el saldo proyectado de caja al 31 de diciembre de 2015, ni los anticipos contractuales no devengados; valores que posteriormente fueron considerados en el proyecto definitivo de presupuesto. (Anexo A6)

Posteriormente, según lo establecido en el art. 242 del (COOTAD, 2015) el Alcalde del Cantón Paute presentó a la Comisión de Planificación y Presupuesto el respectivo proyecto definitivo mediante oficio N° 0719-2015 con fecha 30 de octubre de 2015. (Anexo A7)

**Ilustración 9 Asignación Inicial de los gastos por partida del año 2016**

**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

En la ilustración 9, se puede observar que la asignación inicial se distribuye de la siguiente forma: los gastos corrientes representan el 26,49%, los gastos de inversión el 67,61% y los gastos de capital 2,65%, dando así cumplimiento al art. 198 del (COOTAD, 2015); el cual establece que: “Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el 30% de los gastos permanentes, y un mínimo del 70% de gastos no permanentes” (pág. 77).

### **3.4 Análisis de la etapa de aprobación**

De acuerdo a las respuestas obtenidas y de la verificación de documentación física, se determinó que:

- Dando cumplimiento al art. 244 del (COOTAD, 2015), en la sala de sesiones del GAD Municipal del Cantón Paute, la Comisión de Planificación y Presupuesto, la Directora de Planificación y el Director Financiero; estudiaron el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del año 2016 y emitieron el informe respectivo el 5 de noviembre de 2015. (Anexo A8)
- Según oficio N° 074-2015 SCC, del 9 de diciembre de 2015; el Concejo Cantonal debatió la Ordenanza que crea el Presupuesto del GAD Municipal de Paute para el año 2016 en dos sesiones extraordinarias N° 36 y 37, de fechas 7 y 8 de diciembre, siendo en esta última fecha aprobada por decisión mayoritaria; cumpliendo así con el art. 245 del (COOTAD, 2015).

- En base a la revisión del presupuesto se puede determinar que la entidad destina más del 10% de sus ingresos no tributarios para financiar los programas sociales orientados a grupos de atención prioritaria tales como; desarrollo infantil integral, red de casas para migrantes de Ecuador, otros servicios sociales y desarrollo social.

Por lo tanto, según lo mencionado anteriormente esta etapa muestra un alto nivel de cumplimiento.

### **3.5 Análisis de la etapa de ejecución**

Mediante la aplicación del cuestionario y de la verificación de documentación; se determinó un nivel de cumplimiento medio; debido a que los funcionarios responsables de los programas, subprogramas y proyectos no cuentan con un cronograma de ejecución y desarrollo de actividades; sino únicamente tienen como referencia el Plan Anual de Contratación. De igual manera, se identificó que el ejecutivo y responsable de la unidad financiera de la entidad no fijan para cada programa y subprograma las prioridades y cupos de gastos correspondientes.

De igual manera, para efectuar el análisis de la etapa de ejecución es necesario contar con información presupuestaria como: cédula presupuestaria de ingresos y gastos, las respectivas reformas en caso de existir, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la entidad y el POA ejecutado en el año 2016.

A través de la revisión de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos de la entidad, es posible conocer de forma general el punto de partida y las diferentes reformas generadas en el presupuesto.

Además, es importante la aplicación de indicadores con la finalidad de obtener un criterio sobre la utilización de los recursos públicos en la ejecución de programas y proyectos llevados a cabo por el GAD Municipal del Cantón Paute.

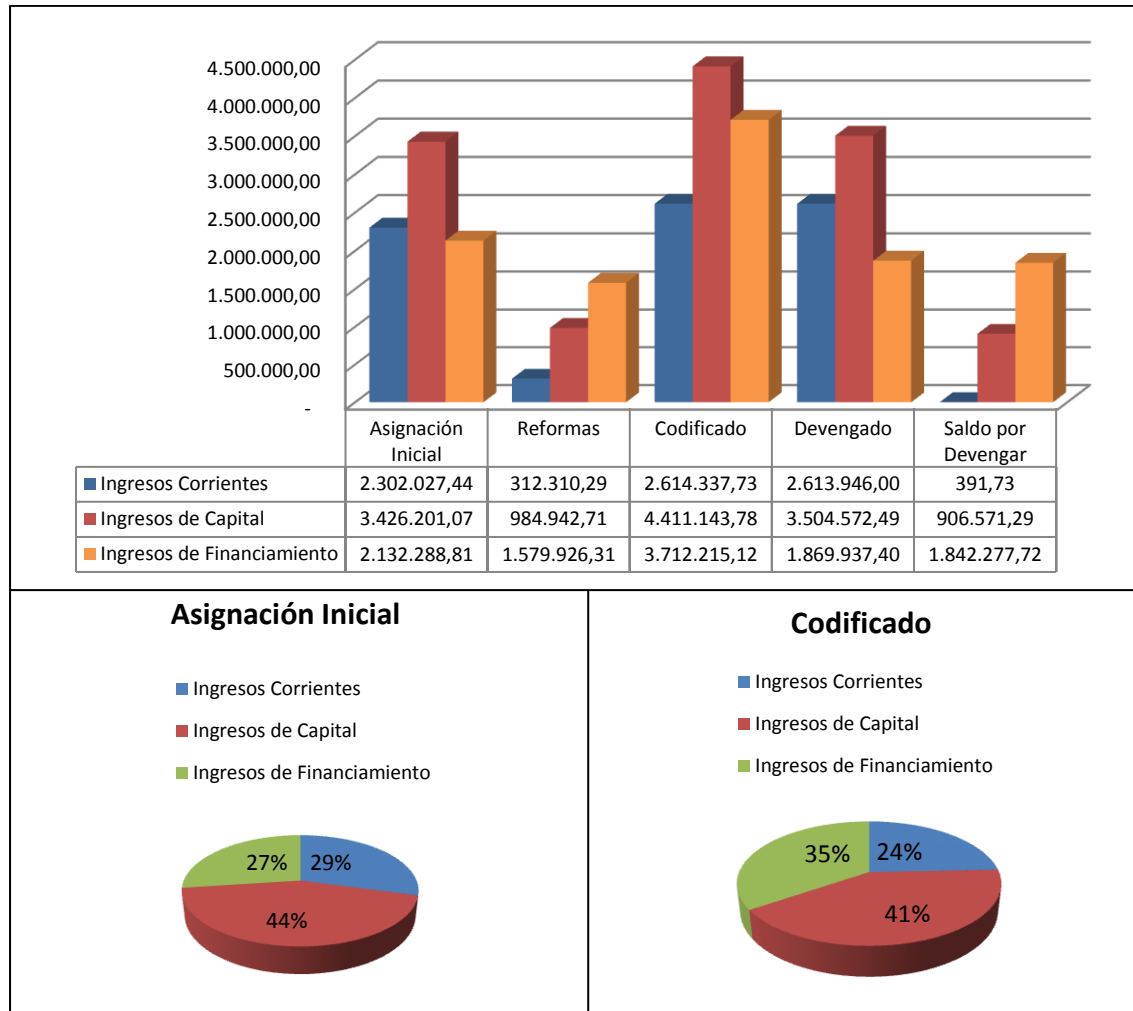
#### **3.5.1 Análisis de las cédulas presupuestarias**

En el análisis de las cédulas presupuestarias se presentan los cuadros y gráficos tanto de ingresos como de gastos; de forma que se pueda tener una visión global de la situación de la entidad.

### 3.5.1.1 Análisis de la cédula presupuestaria de ingresos

El respectivo análisis de los ingresos se efectúa a través de los cuadros y gráficos que se presentan a continuación:

**Ilustración 10 Ingresos del año 2016**



**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

a) Participación de los ingresos

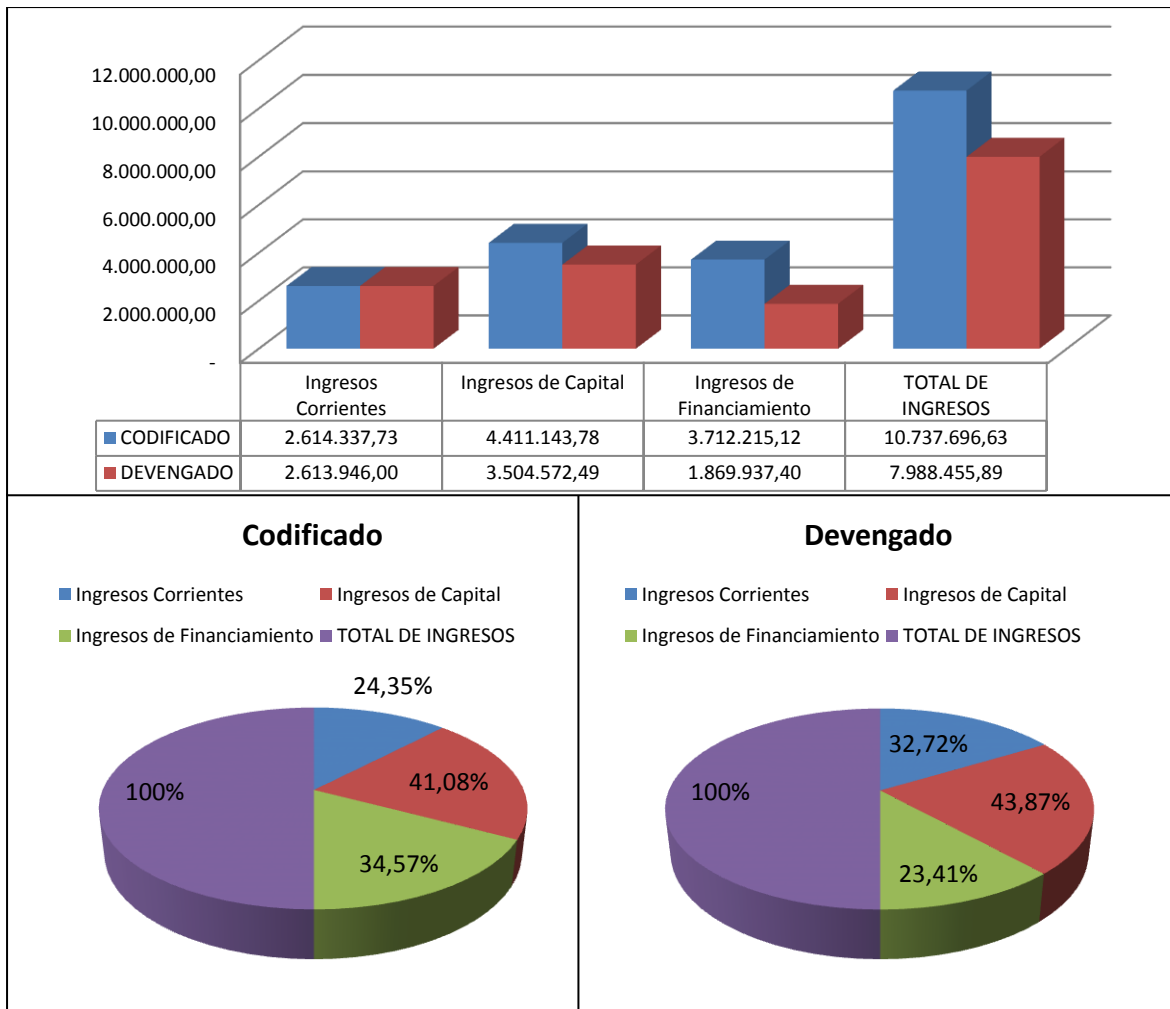
Tabla 14 Participación de ingresos con respecto al ingreso total

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
Ingresos Corrientes	2.614.337,73	24,35%	2.613.946,00	32,72%
Ingresos de Capital	4.411.143,78	41,08%	3.504.572,49	43,87%
Ingresos de Financiamiento	3.712.215,12	34,57%	1.869.937,40	23,41%
<b>TOTAL</b>	<b>10.737.696,63</b>	<b>100%</b>	<b>7.988.455,89</b>	<b>100%</b>

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

Ilustración 11 Participación de ingresos con respecto al ingreso total



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**b) Participación de ingresos con respecto a cada grupo de ingresos**

- Ingresos Corrientes**

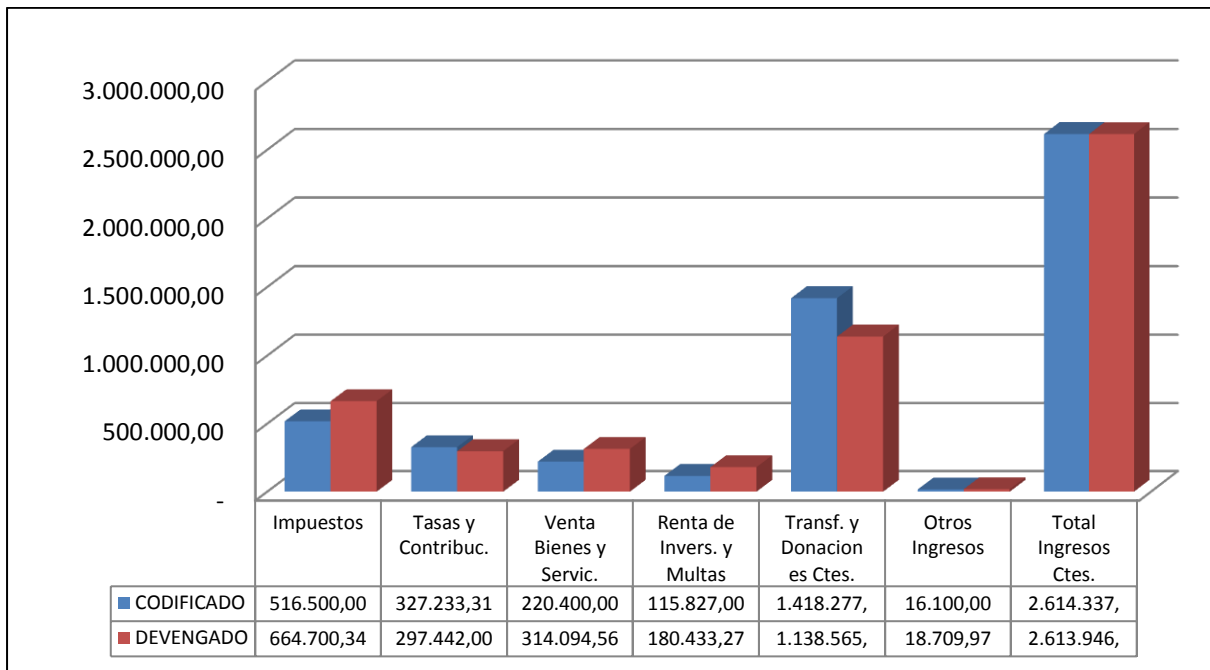
**Tabla 15 Participación de ingresos corrientes con respecto al ingreso corriente total**

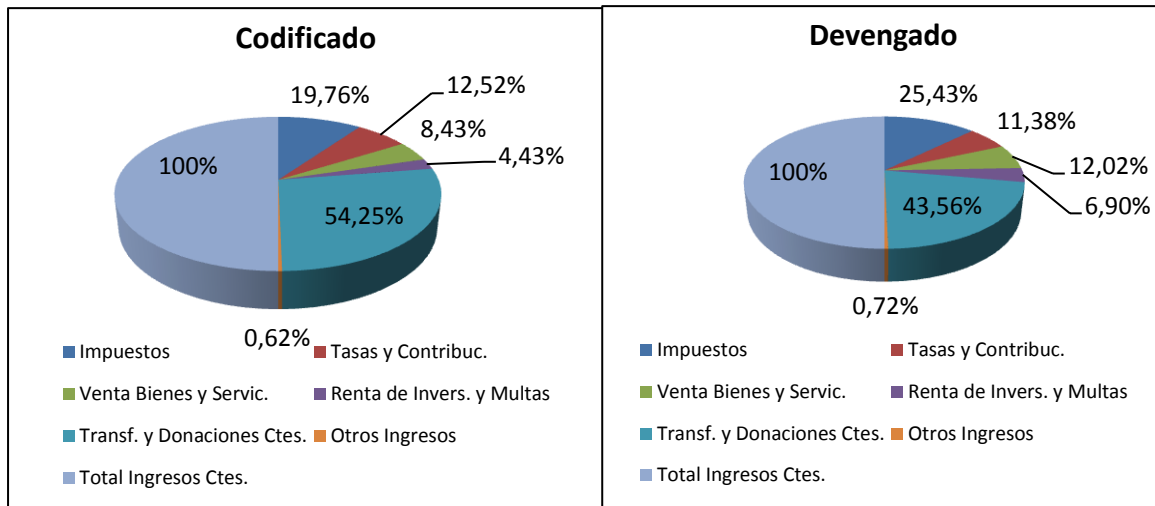
DENOMINACIÓN	CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
Impuestos	516.500,00	19,76%	664.700,34	25,43%
Tasas y Contribuciones	327.233,31	12,52%	297.442,00	11,38%
Venta de Bienes y Servicios	220.400,00	8,43%	314.094,56	12,02%
Renta de Inversiones y Multas	115.827,00	4,43%	180.433,27	6,90%
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.418.277,42	54,25%	1.138.565,86	43,56%
Otros Ingresos	16.100,00	0,62%	18.709,97	0,72%
<b>TOTAL</b>	<b>2.614.337,73</b>	<b>100%</b>	<b>2.613.946,00</b>	<b>100%</b>

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 12 Participación de ingresos corrientes con respecto al ingreso corriente total**





Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

- Ingresos de Capital

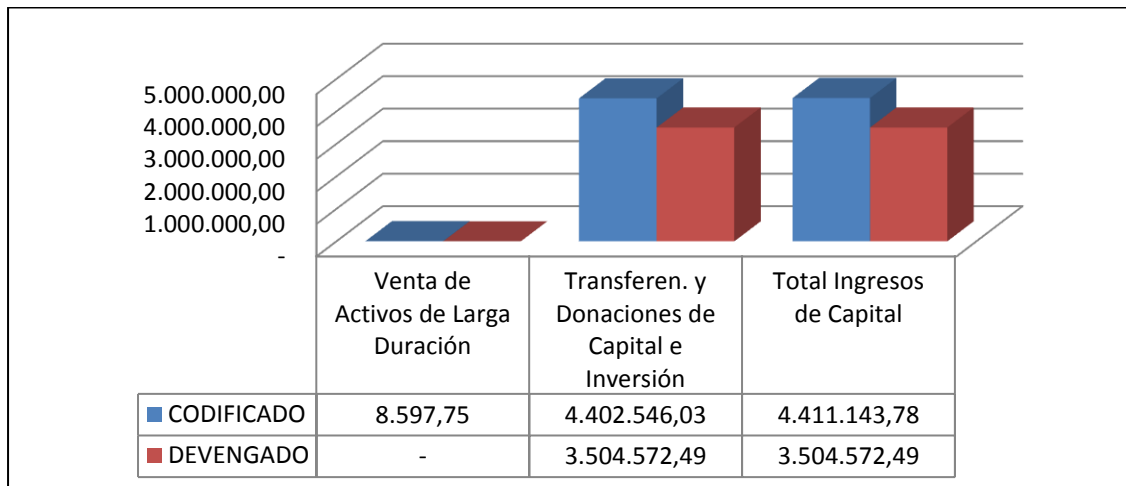
Tabla 16 Participación de ingresos de capital con respecto al ingreso de capital total

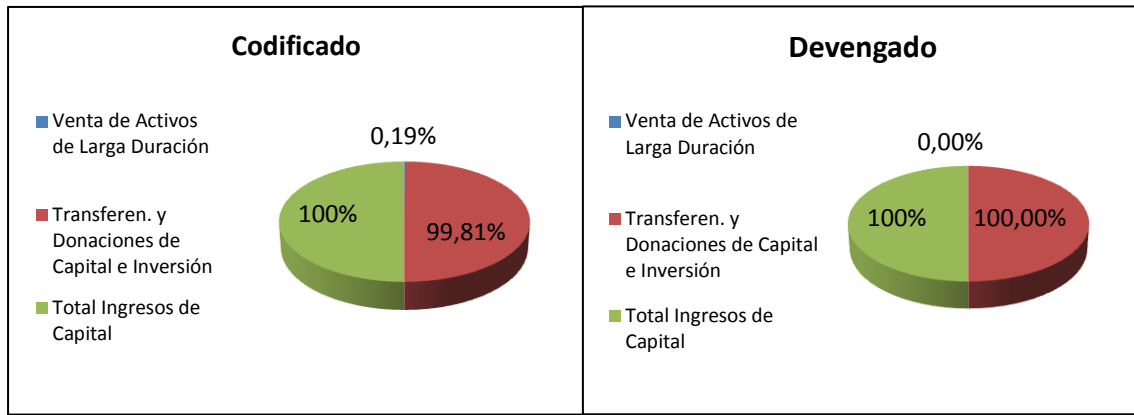
DENOMINACIÓN	CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
Venta de Activos de Larga Duración	8.597,75	0,19%	-	0,00%
Transferencias y Donaciones de Capital e Invers	4.402.546,03	99,81%	3.504.572,49	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>4.411.143,78</b>	<b>100%</b>	<b>3.504.572,49</b>	<b>100%</b>

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

Ilustración 13 Participación de ingresos de capital con respecto al ingreso de capital total





Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

• Ingresos de Financiamiento

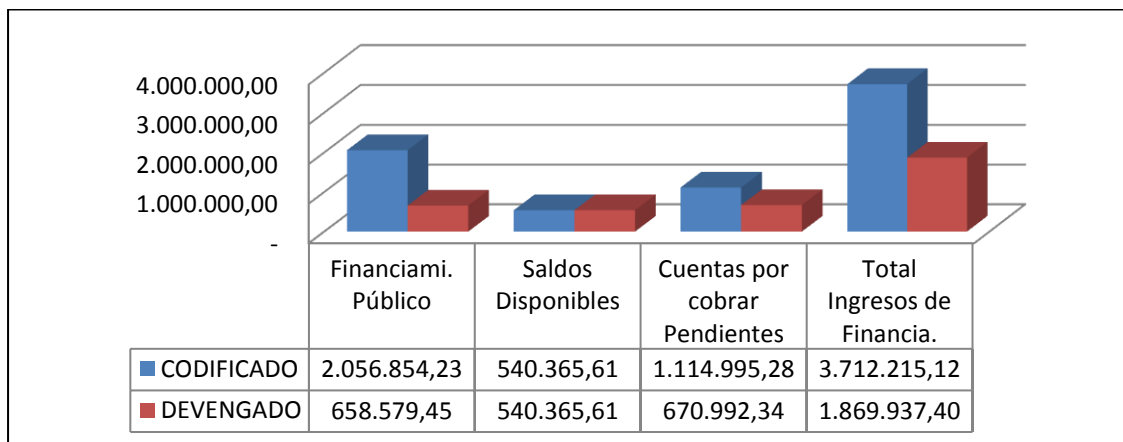
Tabla 17 Participación de ingresos de financiamiento con respecto al ingreso de financiamiento total

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
Financiamiento Público	2.056.854,23	55,41%	658.579,45	35,22%
Saldos Disponibles	540.365,61	14,56%	540.365,61	28,90%
Cuentas por cobrar Pendientes	1.114.995,28	30,04%	670.992,34	35,88%
<b>TOTAL</b>	<b>3.712.215,12</b>	<b>100%</b>	<b>1.869.937,40</b>	<b>100%</b>

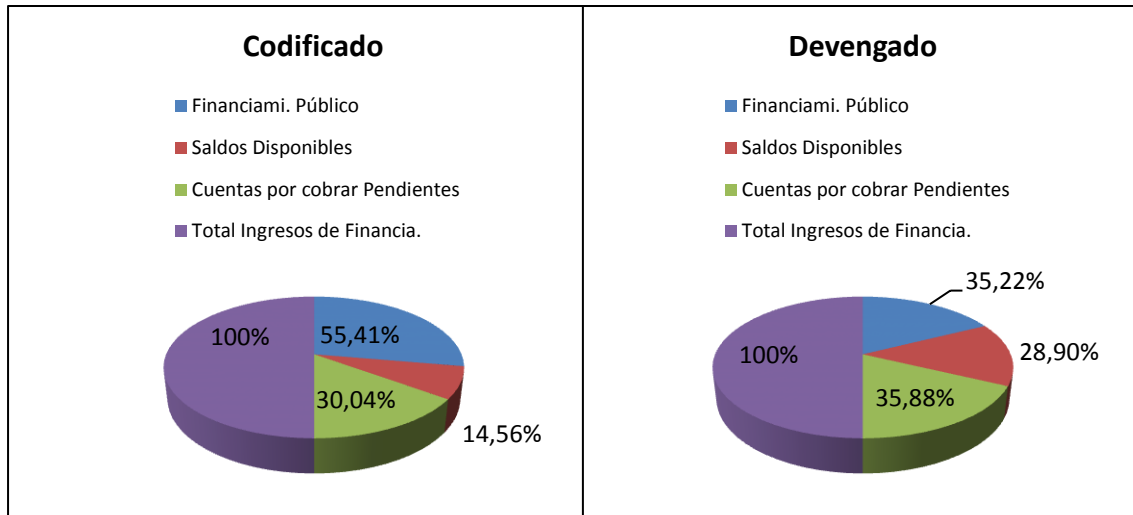
Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

Ilustración 14 Participación de los ingresos de financiamiento con respecto al ingreso de financiamiento total







Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

### • Análisis de la participación de ingresos

En base a los cuadros y gráficos presentados en el análisis de la cédula presupuestaria de ingresos se puede determinar que la asignación inicial de los ingresos es de \$7.860.517,32 USD; distribuidos de la siguiente forma:

- La asignación inicial de los ingresos corrientes fue de \$2.302.027,44 USD; mientras que el valor por reformas corresponde a \$312.310,29 USD, dando un valor codificado de \$2.614.337,73 USD. Respecto a la asignación inicial los ingresos corrientes representan el 29,29%; siendo las transferencias y donaciones el grupo de mayor participación, seguido de la recaudación de impuestos.
- Los ingresos de capital tienen un valor por asignación inicial de \$3.426.201,07 USD, monto que presenta reformas por \$984.942,71 USD siendo el valor codificado de \$4.411.143,78 USD. Estos ingresos a su vez representan el porcentaje de mayor participación con un 43,59%; dentro de los cuales están las transferencias y donaciones de capital e inversión del sector público compuestos por el 70% de ingresos no permanentes, el reintegro del IVA del año 2015 y 2016, recursos del MIES por convenios para proyectos de Desarrollo Social, de la comisión de tránsito del Ecuador, por la

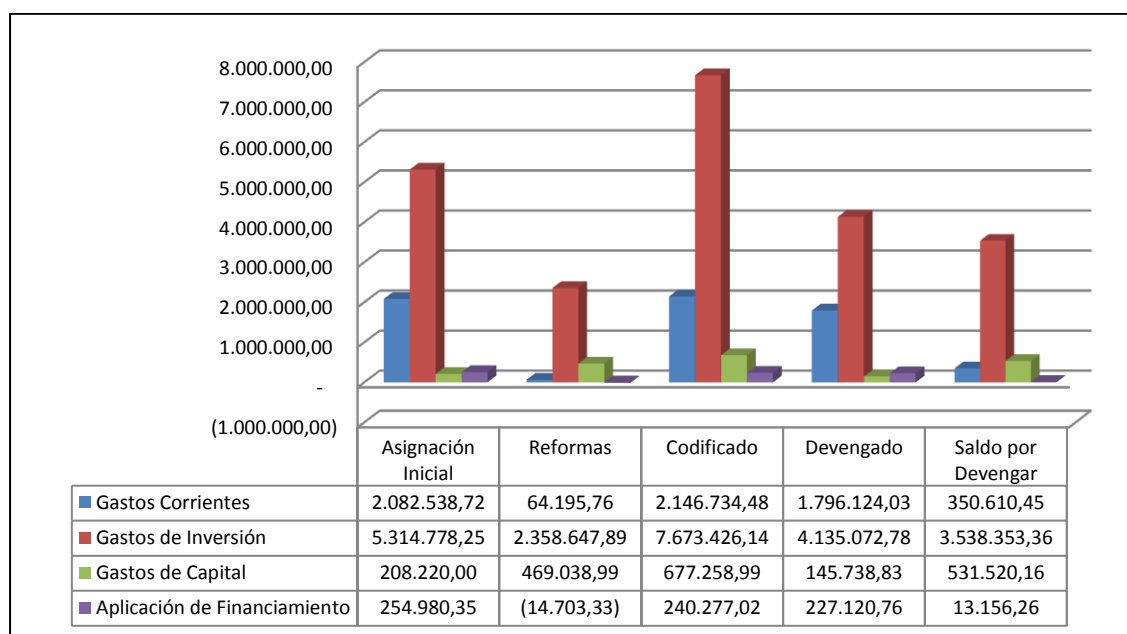
facturación de venta de energía eléctrica y los de créditos no reembolsables BDE para financiar el catastro urbano.

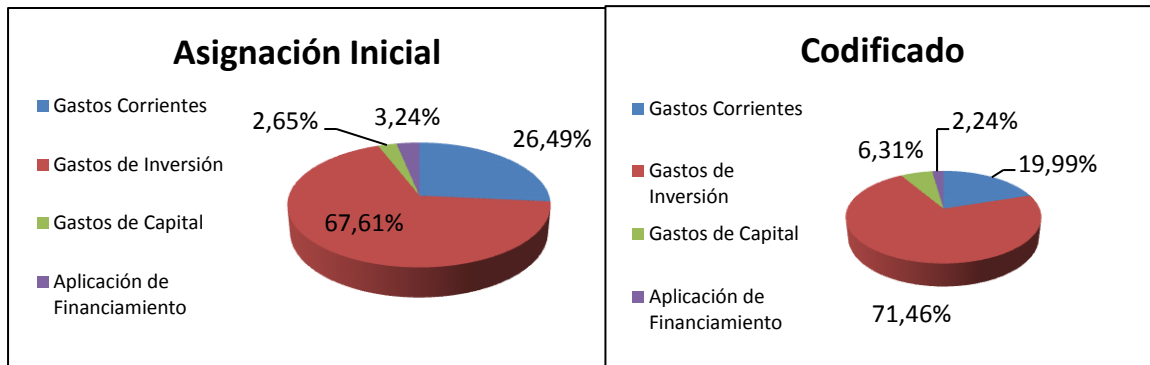
- Por otra parte, los ingresos de financiamiento muestran un valor por asignación inicial de \$2.132.288,81 USD; mientras que las reformas efectuadas a estos fueron por un valor de \$1.579.926,31 USD; por tanto el codificado es por un monto de \$3.712.215,12 USD; a su vez estos ingresos respecto a la asignación inicial constituyen el 27,13% de participación; prevaleciendo dentro de éste, el grupo de cuentas pendientes por cobrar.
- Por lo tanto, el presupuesto codificado es de \$ 10.737.696,63 USD; quedando los ingresos distribuidos de la siguiente manera: los corrientes representan el 24,35%, los de capital el 41,08% y los de financiamiento 34,57%, siendo aún los ingresos de capital los de mayor participación en el presupuesto de ingresos.

### 3.5.1.2 Análisis de la cédula presupuestaria de gastos

El análisis de la cédula presupuestaria de gastos se realiza mediante los siguientes cuadros y gráficos:

**Ilustración 15 Gastos del año 2016**





Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

a) Participación de gastos con respecto al gasto total

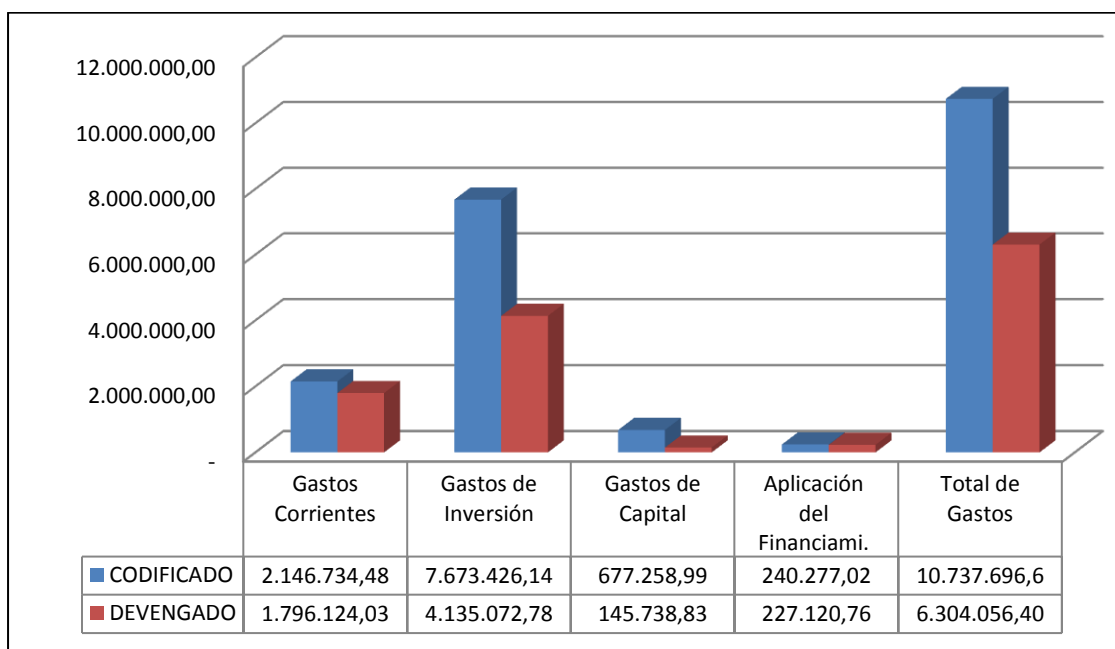
Tabla 18 Participación de gastos con respecto al gasto total

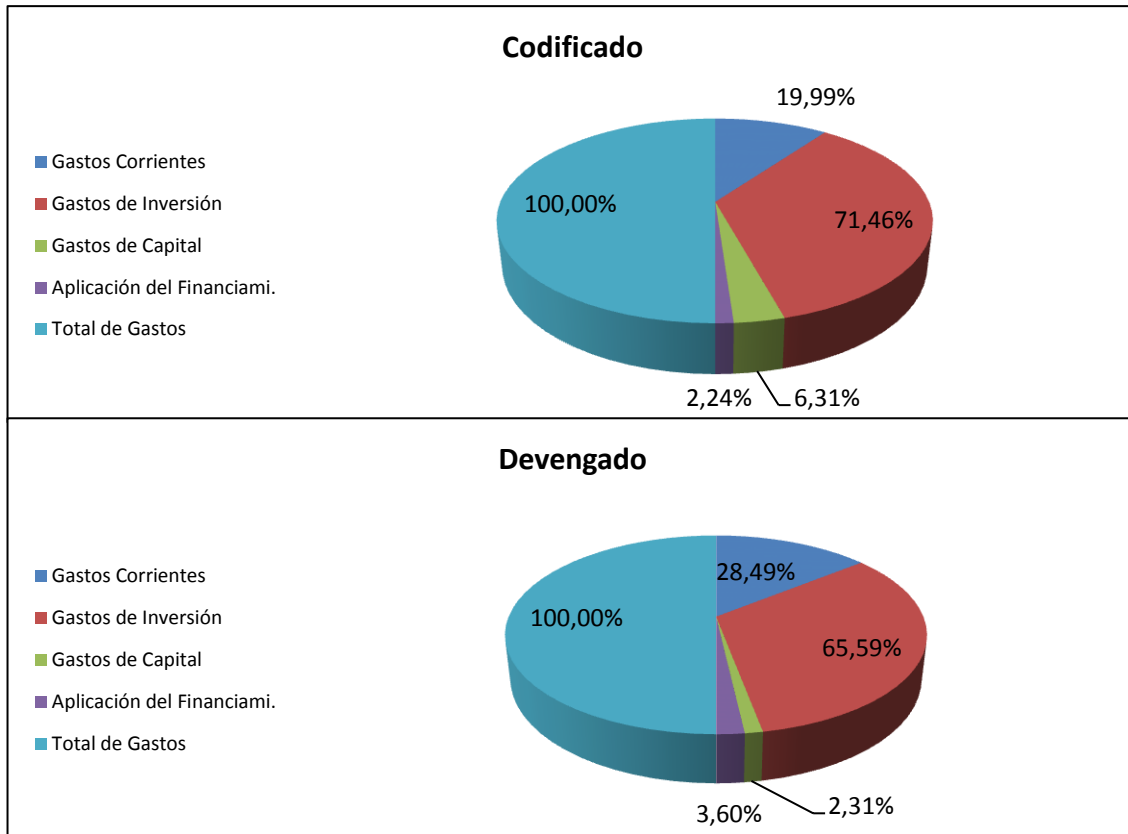
DENOMINACIÓN	CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
Gastos Corrientes	2.146.734,48	19,99%	1.796.124,03	28,49%
Gastos de Inversión	7.673.426,14	71,46%	4.135.072,78	65,59%
Gastos de Capital	677.258,99	6,31%	145.738,83	2,31%
Aplicación del Financiamiento	240.277,02	2,24%	227.120,76	3,60%
TOTAL	10.737.696,63	100,00%	6.304.056,40	100,00%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

Ilustración 16 Participación de gastos con respecto al gasto total





Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**b) Participación de gastos con respecto a cada grupo de gastos**

**• Gastos Corrientes**

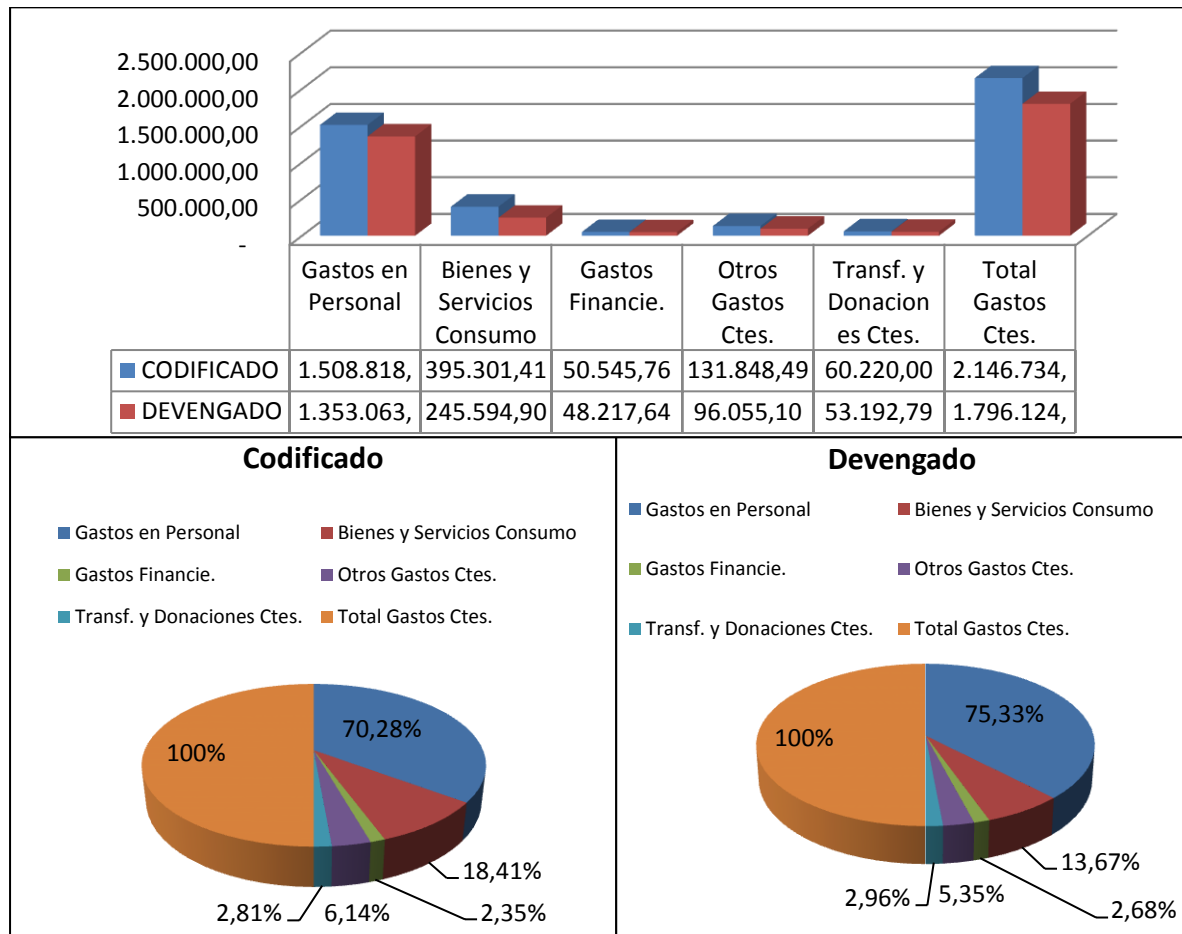
**Tabla 19 Participación de gastos corrientes con respecto al gasto corriente total**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
Gastos en Personal	1.508.818,82	70,28%	1.353.063,60	75,33%
Bienes y Servicios de Consumo	395.301,41	18,41%	245.594,90	13,67%
Gastos Financieros	50.545,76	2,35%	48.217,64	2,68%
Otros Gastos Corrientes	131.848,49	6,14%	96.055,10	5,35%
Transferencias y Donaciones Corrientes	60.220,00	2,81%	53.192,79	2,96%
TOTAL	2.146.734,48	100%	1.796.124,03	100%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 17 Participación de gastos corrientes con respecto al gasto corriente total**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

- Gastos de Inversión**

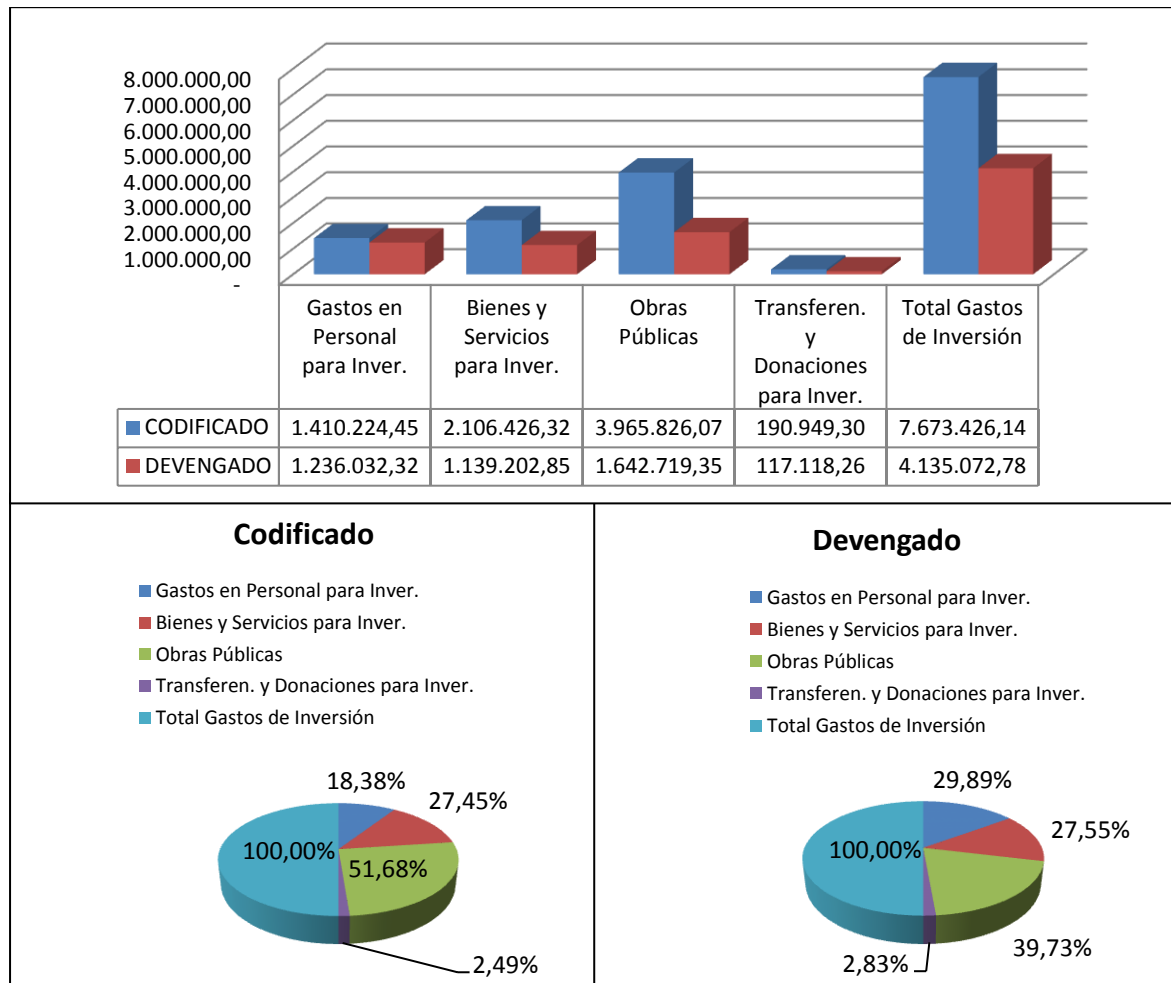
**Tabla 20 Participación de gastos de inversión con respecto al gasto de inversión total**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
Gastos en Personal para Inversión	1.410.224,45	18,38%	1.236.032,32	29,89%
Bienes y Servicios para Inversión	2.106.426,32	27,45%	1.139.202,85	27,55%
Obras Públicas	3.965.826,07	51,68%	1.642.719,35	39,73%
Transferencias y Donaciones para Inversión	190.949,30	2,49%	117.118,26	2,83%
<b>TOTAL</b>	<b>7.673.426,14</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.135.072,78</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 18 Participación de gastos de inversión con respecto del gasto de inversión total**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

• **Gastos de Capital**

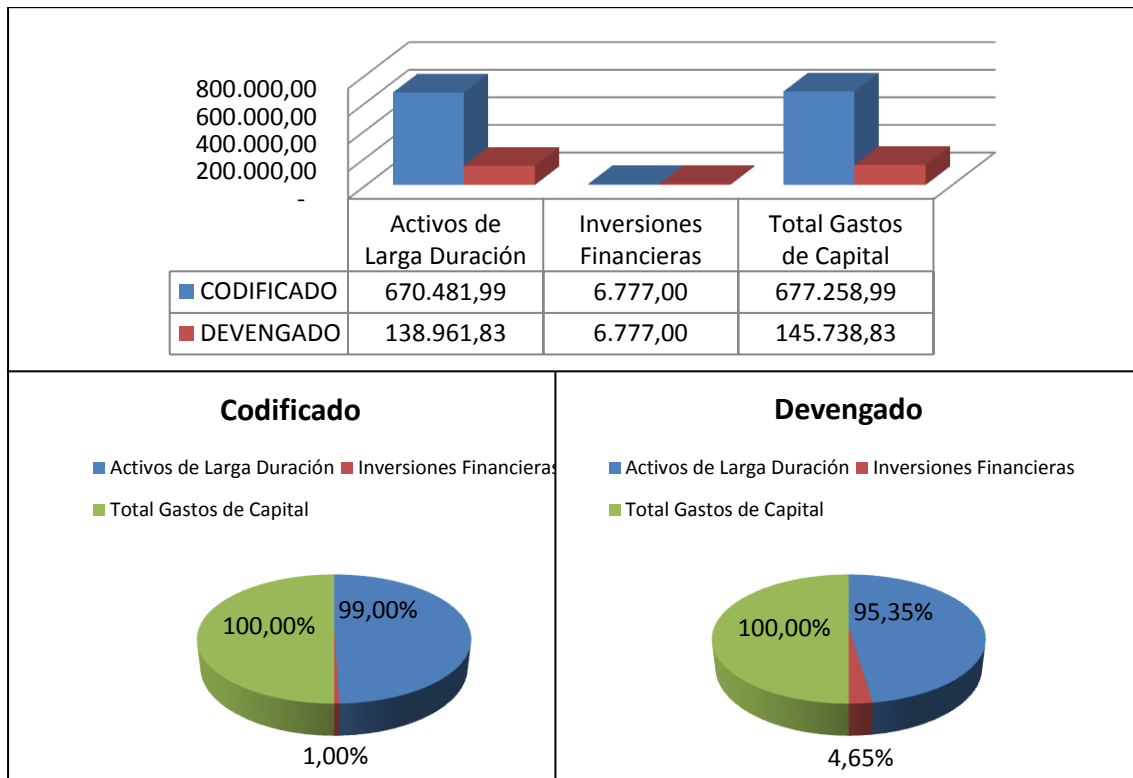
**Tabla 21 Participación de gastos de capital con respecto al gasto de capital total**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
Activos de Larga Duración	670.481,99	99,00%	138.961,83	95,35%
Inversiones Financieras	6.777,00	1,00%	6.777,00	4,65%
<b>TOTAL</b>	<b>677.258,99</b>	<b>100,00%</b>	<b>145.738,83</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 19 Participación de gastos de capital con respecto al gasto de capital total**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

- **Aplicación de Financiamiento**

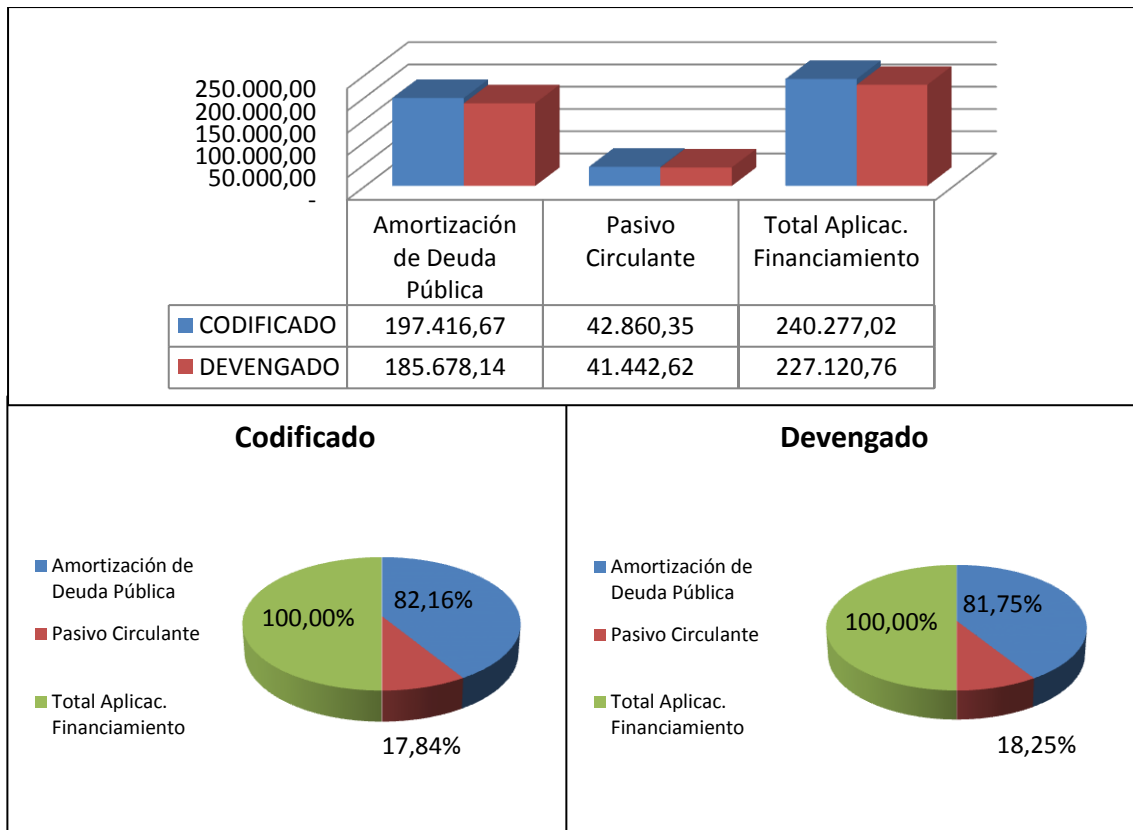
**Tabla 22 Participación de la aplicación del financiamiento con respecto a la aplicación de financiamiento total**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	% PARTICIPACIÓN	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN
Amortización de Deuda Pública	197.416,67	82,16%	185.678,14	81,75%
Pasivo Circulante	42.860,35	17,84%	41.442,62	18,25%
<b>TOTAL</b>	<b>240.277,02</b>	<b>100,00%</b>	<b>227.120,76</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 20 Participación de la aplicación de financiamiento con respecto a la aplicación de financiamiento total**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

- **Análisis de la participación de los gastos**

Según los resultados presentados en los gráficos del análisis de la cédula presupuestaria de gastos, se puede identificar lo siguiente:

- El GAD Municipal para el año 2016, estableció para los gastos corrientes un presupuesto inicial de \$ 2.082.538,72 USD; rubro que durante el ejercicio económico presentó reformas por un valor de \$64.195,76 USD; obteniendo un valor codificado de \$2.146.734,48 USD. En lo que respecta a la asignación inicial los gastos corrientes representan el 26,49%; de los cuales los gastos en personal son aquellos con mayor participación, seguido de los bienes y servicios de consumo necesarios para el desarrollo de las actividades de la entidad.
- Por otra parte, los gastos de inversión cuentan con una asignación inicial de \$5.314.778,25 USD; mismos que presentaron reformas por un valor \$2.358.647,89 USD; dando como resultado un valor codificado de



\$7.673.426,14 USD; los cuales respecto a la asignación inicial representan el rubro con mayor participación; es decir el 67,61%; siendo las obras públicas las de mayor representatividad; mismas que se encuentran destinadas a la continua construcción y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, construcción de obras hidrosanitarias y la regeneración urbana tanto del centro cantonal como de las parroquias de Paute.

- Los gastos de capital muestran una asignación inicial de \$208.220,00 USD; rubro que ha presentado reformas por un valor de \$ 469.038,99 USD; dando como resultado un valor codificado de \$677.258,99 USD; estos representan el 2,65% de la asignación inicial, recursos que se encuentran orientados a la adquisición de activos de larga duración, considerando de tal forma que la entidad inicialmente no tuvo como prioridad la adquisición de activos de larga duración.
- Además, el grupo de aplicación de financiamiento cuenta con una asignación inicial de \$254.980,35 USD; mismo que ha presentado reformas presupuestarias en menos por un valor de \$14.703,33 USD, dando como resultado un valor codificado de \$240.277,02 USD. La aplicación de financiamiento representa el 3,24% de la asignación inicial, compuesto por los grupos de amortización de deuda pública y pasivo circulante.
- Por lo tanto, el presupuesto de gastos codificado se constituye de la siguiente forma: los corrientes representan el 19,99%, los de inversión el 71,46%, los de capital el 6,31%, y los de aplicación de financiamiento el 2,24%, observándose que los gastos de inversión siguen siendo los de mayor participación en el presupuesto de gastos por las razones antes mencionadas.

### 3.6 Análisis de la etapa de evaluación y seguimiento

Etapa del ciclo presupuestario en la que se evalúa el nivel de ejecución de las partidas presupuestarias de ingresos y gastos; permitiendo de tal forma conocer el cumplimiento de los diversos programas, proyectos y actividades establecidas por la entidad y en base a ello establecer si la misma cumplió con los objetivos inicialmente planteados.

Mediante los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario al Director Financiero, así como de la constatación de documentación física se identificó un bajo nivel de cumplimiento; esto debido a que la entidad para el año en análisis no efectuó la evaluación presupuestaria mediante la aplicación de indicadores, puesto que el Financiero debido al sobrecargo de funciones no realizó tal actividad. Lo que conlleva a que no se efectúe periódicamente el informe de ejecución presupuestaria; y por ende no se tomen medidas correctivas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### 3.6.1 Aplicación de indicadores presupuestarios

Para la evaluación de la ejecución del ciclo presupuestario es necesaria la aplicación de indicadores presupuestarios tanto de eficiencia como de eficacia, con el objeto de medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados por la entidad en su plan operativo; así como también, la óptima utilización de los recursos económicos asignados a las diversas actividades. De igual manera, permite optimizar la información presupuestaria para una mejor toma de decisiones en lo que concierne a la gestión del gasto público.

##### 3.6.1.1 Indicadores de gestión

###### 3.6.1.1.1 Indicadores de eficacia de ingresos

- Ingresos Corrientes

**Tabla 23 Estructura de los ingresos corrientes**

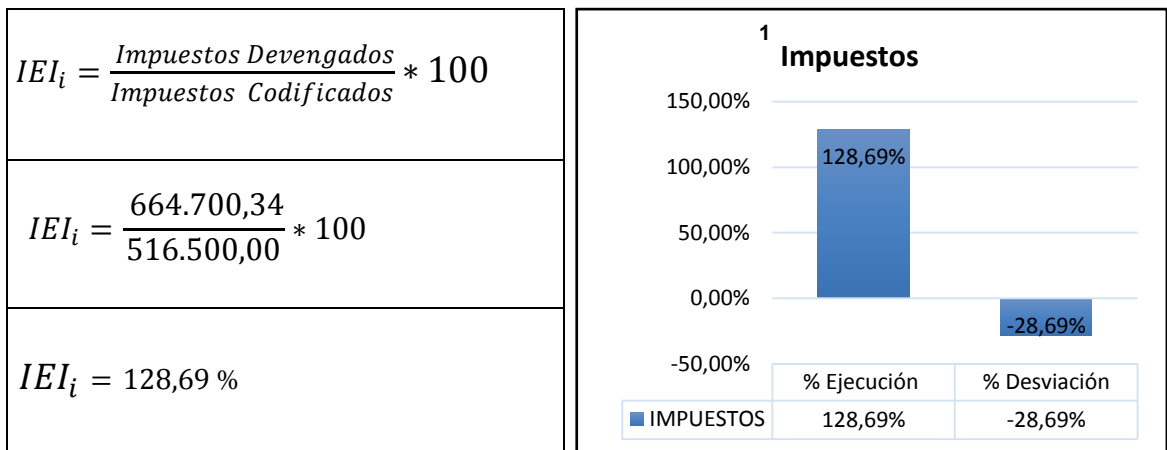
Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución	% Desviación
Impuestos	516.500,00	664.700,34	128,69%	-28,69%
Tasas y Contribuciones	327.233,31	297.442,00	90,90%	9,10%
Venta de Bienes y Servicios	220.400,00	314.094,56	142,51%	-42,51%
Renta de Inversiones y	115.827,00	180.433,27	155,78%	-55,78%

Multas				
Transferencias y Donaciones Ctes.	1.418.277,42	1.138.565,86	80,28%	19,72%
Otros Ingresos	16.100,00	18.709,97	116,21%	-16,21%
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>2.614.337,73</b>	<b>2.613.946,00</b>	<b>99,99%</b>	<b>0,01%</b>

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

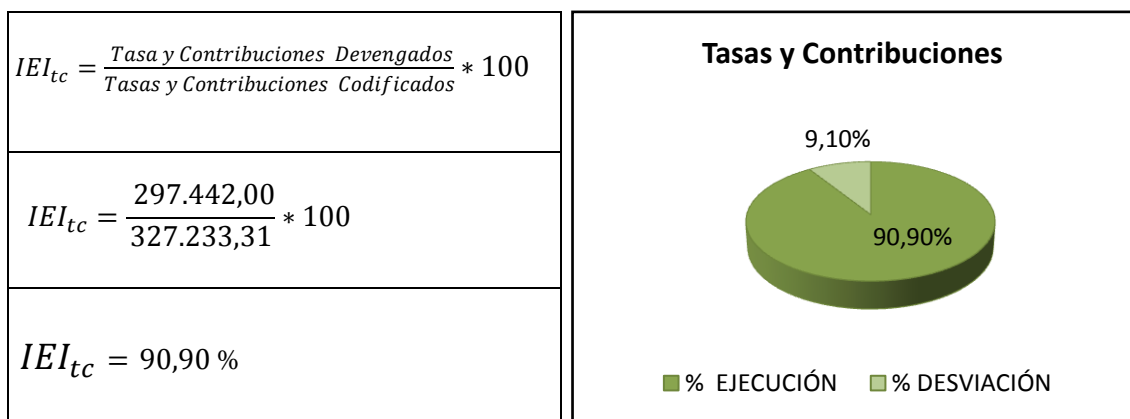
### Ilustración 21 Impuestos



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

### Ilustración 22 Tasas y Contribuciones

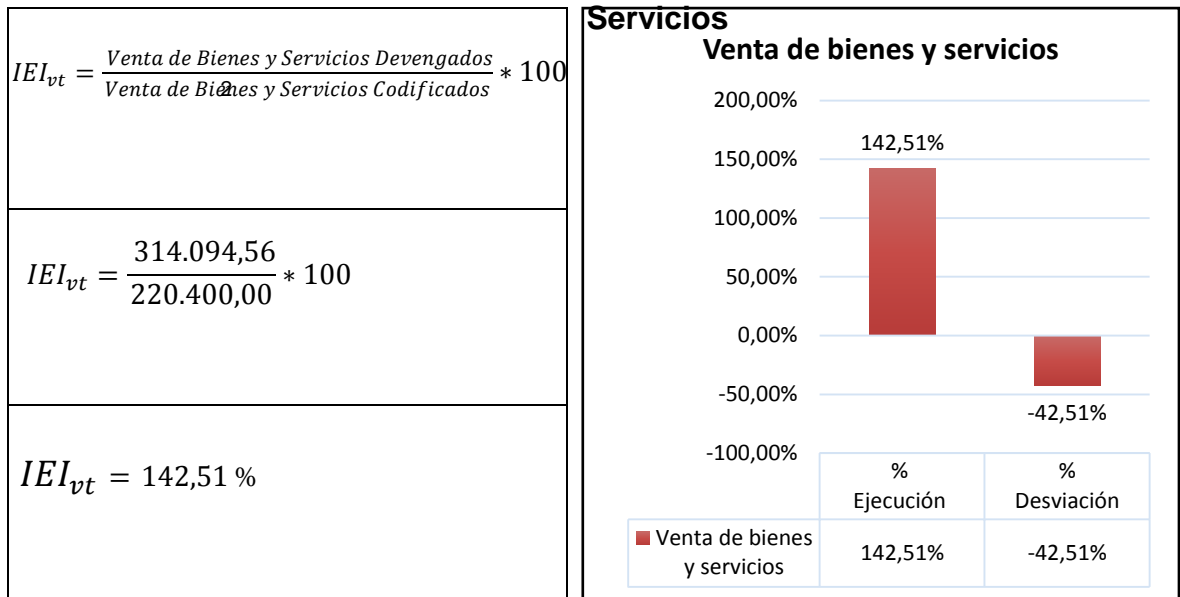


Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

<sup>1</sup> Impuestos: su ejecución en el año 2016 supero el valor codificado del presupuesto en 28,69% equivalente a \$148.200,34 USD.

**Ilustración 23 Venta de Bienes y y**

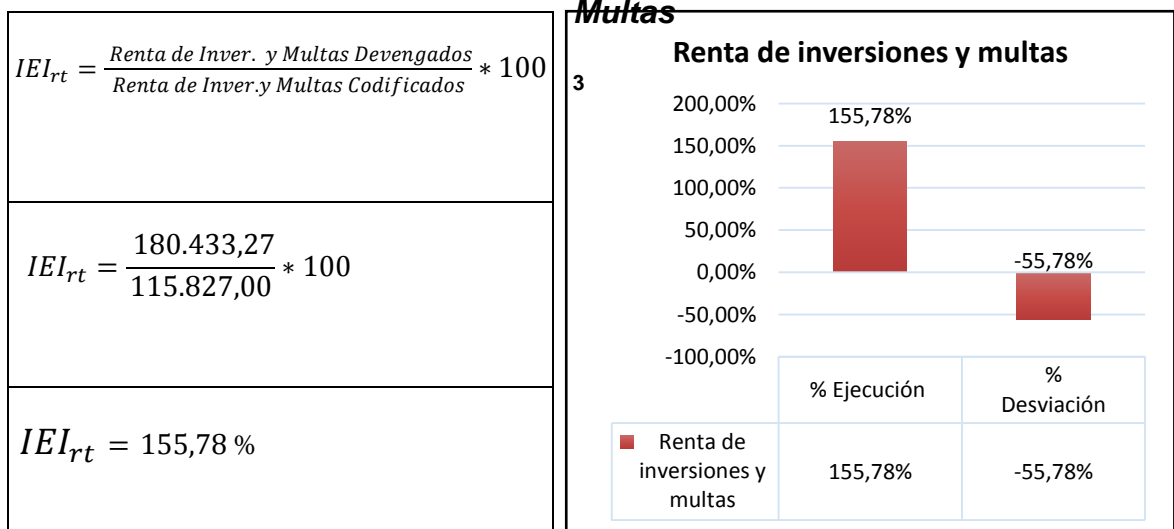


**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

**Ilustración 24 Renta de Inversiones**

y



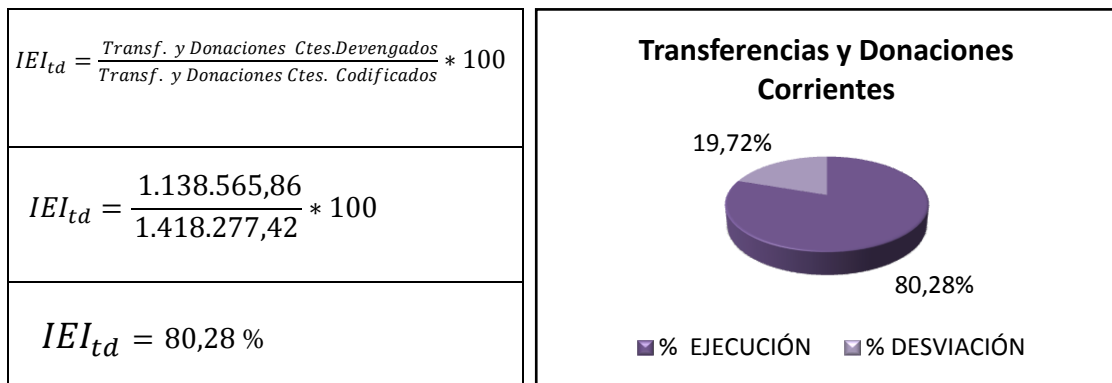
**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

<sup>2</sup> Venta de bienes y servicios: la ejecución para el año 2016 sobrepasó en \$93.694,56 a su valor codificado; el cual representa el 42,51%.

<sup>3</sup> Renta de inversiones y multas: la ejecución presupuestaria sobrepasó en 55,78% a su valor codificado, es decir por un monto de \$64.606,27 USD.

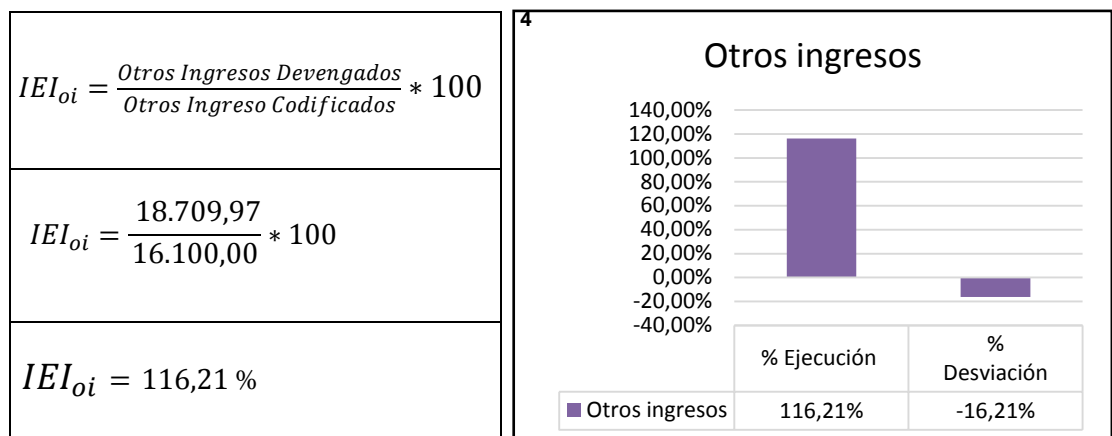
### Ilustración 25 Transferencias y Donaciones Corrientes



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

### Ilustración 26 Otros Ingresos



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

- **Ingresos de Capital**

**Tabla 24 Estructura de los ingresos de capital**

Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución	% Desviación
Venta de Activos de Larga Duración	8.597,75	-	0,00%	100,00%
Transferencias y	4.402.546,03	3.504.572,49	79,60%	20,40%

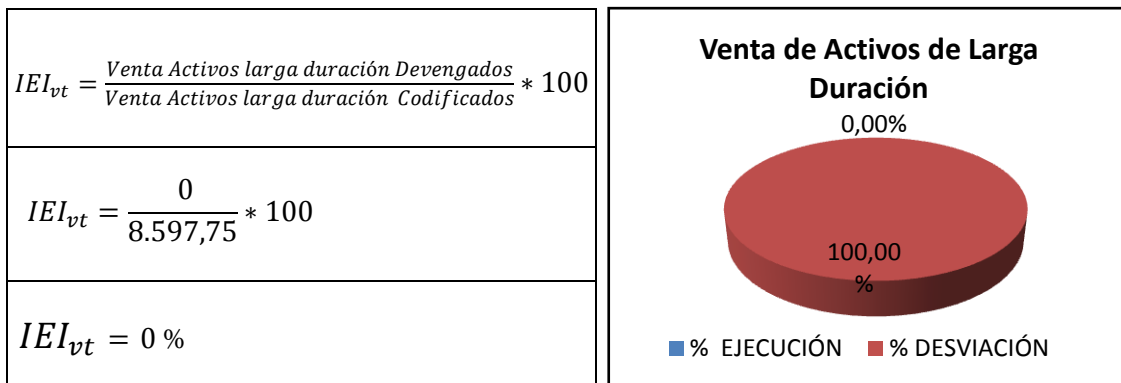
<sup>4</sup> Otros ingresos: el valor ejecutado fue superior al valor codificado en 16,21%, es decir \$2.609,97 USD.

Donaciones de Capital e Inversión				
<b>Total Ingresos de Capital</b>	4.411.143,78	3.504.572,49	79,45%	20,55%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

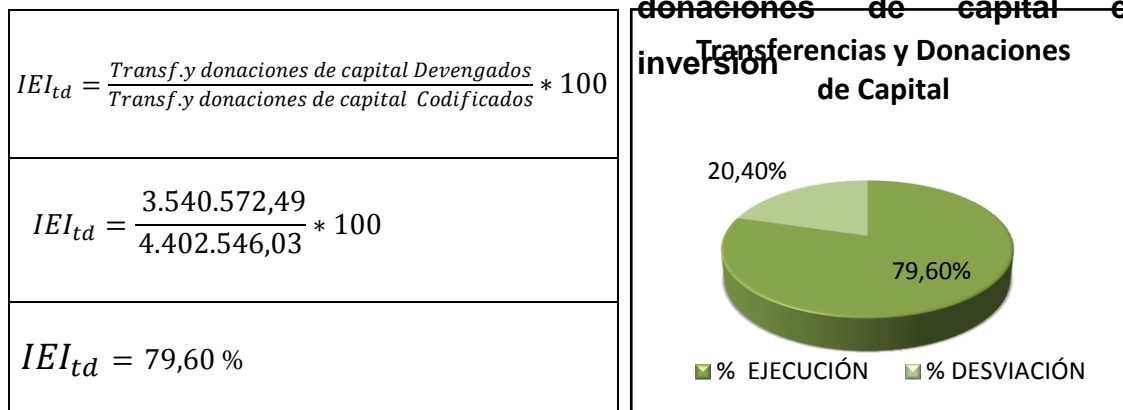
### Ilustración 27 Venta de activos de larga duración



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

### Ilustración 28 Transferencias y donaciones de capital e inversión



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

- Ingresos de Financiamiento

**Tabla 25 Estructura de los ingresos de financiamiento**

Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución	% Desviación
Financiamiento Público	2.056.854,23	658.579,45	32,02%	67,98%
Saldos Disponibles	540.365,61	540.365,61	100,00%	0,00%
Cuentas por cobrar Pendientes	1.114.995,28	670.992,34	60,18%	39,82%
Total Ingresos de Financiamiento	3.712.215,12	1.869.937,40	50,37%	49,63%

**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

**Ilustración 29 Financiamiento**

**público**

$IEI_{fp} = \frac{\text{Ingr. Financiamiento público Devengados}}{\text{Ingr. Financiamiento público Codificados}} * 100$
$IEI_{fp} = \frac{658.579,45}{2.056.854,23} * 100$
$IEI_{fp} = 32,02 \%$

**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

**Ilustración 30 Saldos**

**disponibles**

$IEI_{sd} = \frac{\text{Saldos Disponibles Devengados}}{\text{Saldos Disponibles Codificados}} * 100$
$IEI_{sd} = \frac{540.365,61}{540.365,61} * 100$



$$IEI_{sd} = 100,00 \%$$

**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

**Elaborado por:** Las Autora

### Ilustración 31 Cuentas pendientes por cobrar

$IEI_{cc} = \frac{\text{Cuentas pendientes por cobrar Devengados}}{\text{Cuentas pendientes por cobrar Codificados}} * 100$
$IEI_{cc} = \frac{670.992,34}{1.114.995,28} * 100$
$IEI_{cc} = 60,18 \%$

**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

- **Análisis de la eficacia de ingresos**

- **Ingresos corrientes**

Los ingresos corrientes en el año 2016 presentan un porcentaje de ejecución del 99,99%; comportándose de la siguiente manera:

La renta de inversiones y multas representan un porcentaje de ejecución del 155,78%; principalmente debido a los recargos por retrasos de matriculación vehicular así como arriendos de mercados y plazoleta del cantón.

- Respecto a la partida de matriculación vehicular, el Servicio de Rentas Internas traspaso a la entidad en el mes de mayo la competencia de recaudación por matriculación vehicular, así como sus correspondientes intereses y multas; partida a la cual mediante reforma se le asignó un



presupuesto de \$17.000,00 USD, sin embargo la misma no fue efectuada eficientemente, ya que presentó un valor de recaudación de \$54.834,00 USD generando una brecha de \$37.834,00 USD.

- Por otra parte, la partida correspondiente a arriendos de mercados, específicamente en el mercado 26 de febrero se presentó un presupuesto inicial de \$28.400,00 USD, de lo cual se devengó \$45.205,00 USD ; no obstante su recaudación efectiva fue de \$26.054,00 USD generando una brecha de \$16.805,00 USD por cartera vencida.

Por otra parte, la venta de bienes y servicios muestra una ejecución adicional del 42,51%; reflejada por los ingresos provenientes de la prestación de servicios técnicos y especializados y de aquellos provenientes de la dotación de agua potable y recolección de basura. Referente a la primera partida, el valor codificado es de \$28.500,00 USD presentando un devengado de \$76.813,43 USD, debido al incremento de la actividad de construcción en el casco urbano del Cantón, generando mayor demanda de servicios técnicos para el otorgamiento de los respectivos permisos de construcción; no obstante el valor efectivamente recaudado fue de \$63.015,91USD. Mientras tanto, la partida correspondiente a servicio de agua potable y recolección de basura, presentó una ejecución superior a lo codificado en \$36,677.01 USD, generada por cartera vencida no recuperada.

De igual forma, en el grupo de impuestos existe una mayor recaudación respecto de lo codificado en un 28,69%; originado principalmente en los predios urbanos. La mayor recaudación generada en el impuesto a la propiedad de predios urbanos se debe a la masiva difusión de publicidad por parte de la Municipalidad, para que la población efectuó los pagos respectivos y de esta manera acceda a los descuentos otorgados durante los primeros meses del año. A su vez, el impuesto a la utilidad por la venta de predios urbanos, generó una recaudación adicional de \$45.719,38 USD dado por los estudios de actualización catastral.

Las transferencias y donaciones corrientes del sector público representan un porcentaje de ejecución del 80,28%, el cual se ve reflejado en el saldo por devengar de la partida correspondiente al 30% de ingresos permanentes. Por otra parte, los ingresos originados por el grupo de tasas y contribuciones muestran un 90,90% de

ejecución, esto debido a la menor recaudación en tarifas por superficie ocupada en la exploración y explotación de recursos naturales y en las contribuciones por obras de repavimentación urbana; mientras que en los recursos provenientes del rodaje de vehículos motorizados e inscripciones, registro y matrículas la recaudación es superior a lo codificado en más del 50%.

- **Ingresos de capital**

Los ingresos de capital tienen un porcentaje de ejecución del 79,45%. Como se puede observar en los gráficos presentados las transferencias y donaciones de capital muestran un porcentaje de desviación del 20,40%; esto se debe principalmente a que el entidad no ha recibido los valores correspondientes al reintegro de IVA y el 70% de ingresos no permanentes referente al año 2016 y un saldo del año 2015. Sin embargo de la revisión efectuada al documento de transferencias recibidas, se pudo constatar que las cuotas de noviembre y diciembre del año 2015 fueron recibidas en enero y febrero del año 2016 respectivamente; mientras que las retenciones del año 2015 y el saldo del año 2016 fueron desembolsados a finales del año 2017.

Por otra parte; la venta de activos de larga duración, como son terrenos y vehículos propiedad del Municipio no se ejecutaron; es decir, presentan un porcentaje de desviación del 100%. En particular, el remate del vehículo no se efectuó puesto que el trámite para dar de baja tal activo no se realizó a tiempo; mientras tanto, en lo que respecta a la venta de terrenos, la partida fue mal utilizada ya que el rubro correspondía a un ingreso corriente por concepto de tasa de legalización de tierras.

- **Ingresos de financiamiento**

Por último, los ingresos de financiamiento muestran un porcentaje de ejecución del 50,37%; dentro de estos, el financiamiento público constituye el porcentaje de menor ejecución con el 32,02%, debido principalmente a que no se ha obtenido los ingresos provenientes de créditos del Banco de Desarrollo del Ecuador. Cabe considerar que el GAD no presentó la documentación respectiva al BDE correspondiente a los proyectos de construcción y mantenimiento de sistemas de agua potable así como la adquisición de maquinaria, financiados con los créditos en referencia; por lo cual no se efectuó el desembolso de los recursos.

Asimismo, las cuentas pendientes por cobrar tienen un porcentaje de ejecución del 60,18%; debido a que no se ha recaudado el valor correspondiente a ingresos pendientes de cobro a terceros, reintegro de IVA del año 2015 y anticipos por devengar de ejercicios anteriores. Por otra parte el grupo de saldos disponibles correspondientes a fondos del Gobierno Central y fondos de autogestión, presentan un 100% de ejecución.

### 3.6.1.1.2 Indicadores de eficacia de gastos

- Gastos corrientes

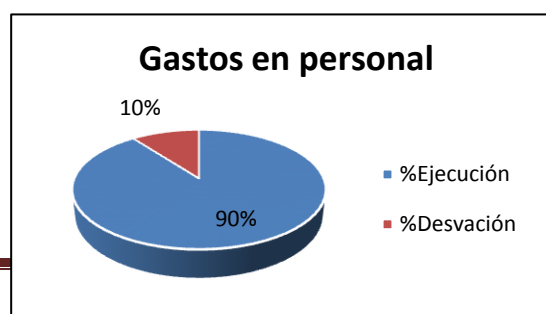
Tabla 26 Estructura de gastos corrientes

Descripción	Codificado	Devengado	% Ejecución	% Desviación
Gastos en personal	1.508.818,82	1.353.063,60	89,68%	10,32%
Bienes y servicios de consumo	395.301,41	245.594,90	62,13%	37,87%
Gastos financieros	50.545,76	48.217,64	95,39%	4,61%
Otros gastos corrientes	131.848,49	96.055,10	72,85%	27,15%
Transferencias y donaciones corrientes	60.220,00	53.192,79	88,33%	11,67%
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>2.146.734,48</b>	<b>1.796.124,03</b>	<b>83,67%</b>	<b>16,33%</b>

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

### Ilustración 32 Gastos en personal

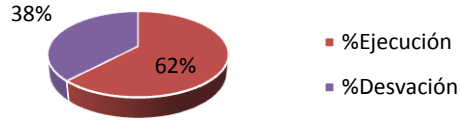


$IEFGp = \frac{\text{Gastos en personal Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} * 100$
$IEFGp = \frac{1.353.063,60}{1.508.818,82} * 100$
$IEFGp = 89,68\%$

**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

**Elaborado por:** Los Autores

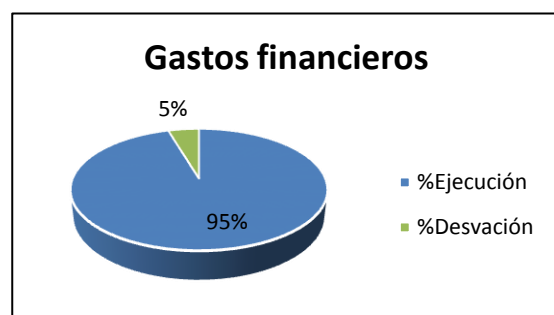
**Ilustración 33 Bienes y servicios de consumo corriente**

$IEFGbs = \frac{\text{Bns y serv cons corrt Devengados}}{\text{Bns y serv cons corrt Codificados}} * 100$	<p><b>Bienes y servicios de consumo corriente</b></p>  <p>■ %Ejecución ■ %Desvación</p>
$IEFGbs = \frac{245.594,90}{395.301,41} * 100$	
$IEFGbs = 62,13\%$	

**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

**Ilustración 34 Gastos financieros**

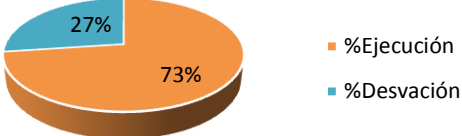


$IEFGf = \frac{\text{Gastos financieros Devengados}}{\text{Gastos financieros Codificados}} * 100$
$IEFGf = \frac{48.217,64}{50.545,76} * 100$
$IEFGf = 95,39\%$

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

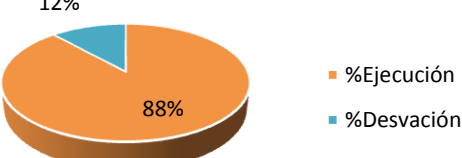
### Ilustración 35 Otros gastos corrientes

$IEFGo = \frac{\text{Otros gast.corrientes Devengados}}{\text{Otros gast.corrientes Codificados}} * 100$	<p><b>Otros gastos corrientes</b></p>  <p>■ %Ejecución ■ %Desvación</p>
$IEFGo = \frac{96.055,10}{131.848,49} * 100$	
$IEFGo = 72,85\%$	

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

### Ilustración 36 Transferencias y donaciones corrientes

$IEFGtdc = \frac{\text{Transf y donac corrts Devengados}}{\text{Transf y donac corrts Codificados}} * 100$	<p><b>Transferecias y donaciones corrientes</b></p>  <p>■ %Ejecución ■ %Desvación</p>
$IEFGtdc = \frac{53.192,79}{60.220,00} * 100$	
$IEFGtdc = 88,33\%$	

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

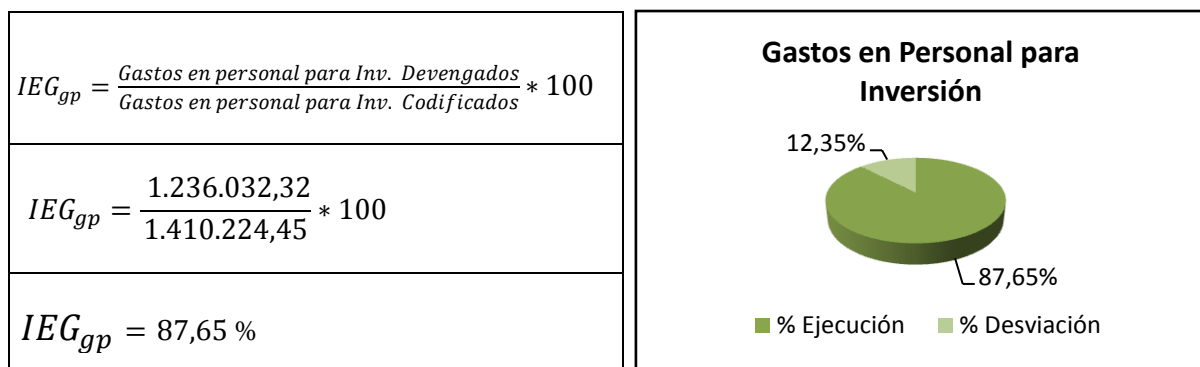
**Tabla 27 Gastos para inversión**

Denominación	Codificado	Devengado	% Ejecución	% Desviación
Gastos en Personal para Inversión	1.410.224,45	1.236.032,32	87,65%	12,35%
Bienes y Servicios para la Inversión	2.106.426,32	1.139.202,85	54,08%	45,92%
Obras Públicas	3.965.826,07	1.642.719,35	41,42%	58,58%
Transferencias y Donaciones para Inversión	190.949,30	117.118,26	61,33%	38,67%
<b>Total Gastos de Inversión</b>	<b>7.673.426,14</b>	<b>4.135.072,78</b>	<b>53,89%</b>	<b>46,11%</b>

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

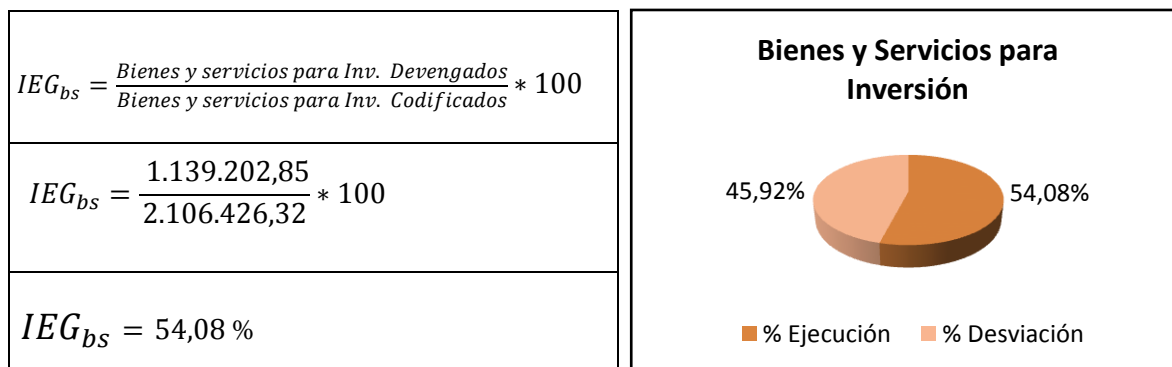
**Ilustración 37 Gastos en personal para inversión**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

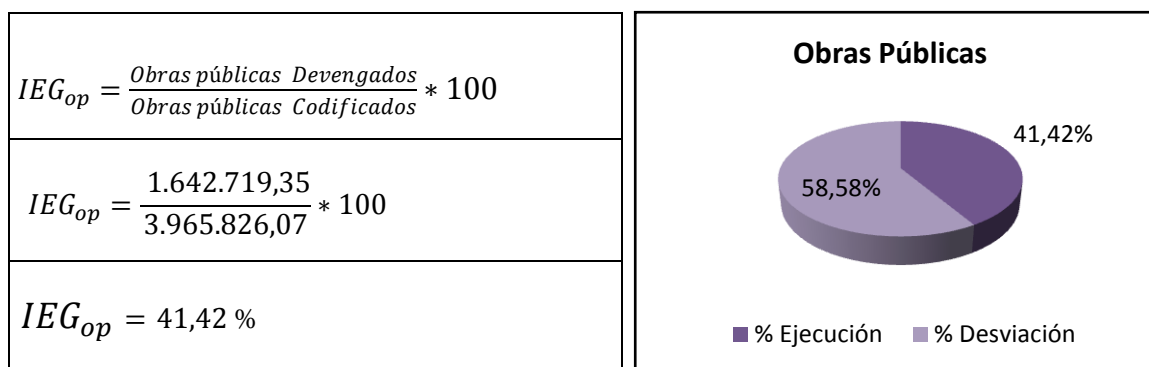
### Ilustración 38 Bienes y servicios para la inversión



**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

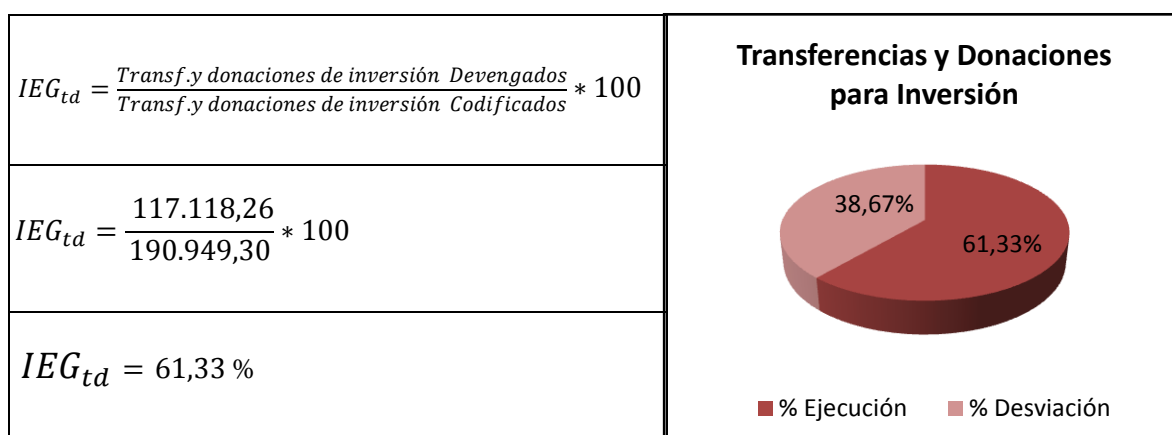
### Ilustración 39 Obras públicas



**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

### Ilustración 40 Transferencias y donaciones de inversión



**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

- **Gastos de capital**

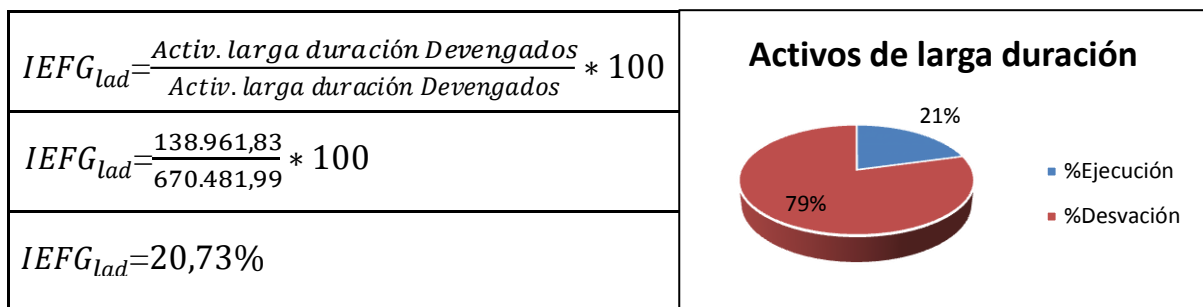
**Tabla 28 Estructura de gastos de capital**

Descripción	Codificado	Devengado	% Ejecución	%Desviación
Bienes de larga duración	670.481,99	138.961,83	20,73%	79,27%
Inversiones financieras	6.777,00	6.777,00	100,00%	0,00%
<b>Total Gastos de Capital</b>	<b>677.258,99</b>	<b>145.738,83</b>	<b>21,52%</b>	<b>78,48%</b>

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

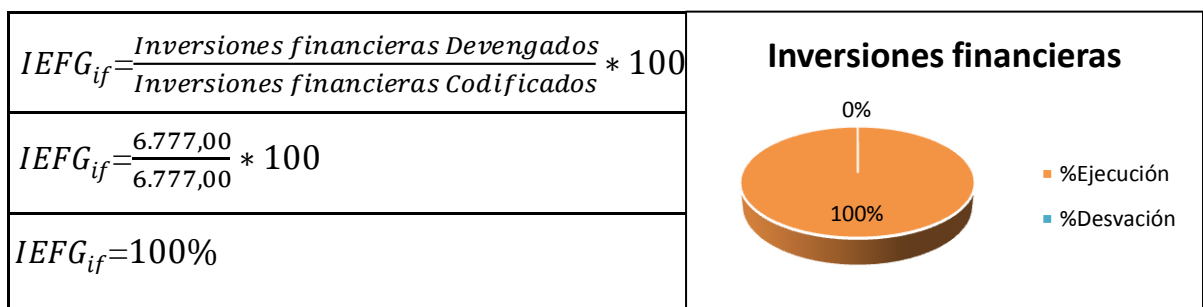
**Ilustración 41 Activos de larga duración**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 42 Inversiones financieras**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

- **Aplicación del financiamiento**



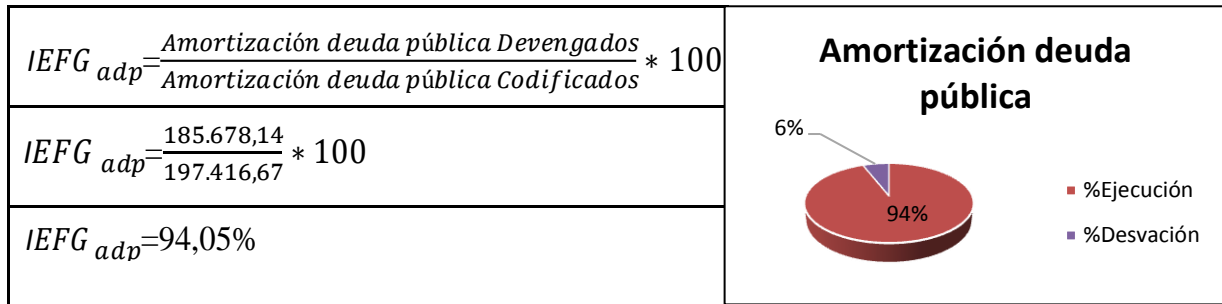
**Tabla 29 Estructura de gastos de financiamiento**

Descripción	Codificado	Devengado	% Ejecución	%Desviación
Amortización de la deuda pública	197.416,67	185.678,14	94,05%	5,95%
Pasivo circulante	42.860,35	41.442,62	96,69%	3,31%
<b>Total Aplicación de Financiamiento</b>	<b>240.277,02</b>	<b>227.120,76</b>	<b>94,52%</b>	<b>5,48%</b>

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

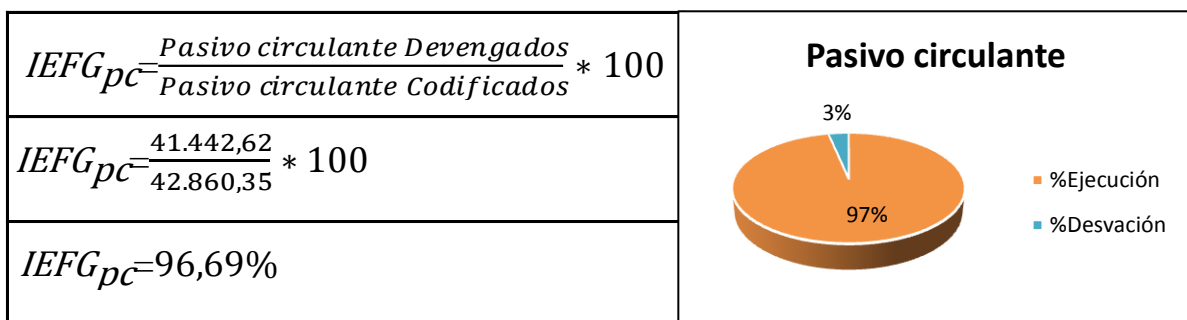
**Ilustración 43 Amortización deuda pública**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 44 Pasivo circulante**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

- **Análisis de la eficacia de los gastos**

- **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes en el año 2016 han tenido un nivel de ejecución del 83,67%; dado por las siguientes situaciones:

Los gastos en personal tienen un nivel de ejecución del 89,68% con una desviación del 10,32%, misma que se generó principalmente en las partidas correspondientes a remuneraciones unificadas, salarios y fondos de reserva; debido a que en la entidad la rotación del personal es concurrente, provocando que los recursos destinados al pago de remuneraciones no sean utilizados en su totalidad.

Los gastos financieros al final del ejercicio económico presentaron el porcentaje de ejecución más representativo de todo el grupo con un 95,39%; el cual se ve reflejado en el rubro de la partida intereses para el proyecto de obras de mitigación y prevención de riesgos y para préstamos de alcantarillado de la parroquia el Cabo; los cuales se han devengado en su totalidad, hecho que refleja una planificación presupuestaria eficaz; sin embargo existe una desviación del 4,61%, ya que el 20% de la partida de intereses por actualización del catastro urbano no se ejecutó, a pesar de haberse efectuado una reforma que disminuye el presupuesto asignado a tal partida.

Por otra parte, el grupo de bienes y servicios para consumo corriente representan el porcentaje de menor ejecución, es decir un 62,13%; debido a una mala planificación en lo que respecta a compras de: suministros de oficina, vestuario de protección, servicios de capacitación, combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios, pasajes, viáticos y subsistencias en el interior; puesto que a pesar de haberse generado reformas a tales partidas en más y menos, la ejecución presupuestaria no es representativa. Situación presentada debido a que los presupuestos de cada programa o servicio de la entidad no puntualizaron los proyectos y metas a desarrollar que sustenten el uso de los recursos asignados a las diversas partidas, generando sobre estimación en el presupuesto de los mismos.

Finalmente, se ha identificado que las transferencias y donaciones corrientes, así como los otros gastos corrientes presentan un nivel de ejecución del 88,33% y 72,85% respectivamente.

- **Gastos de inversión**

Los gastos de inversión muestran un porcentaje de ejecución del 53,89%, siendo la desviación el 46,11%. De los diferentes rubros que conforman los gastos mencionados anteriormente, las obras públicas representan el porcentaje de menor ejecución con el 41,42%; esto se debe principalmente por los diversos escenarios en los cuales se desarrollaron las obras con mayor representatividad en el presupuesto. La obra de construcción y mantenimiento del alcantarillado de la parroquia el Cabo a pesar de haberse planificado en marzo del año 2016 inició su ejecución en junio del mismo año, con un plazo de 150 días calendario; sin embargo ésta no se culminó reflejando un saldo por devengar en la respectiva partida presupuestaria. De igual manera, la obra de construcción del sistema de agua potable de Chicán se planificó mediante reforma en marzo; no obstante el crédito para su ejecución fue desembolsado a finales de diciembre del año 2016, por consiguiente la obra inició en enero del año siguiente, con un plazo de 120 días calendario.

Por último, la obra de construcción y mantenimiento del sistema de agua potable de Zhumir no se ejecutó a pesar de haberse aprobado el crédito; debido a la renuncia presentada por la inconformidad de la población con el crédito en referencia.

Asimismo, los bienes y servicios para la inversión muestran un porcentaje de ejecución del 54,98%; la mayor parte de estos recursos fueron asignados al programa de planificación del desarrollo, principalmente al estudio y diseño de proyectos así como actualización del catastro urbano. El porcentaje de desviación se genera debido a que no se ejecuta las partidas correspondientes a gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes así como para la elaboración de estudios y diseño de proyectos.

El porcentaje de desviación en la partida de transferencias y donaciones para la inversión es de 38,67%; esto se debe a que no se ejecutaron las transferencias de inversión destinadas a entidades descentralizadas y autónomas así como las

transferencias y donaciones a entidades del sector privado no financiero. Finalmente, los gastos en personal para la inversión representan el mayor porcentaje de ejecución con el 87,65%.

- **Gastos de capital**

Los gastos de capital están conformados por los grupos de activos de larga duración e inversiones financieras; la desviación de mayor magnitud y más representativa surge de la primera partida antes mencionada; la cual presentó una ejecución del 20,73%, es decir una desviación del 79,27%; situación que surge debido a que las asignaciones planificadas en el presupuesto inicial para adquisiciones de mobiliarios, vehículos, equipos, paquetes y sistemas informáticos, maquinaria, equipos y terrenos con lo que se maneja la Municipalidad para sus diversos programas no son planificados eficazmente, ya que su saldo por devengar es alto con respecto a su nivel de ejecución; incluso existen activos tales como mobiliarios, vehículos, terrenos que no se han adquirido, presentando un saldo por devengar del 100%; lo cual ocasiona recursos ociosos asignados en tales cuentas que podrían ser invertidos en otros programas y proyectos de mayor prioridad para la comunidad. Finalmente, la partida de inversiones financieras conformada únicamente por la compra de acciones, muestran mediante reforma un valor codificado de \$6.777,00 USD, monto que se devengo en un 100%.

- **Aplicación de financiamiento**

La aplicación de financiamiento con la que se maneja la entidad, cuenta con un valor codificado en su presupuesto de \$240.277,02 USD con una ejecución del 94,52% que corresponde a un valor de \$227.120,76 USD; presentando por lo tanto una desviación del 5,48% el cual indica que los recursos asignados a las partidas de amortización de deuda pública y pasivo circulante, han sido planificadas eficientemente con un alto nivel de ejecución.

### **3.6.1.1.3 Indicadores de eficiencia**

#### **Eficiencia del presupuesto**

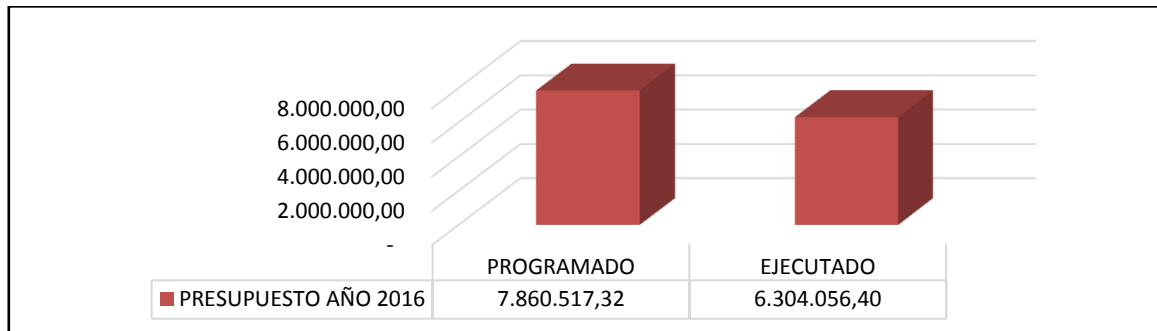
**Tabla 30 Estructura del presupuesto año 2016**

Denominación	Programado	Ejecutado	% Ejecución	% Desviación
Presupuesto año 2016	7.860.517,32	6.304.056,40	80,20%	19,80

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

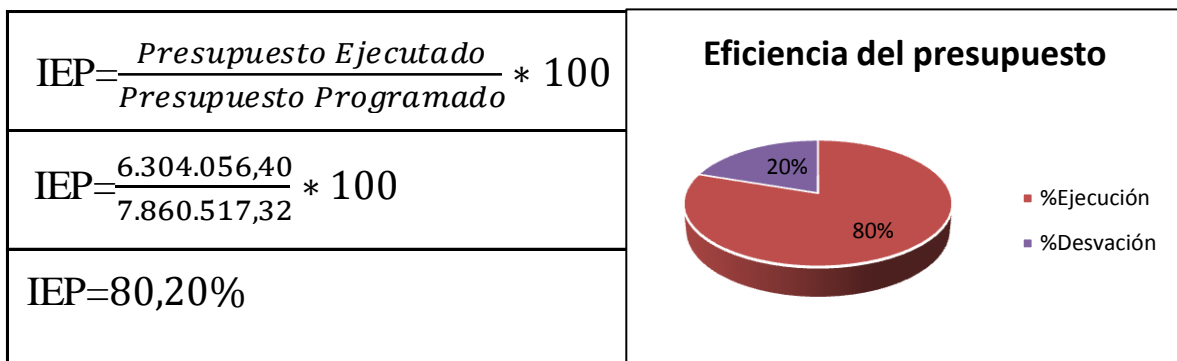
### Ilustración 45 Estructura del presupuesto año 2016



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

### Ilustración 46 Eficiencia del presupuesto



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

#### ○ Análisis

El GAD Municipal del Cantón Paute para el año 2016 estableció un presupuesto de \$7.860.517,32 USD tanto para ingresos y gastos presentándose de tal forma el equilibrio presupuestario.

Al término del ejercicio económico y con la aplicación del indicador de eficiencia del presupuesto se determinó una ejecución del 80,20% del presupuesto que

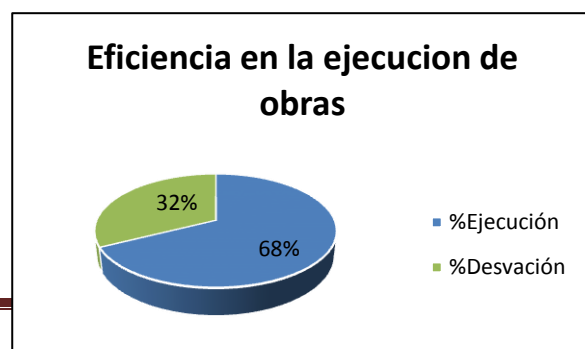
corresponde a un valor de \$6.304.056,40 USD; presentando una desviación de 19,80% equivalente a un monto de \$ 1.556.460,92 USD.

La desviación del presupuesto municipal se ha presentado principalmente por las siguientes causas:

- Las transferencias y donaciones corrientes y de capital no se recibieron acorde a las fechas mensuales programadas. Además, los créditos del Banco de Desarrollo del Ecuador destinados en gran parte a proyectos, no se desembolsaron en su totalidad; provocando de tal manera la falta de disponibilidad de recursos para la ejecución de aquellas obras planificadas.
- Por otra parte, se presenta sub valoración en cuanto a las asignaciones de los ingresos corrientes ocasionando que no se consideren ingresos que podían haber financiado proyectos y programas.
- De igual manera, se presenta sobre valoración de recursos en partidas correspondientes a gastos corrientes y de capital, generando la asignación de recursos económicos inactivos que podían ser destinados a ciertas actividades de mayor prioridad para la comunidad.

### Eficiencia en la ejecución de obras

Ilustración 47 Eficiencia en la ejecución de obras



$\text{IEO} = \frac{\text{Obras Ejecutadas}}{\text{Obras Programadas}} * 100$
$\text{IEO} = \frac{1.642.719,35}{2.433.400,37} * 100$
$\text{IEO} = 67,51\%$

**Fuente:** (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

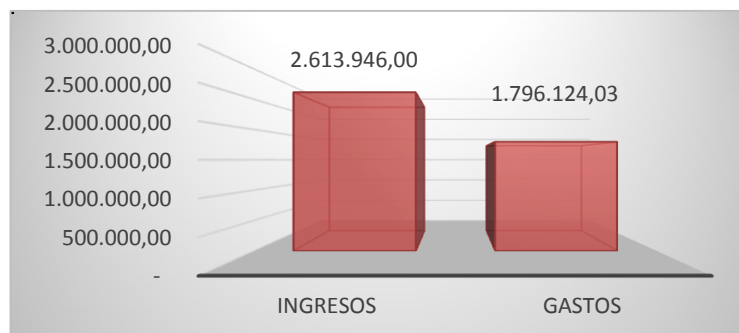
**Elaborado por:** Las Autoras

### ○ Análisis

Como se puede observar el porcentaje de ejecución de obras es del 67,51%. La mayor parte de los recursos en la asignación inicial corresponden a la función de servicios comunales principalmente a los gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas, seguido de los gastos para obras civiles e industriales de agua potable y alcantarillado. Luego de efectuar las respectivas reformas presupuestarias, las obras de alcantarillado, agua potable y vialidad se destacan en el presupuesto; algunas de ellas son: la construcción y mantenimiento del sistema de agua potable de Chicán y Zhumir y obras de alcantarillado en la Parroquia el Cabo.

### 3.6.1.2 Indicadores financieros presupuestarios

**Ilustración 48 Solvencia financiera**



**Fuente:** (Estado de ejecución presupuestaria, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

Tabla 31 Indicador de Solvencia financiera

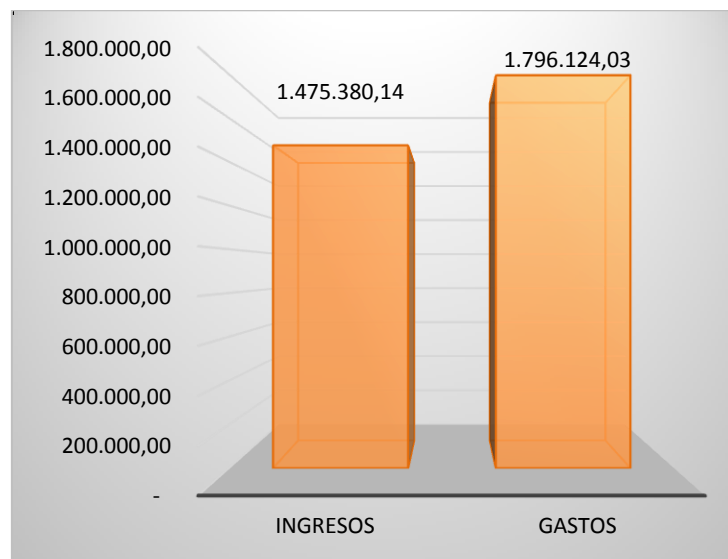
Indicador	Ingresos	Gastos	Resultado
$SF1 = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	2.613.946,00	1.796.124,03	146%

Fuente: (Estado de ejecución presupuestaria, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

En base a los resultados presentados en la tabla 30; se puede observar que el GAD Municipal cuenta con una solvencia financiera del 146%; lo que significa que los ingresos corrientes cubren los gastos corrientes; es decir que la entidad cuenta con \$1,46 de ingreso corriente para cubrir cada dólar de gasto corriente.

Ilustración 49 Autosuficiencia



Fuente: (Estado de ejecución presupuestaria, 2016)

Elaborado por: Las Autoras



**Tabla 32 Indicador de Autosuficiencia**

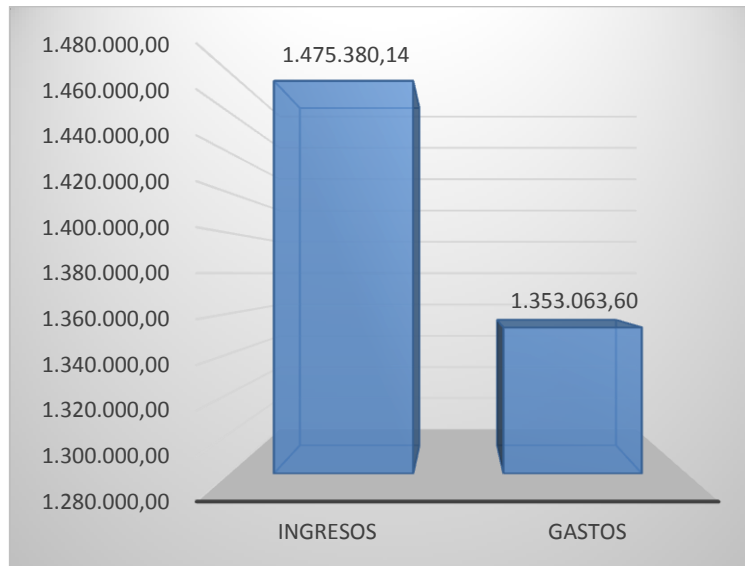
Indicador	Ingresos	Gastos	Resultado
$ASF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos Corrientes}} * 100$	1.475.380,14	1.796.124,03	82%

**Fuente:** (Estado de ejecución presupuestaria, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

El GAD Municipal presenta una autosuficiencia del 82%, lo que implica que sus ingresos propios permiten financiar los gastos corrientes; es decir, para financiar los gastos mencionados anteriormente no dependen únicamente de las transferencias del Gobierno Central ni de las donaciones.

**Ilustración 50 Autosuficiencia Remuneraciones**



**Fuente:** (Estado de ejecución presupuestaria, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

Tabla 33 Indicador de Autosuficiencia remuneraciones

Indicador	Ingresos	Gastos	Resultado
$ASF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos en Remuneracion}} * 100$	1.475.380,14	1.353.063,60	109%

Fuente: (Estado de ejecución presupuestaria, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

Según el resultado presentado en la tabla 32; la autosuficiencia para remuneraciones con la que cuenta la entidad es del 109%; es decir, los ingresos propios que posee el GAD son suficientes para cubrir dentro de los gastos corrientes aquellos correspondientes a las remuneraciones.

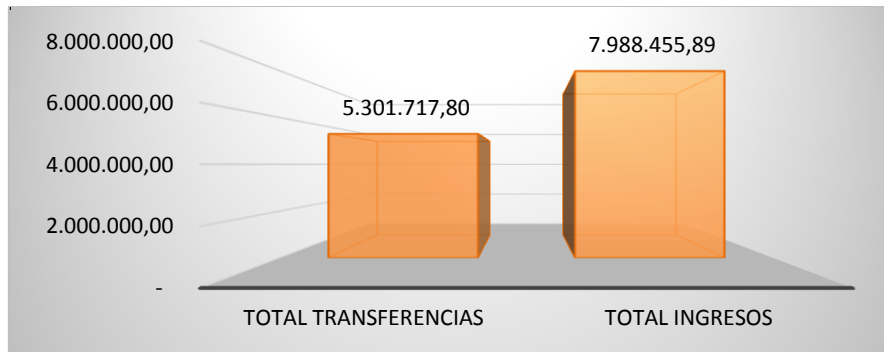
Tabla 34 Dependencia financiera

Transferencias y donaciones corrientes	\$149.706,51
Transferencias y donaciones de capital	\$3.504.572,49
Financiamiento público	\$658.579,45
<b>Total transferencias 2016</b>	\$5.301.717,80
<b>Total ingresos</b>	<b>\$7.988.455,89</b>

Fuente: (Estado de ejecución presupuestaria, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 51 Dependencia financiera**



**Fuente:** (Estado de ejecución presupuestaria, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

**Tabla 35 Indicador de dependencia financiera**

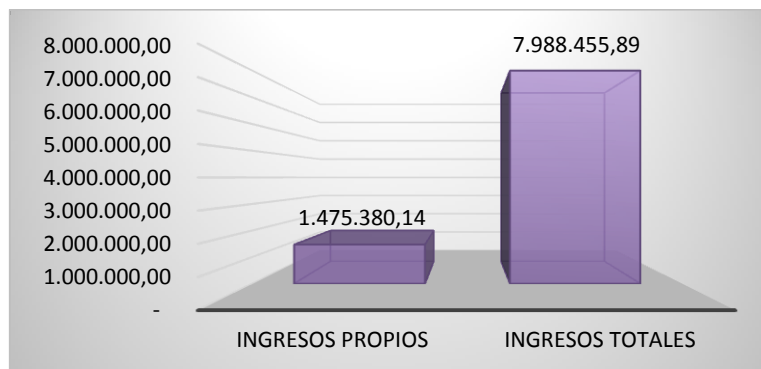
Indicador	Transferencias del sector público	Total de ingresos	Resultado
$DF = \frac{\text{Ingresos por Transferencias sector publico}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	5.301.717,80	7.988.455,89	66,37%

**Fuente:** (Estado de ejecución presupuestaria, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

En el Municipio de Paute del total de sus ingresos, el 66,37% dependen de los ingresos por transferencia del sector público; lo que implica que la entidad cuenta con una dependencia media-alta y sin esos fondos no podría cubrir todas las necesidades de la comunidad.

**Ilustración 52 Autonomía financiera**



**Fuente:** (Estado de ejecución presupuestaria, 2016)

**Elaborado por:** Las Autoras

**Tabla 36 Indicador de autonomía financiera**

Indicador	Ingresos propios	Ingresos totales	Resultado
$IP = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	1.475.380,14	7.988.455,89	18,47%

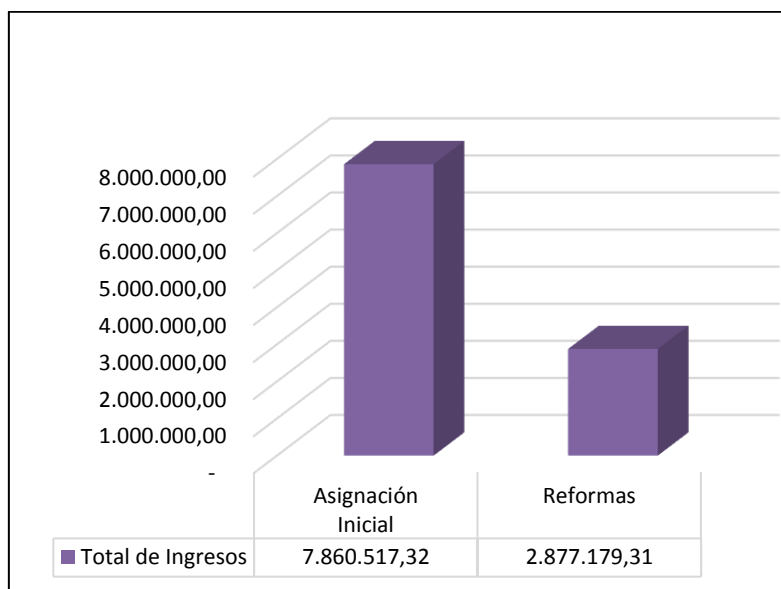
Fuente: (Estado de ejecución presupuestaria, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

Los ingresos propios representan el 18,47% de los ingresos totales de la entidad; en efecto la autonomía financiera de la entidad es baja; puesto que los ingresos de autogestión no son suficientes para cubrir las necesidades que mantiene el Municipio frente a sus habitantes; sino que dependen en gran medida de las transferencias del estado.

### 3.6.1.3 Análisis de reformas presupuestarias

**Ilustración 53 Reforma de Ingresos**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

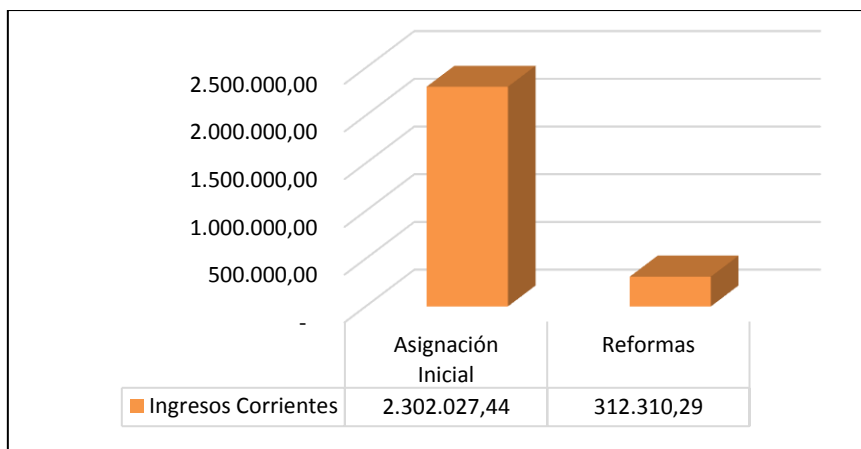
**Tabla 37 Indicador reforma de ingresos**

Asignación Inicial	Reformas	Indicador	Resultado
7.860.517,32	2.877.179,31	$RP_t = \frac{\text{Monto de reformas presupuestadas}}{\text{Asignación inicial de presupuesto}} * 100$	37%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 54 Ingresos corrientes**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

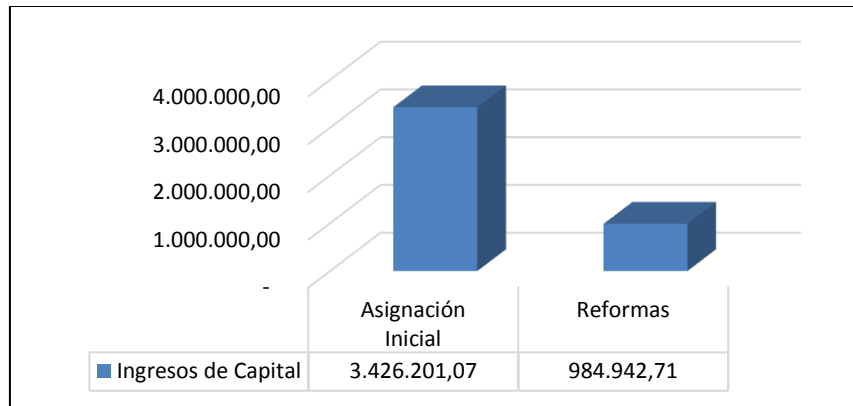
**Tabla 38 Indicador reforma de ingresos corrientes**

Asignación Inicial	Reformas	Indicador	Resultado
2.302.027,44	312.310,29	$RP_{iC} = \frac{\text{Monto de reforma ingr. corr. presupuestado}}{\text{Asign. inic de presup. ingreso corriente}} * 100$	14%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 55 Ingresos de capital**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

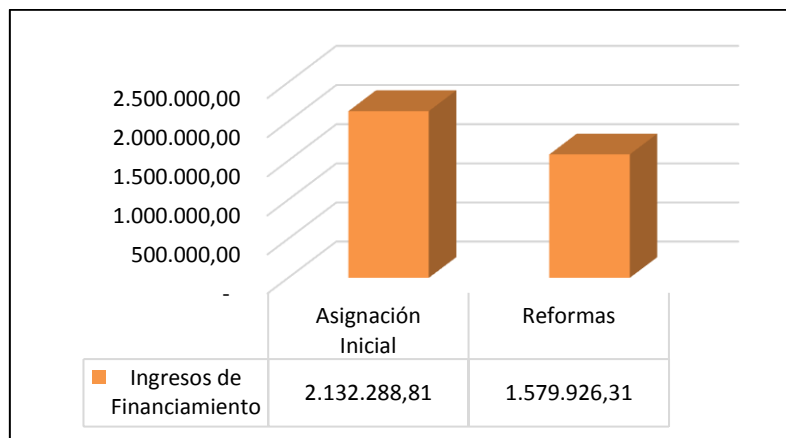
**Tabla 39 Indicador reforma de ingresos de capital**

Asignación Inicial	Reformas	Indicador	Resultado
3.426.201,07	984.942,71	$RPicp = \frac{\text{Monto de refoma ingr.cap presupuestado}}{\text{Asign. inic.presup. ingreso de capital}} * 100$	29%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 56 Ingresos de financiamiento**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

Tabla 40 Indicador reforma de ingresos de financiamiento

Asignación Inicial	Reformas	Indicador	Resultado
2.132.288,81	1.579.926,31	$RPicf = \frac{\text{Monto de refor. ingr. financ presupuestado}}{\text{Asign. inic. presup. ingreso de financ}} * 100$	74%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Ingresos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

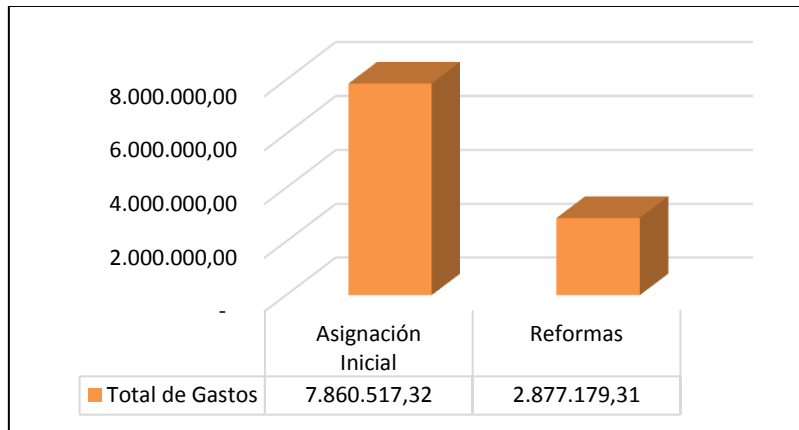
### ○ Análisis

Las reformas presupuestarias incrementan el presupuesto de ingresos en \$2.877.179,31USD; es decir, representan el 37% de la asignación inicial. Dentro de estos, los ingresos corrientes muestran un incremento del 14%; esto se debe a las reformas presentadas en el grupo de transferencias y donaciones corrientes; así como, a la recuperación de inversiones y multas generadas principalmente en recargos por retrasos de matriculación vehicular, partida que a pesar de haberse efectuado una reforma por suplemento por un valor de \$17.000,00 USD; se recaudó efectivamente \$54.834,00 USD, superando de tal forma el valor presupuestado; debido a que la Administración Tributaria traspaso la competencia de cobro de matriculación vehicular, así como sus respectivos interés y multas.

Por otra parte, los ingresos de capital tienen un porcentaje de reformas del 29%, generado en las transferencias y donaciones de capital e inversión como son el 70% de ingresos no permanentes y reintegro del IVA correspondientes a un saldo del año 2015, créditos no reembolsables del BDE y convenios con el MIES.

Por último, los ingresos de financiamiento representan el grupo de mayor incremento por reformas presupuestarias con el 74%; debido principalmente a la partida de financiamiento público por créditos reembolsables del BDE destinados a estudios, a la adquisición de vehículos y a la construcción y mejoramiento de sistemas de agua potable y alcantarillado.

**Ilustración 57 Reforma de Gastos**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

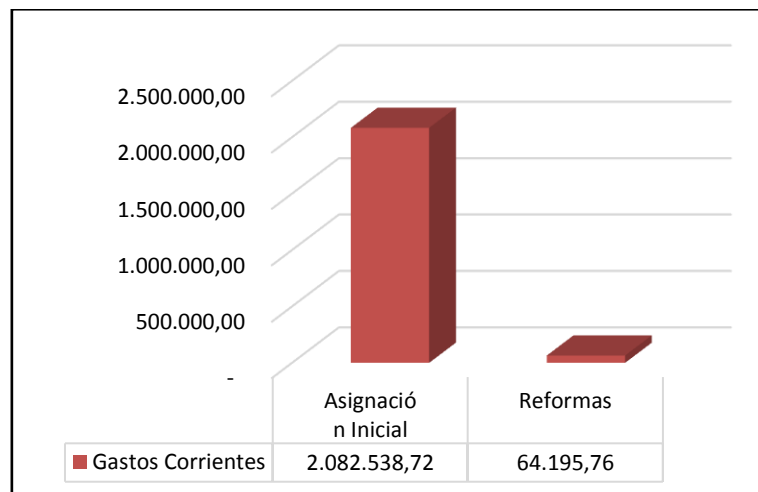
**Tabla 41 Indicador reforma de gastos**

Asignación Inicial	Reformas	Indicador	Resultado
7.860.517,32	2.877.179,31	$Rpt = \frac{\text{Monto de reformas presupuestadas}}{\text{Asignación inicial de presupuesto}} * 100$	37%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 58 Gastos corrientes**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras



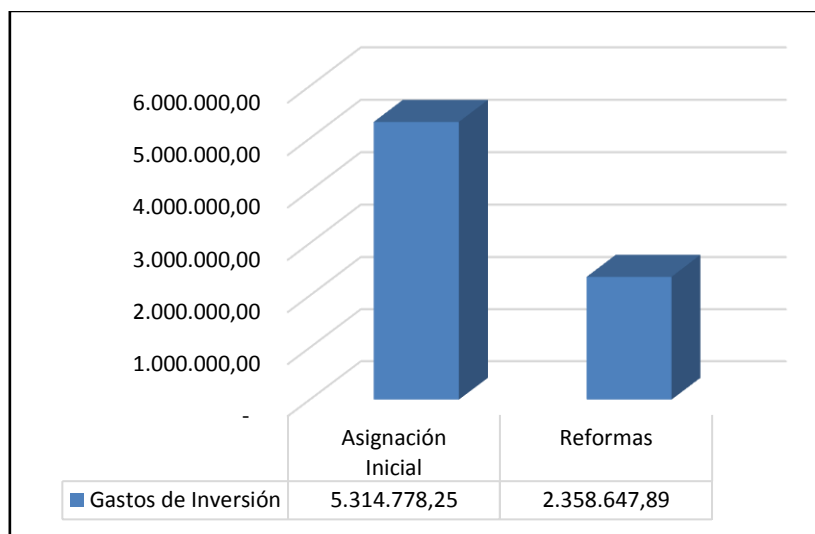
**Tabla 42 Indicador reforma de gastos corrientes**

Asignación Inicial	Reformas	Indicador	Resultado
2.082.538,72	64.195,76	$RPic = \frac{\text{Monto de refor. gast. corr. presupuestado}}{\text{Asig. inic. presup. gasto corriente}} * 100$	3%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 59 Gastos de inversión**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

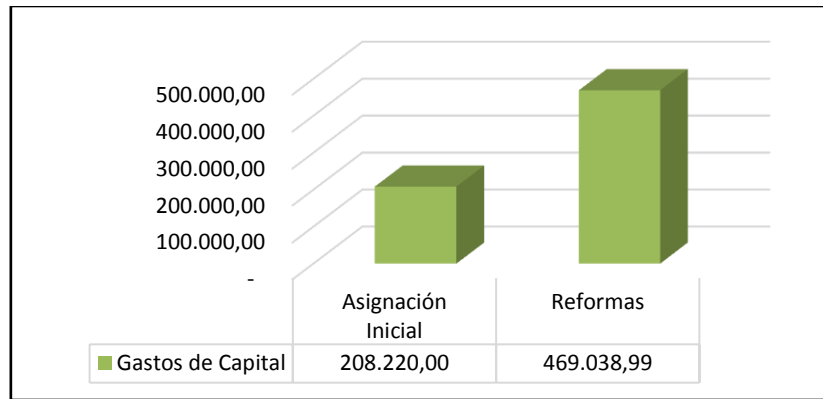
**Tabla 43 Indicador reforma de gastos inversión**

Asignación Inicial	Reformas	Indicador	Resultado
5.314.778,25	2.358.647,89	$RPicp = \frac{\text{Monto de refor. gasto.inv presupuestado}}{\text{Asign. inic.presup. gast. de inversión}} * 100$	44%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 60 Gastos de capital**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

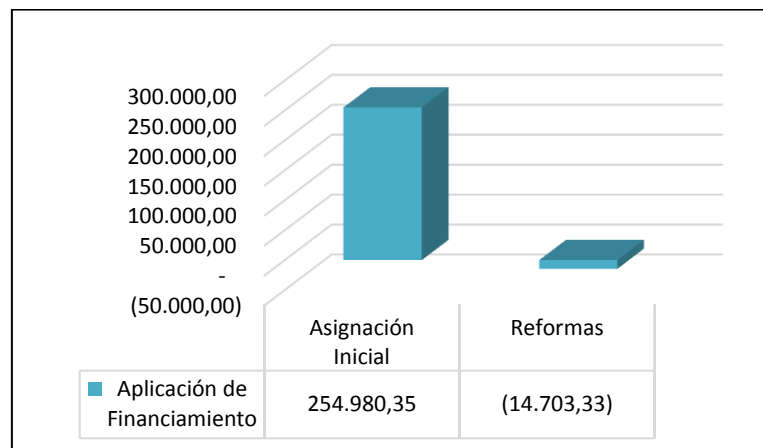
**Tabla 44 Indicador reforma gastos de capital**

Asignación Inicial	Reformas	Indicador	Resultado
208.220,00	469.038,99	$RPicf = \frac{\text{Monto de refor. gast.cap presupuestado}}{\text{Asign. inic. presup.gasto. de cap presup}} * 100$	225%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Ilustración 61 Aplicación de financiamiento**



Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

**Tabla 45 Indicador reforma aplicación del financiamiento**

Asignación Inicial	Reformas	Indicador	Resultado
254.980,35	-14.703,33	$R_{Pt} = \frac{\text{Monto de reforma aplic.fin presupuestadas}}{\text{Asignación inicial aplic.fin de presupuesto}} * 100$	-6%

Fuente: (Cédula Presupuestaria de Gastos, 2016)

Elaborado por: Las Autoras

### ○ Análisis

Los gastos corrientes presentan un 3% de reforma, el cual representa un monto de \$64.195,76 USD; valor que se ha presentado por movimientos en las partidas de servicios personales por contrato, bonificación por beneficio de jubilación, pasajes en el interior, viáticos y subsistencias, vestuario, lencería y prendas de protección; además se identificó partidas de mayor representatividad por reformas tales como, las de consultoría, asesoría e investigación especializada, seguros, arrendamientos de paquetes informáticos, compra de renuncia y finalmente la de remuneraciones unificadas; situación presentada por una inadecuada planificación por parte de los funcionarios y técnicos que solicitan la respectiva reforma, puesto que para dar apertura aquello se lo realiza en muchos de los casos sin un estudio previo, ya que la necesidad de cubrir aquel gasto es inmediato. De igual manera se han presentado sobre estimación es ciertas partidas presupuestarias que a pesar de haber presentado disminución mediante reforma no han tenido ejecución presupuestaria.

Los gastos de capital representan el grupo con mayor reforma correspondiente a un 225%, esto es \$469.038,99 USD; dentro del cual las partidas con mayor monto por reformas son las de vehículos, maquinaria y terrenos por valores de \$71.000,00; \$53.000,00; y \$96.750,00 USD respectivamente; no obstante los créditos destinados para la adquisición de estos bienes no se llegaron a concretar en el año 2016, por efecto su compra se realizó en el siguiente año.

Asimismo, los gastos los de inversión presentan un 44% de reformas correspondiente a \$2.358.647,89 USD; siendo el segundo de mayor movimiento económico, presentado primordialmente en el grupo de obras públicas por las

partidas de mejoramiento del sistema de agua potable de Zhumir, construcción del sistema de agua potable de Chicán y obras de alcantarillado en la parroquia el Cabo; mismas que han presentado reformas por \$590.000,00; \$157.000,00; y \$421.548,68 USD respectivamente; mientras que en la partida de construcción y mantenimiento red vial urbana asfaltado se realizó una reforma por \$408.500,00 USD. Igualmente, el proyecto Delta de Paute (Tomebamba y Guaraynag) presentó una reforma por traspaso de \$110.000,00 USD; valores que se destinaron a la construcción de la edificación para revisión técnica vehicular y de la unidad de desarrollo en Tomebamba por montos de \$70.000,00 y \$40.000,00 USD respectivamente.

Por último, la aplicación del financiamiento cuenta con un valor por reforma que disminuye su presupuesto en \$16.120,00 USD; originado en la partida de cuentas por pagar por el servicio de la deuda.

En el presupuesto se dieron un total de 31 reformas mediante suplemento, reducción y traspaso, las mismas contaron con la respectiva autorización; sin embargo, no fueron realizadas eficientemente debido a que se efectuaron reformas a partidas presupuestarias que fueron ejecutadas por el valor inicialmente asignado, mientras que en otros casos no se devengaron; esto se debe a que para la elaboración de las respectivas reformas no existe un análisis previo.

Además, según el art. 260 del (COOTAD, 2015) las reformas por suplementos serán solicitados a partir del segundo semestre del ejercicio presupuestario al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, salvo situación de emergencia; no obstante se pudo identificar que la entidad efectuó reformas mediante suplementos a partir del mes de febrero, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el POA de la entidad.

### **3.7 Etapa de clausura y liquidación del presupuesto**

El Municipio del Cantón Paute; según las respuestas del cuestionario aplicado al Director Financiero se determinó que la entidad cumple con el cierre de las cuentas y clausura definitiva del presupuesto al 31 de diciembre; sin embargo no se logró verificar la respectiva documentación que respalda tal cumplimiento. Además, posterior a la fecha de cierre la entidad no contrae compromisos ni obligaciones que lleguen afectar el presupuesto clausurado, y en caso de que se efectuó algún pago

o cobro posterior a aquella fecha se registra en cuentas por pagar o cobrar respectivamente.

Por otro parte, la liquidación del presupuesto para el año en análisis no se efectuó hasta el 31 de enero, puesto que la contadora estuvo en periodo de vacaciones y la auxiliar contable no efectuó la liquidación del presupuesto dentro del plazo establecido por desconocimiento de ciertos procesos que conlleva el mismo. Por lo tanto, la entidad no envió al Ministerio de Finanzas la información financiera y presupuestaria dentro de los 30 días posteriores a la finalización del ejercicio económico.

### 3.8 Análisis histórico al presupuesto del GAD Municipal de Paute

A continuación se presenta un cuadro resumen en el cual se muestra la aplicación de indicadores de gestión y financieros presupuestarios a la entidad correspondiente a los últimos 4 años; con la finalidad de tener conocimiento general sobre la situación presupuestaria a través de los años.

**Tabla 46 Resumen de indicadores presupuestarios**

<b>Resumen de los indicadores presupuestarios aplicados del año 2013 al 2016</b>					
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Partida</b>	<b>Año 2013</b>	<b>Año 2014</b>	<b>Año 2015</b>	<b>Año 2016</b>
<b>Indicadores de gestión-presupuestarios</b>					
<b>Indicador de eficacia de ingresos</b>	<b>Ingresos</b>	<b>87,41%</b>	<b>88,29%</b>	<b>85,24%</b>	<b>74,40%</b>
	Ingresos corrientes	97,44%	103,62%	97,88%	99,99%
	Ingresos de capital	82,00%	86,65%	78,33%	79,45%
	Ingresos de financiamiento	92,57%	69,38%	86,00%	50,37%
<b>Indicador de eficacia de gastos</b>	<b>Gastos</b>	<b>73,01%</b>	<b>71,07%</b>	<b>68,98%</b>	<b>58,71%</b>
	Gastos corrientes	92,47%	84,47%	81,14%	83,67%
	Gastos de inversión	66,00%	72,16%	61,66%	53,89%
	Gastos de capital	79,65%	28,57%	83,29%	21,52%
	Aplicación del financiamiento	99,89%	99,67%	99,02%	94,52%



<b>Indicador de eficiencia</b>	Eficiencia del presupuesto	106,89%	87,40%	75,58%	80,20%
	Eficiencia en la ejecución de obras	84,15%	92,22%	75,82%	67,51%
<b>Indicadores de financieros-presupuestarios</b>					
Solvencia financiera		131,28%	128,04%	146,82%	145,53%
Autosuficiencia		70,02%	60,22%	81,30%	82,14%
Autosuficiencia Remuneraciones		90,92%	73,42%	106,42%	109,04%
Dependencia financiera		69,26%	69,68%	61,38%	66,37%
Autonomía financiera		14,02%	15,67%	16,90%	18,47%

Como se puede observar, el indicador de eficacia de ingresos totales muestra resultados que tienden a bajar, siendo el año 2016 el de menor ejecución con el 74,40%. Dentro de estos; los ingresos corrientes constituyen los de mayor ejecución, debido a que durante los últimos 3 años el valor ejecutado es superior a lo presupuestado en las partidas de impuestos dado por los estudios de actualización catastral y en la venta de bienes y servicios así como en la renta de inversiones y multas por generación de cartera vencida. Asimismo, respecto a los ingresos de financiamiento el menor porcentaje de ejecución se presenta en el año 2016, esto es el 50,67%; esto se debe a que gran parte de los créditos efectuados mediante reforma no se devengaron en su totalidad; por el contrario, en el año 2014 no se tiene financiamiento público, sino la entidad financia sus gastos mediante las partidas de saldos disponibles, cuentas pendientes por cobrar, fondos del gobierno central, fondos de autogestión y cartera vencida; rubros que no se recaudaron en su totalidad. Mientras tanto los años 2013 y 2015 constituyen el porcentaje de mayor ejecución con el 92,57% y 86% respectivamente, cabe mencionar que en el 2013 y 2015 se programaron únicamente tres y dos créditos reembolsables con el BDE, respectivamente.

De similar forma; se puede identificar que los gastos durante los últimos 4 años tienden a bajar su porcentaje de ejecución, por lo que en el año 2016 la ejecución es del 58,71%. Como se puede observar en los años 2014 y 2016 los gastos de capital constituyen los porcentajes de menor ejecución, contrario a los años 2013 y 2015 en los cuales la ejecución es mayor al 79%. Además, en los gastos de inversión el nivel

de ejecución también se muestra con una tendencia decreciente llegando en el año 2016 al 53,89%; dentro de estos las obras públicas son aquellas que constantemente presentan el menor porcentaje de ejecución. Es importante señalar que las dependencias o servicios de la entidad en el año 2013 y 2014 presentaron los presupuestos de cada programa con sus respectivos proyectos e indicadores, mismos que permiten identificar el empleo de los recursos en las diferentes dependencias de la entidad; sin embargo en lo que concierne al 2015 y 2016, los presupuestos de cada programa o servicio de la entidad no contienen los proyectos a ejecutarse, ni sus respectivos indicadores; lo que provoca que no se disponga de una herramienta mediante la cual se pueda verificar el destino de los recursos presupuestados.

Respecto a la eficiencia del presupuesto; durante los últimos 4 años se puede observar que por lo general el indicador tiende a bajar, siendo el año de menor ejecución el 2015 con el 75,58%, en tanto que el 2013 es el de mayor ejecución con el 106,89%. A su vez, el indicador de eficiencia en la ejecución de obras muestra en el año 2016 un porcentaje del 67,51%, siendo el de menor ejecución durante los últimos 4 años; contrario al año 2014, mismo que representa el de mayor ejecución con el 92,22%.

En relación a los indicadores financieros presupuestarios se puede mencionar lo siguiente:

- El indicador de solvencia financiera muestra un comportamiento generalmente progresivo; es decir, los ingresos corrientes a través de los años han incrementado cubriendo de tal forma en más del 100% los gastos corrientes.
- Igualmente, el indicador de autosuficiencia tiene un comportamiento creciente; es decir, los ingresos propios generados en la entidad han incrementado su valor a través de los años, al igual que el indicador de autosuficiencia de remuneraciones, el cual indica que los ingresos propios cubren totalmente los gastos en remuneraciones.
- Por otro lado; durante los últimos 4 años, el indicador de dependencia financiera indica que en promedio el 67% de los ingresos de la entidad dependen de las transferencias del sector público; mientras que, según el indicador de autonomía financiera los ingresos propios representan el 17% de

los ingresos totales de la entidad; por lo tanto, se puede concluir que la entidad depende de manera significativa de los recursos del sector público, en tanto que sus ingresos de autogestión no son suficientes para cubrir sus necesidades.

## CAPÍTULO IV

### Conclusiones y Recomendaciones

Al efectuar la evaluación al ciclo presupuestario del GAD Municipal del Cantón Paute del año 2016 se ha llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones, mediante las cuales se pretende contribuir a una mejor planificación del presupuesto y con ello al cumplimiento de objetivos y metas de la entidad.

#### 4.1 Conclusiones

##### Programación Presupuestaria

- Para la elaboración del PDYOT así como del presupuesto se efectuaron asambleas participativas, en las cuales se contó con la presencia de los representantes del GAD Municipal y de cada una de las parroquias; mismos que dieron a conocer las prioridades de cada una de sus comunidades.
- El Departamento de Desarrollo y Planificación elaboró el Plan Operativo Anual para el año 2016, en base al Plan Anual de Contratación; sin embargo no se pudo constatar dicho procedimiento.
- El Plan Operativo Anual de la entidad consiste en un formulario dinámico y conciso; sin embargo, no fue elaborado de forma efectiva ya que no contiene todos los objetivos del PDYOT así como sus proyectos, por ende no es posible observar en el POA todos los proyectos y programas que se planeaban ejecutar.
- Se constató que el POA no describe la importancia de la necesidad que satisface, así como la identificación de indicadores y metas para su respectiva evaluación, incumpliendo con lo dispuesto en el art. 234 del (COOTAD, 2015).



- Según lo establecido en el art.233 del (COOTAD, 2015), el plazo para la presentación del Plan Operativo Anual de cada dependencia o servicio es hasta el 10 de septiembre de cada año, del cual se pudo evidenciar su cumplimiento; sin embargo, el POA consolidado de la entidad no cuenta con la fecha de presentación, por ende no es posible determinar su cumplimiento.

## **Formulación Presupuestaria**

- La dirección financiera efectuó la estimación de ingresos acorde a lo establecido en la normativa; sin embargo respecto a la fecha de presentación no fue posible su ratificación, puesto que no existe la documentación que respalde tal hecho.
- De igual manera, el Alcalde y el Director Financiero no fijaron los límites del gasto al cual deben acatarse cada una de las dependencias, para que estas a su vez asignen a los diversos proyectos de su función; esta situación se debe al sobrecargo de funciones que dificultan al Financiero efectuar tal actividad.
- No obstante a lo anteriormente mencionado; la dirección financiera, recibió de cada dependencia el respectivo presupuesto y su correspondiente POA antes del 30 de septiembre; en el cual se encuentran expreso las actividades para el gasto; sin embargo este no contempla la especificación de cada uno de los proyectos a ejecutar, así como sus respectivos indicadores y metas. Lo que imposibilita una buena planificación del presupuesto.
- La proforma presupuestaria presentada por la dirección financiera se encuentra elaborada acorde al catálogo y clasificador presupuestario, situación que indica el cumplimiento de lo señalado en el (COPYFP, 2010); permitiendo de tal forma un fácil manejo y comprensión del mismo.
- El anteproyecto del presupuesto se estimó por un monto de \$ 6.658.241,30 USD, mismo que fue presentado al Alcalde el 19 de octubre de 2015; cabe mencionar que en este no se consideró el saldo proyectado de caja al 31 de diciembre de 2015, ni los anticipos contractuales no devengados; valores que posteriormente fueron incluidos en el proyecto definitivo del presupuesto

presentado a la comisión de Planificación y Presupuesto el 30 de octubre de 2015; evidentemente dando cumplimiento con lo dispuesto por la normativa.

### **Aprobación Presupuestaria**

- El estudio del Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del año 2016 fue realizado el 5 de noviembre de 2015 por la Comisión de Planificación y Presupuesto, la Directora de Planificación y el Director Financiero, dando cumplimiento al art. 244 del (COOTAD, 2015).
- El Concejo Cantonal debatió en dos sesiones extraordinarias la Ordenanza que crea el Presupuesto del GAD Municipal de Paute para el año 2016, siendo aprobada por decisión mayoritaria el 8 de diciembre del 2015.
- Dentro del presupuesto la entidad destinó más del 10% de sus ingresos no tributarios para financiar los programas enmarcados dentro de los servicios sociales tales como; desarrollo infantil integral, red de casas para migrantes de Ecuador, otros servicios sociales y desarrollo social; cumpliendo con lo establecido en el art. 249 del (COOTAD, 2015).

### **Ejecución presupuestaria**

- La Unidad Financiera y de Planificación conjuntamente con los responsables de los programas y proyectos, no elaboraron un calendario de ejecución y desarrollo de actividades; por consiguiente no se cuenta con una eficiente gestión y seguimiento para la ejecución de los mismos.
- El Alcalde conjuntamente con el Director Financiero no fijaron el cupo del gasto por partida durante los primeros ocho días de cada mes; esto debido a que no se contó con el calendario de actividades, ni las previsiones de ingresos mensuales; sino únicamente asignaron los recursos conforme se fueron presentando las necesidades.
- El GAD Municipal de Paute para el año 2016 contó con un presupuesto de ingresos codificados de \$ 10.737.696,63 distribuidos entre: los ingresos corrientes con el 24,35%, los de capital con el 41,08%; siendo los de mayor participación dentro del presupuesto, y finalmente los de financiamiento con el 34,57%.

- Asimismo, el presupuesto de gastos codificado correspondiente a \$ 10.737.696,63 se distribuyó de la siguiente manera: los gastos corrientes representan el 19,99%, los de inversión el 71,46%, los de capital el 6,31%, y la aplicación de financiamiento el 2,24%. Los gastos de inversión constituyen los de mayor participación dentro del presupuesto debido a que en este grupo los recursos se destinan a la adquisición de bienes y servicios para la inversión, así como la ejecución de obras públicas orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad; mientras tanto la aplicación de financiamiento muestra el menor porcentaje de participación ya que los valores corresponden a la amortización de créditos de años anteriores.

### **Evaluación y seguimiento del presupuesto**

- El Director Financiero, debido al sobrecargo de funciones no efectúa la evaluación presupuestaria; por consiguiente esta situación, no solo impide la presentación del informe periódico de ejecución presupuestaria; sino también la toma de medidas correctivas que permitan el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad.
- De la evaluación efectuada a la ejecución de los ingresos se determinó que; del total de ingresos los corrientes son aquellos con mayor ejecución con un 99,99%; principalmente en las partidas de impuestos, venta de bienes y servicios y renta de inversiones y multas, puesto que estas reflejan un 128,69%, 142,51% y 155,78% de ejecución respectivamente, dado que su recaudación supera lo que realmente se presupuestó. El porcentaje con mayor ejecución se debe por los recargos en los retrasos de matriculación vehicular ya que la Administración Tributaria traspasó la competencia para el cobro de tales rubros al GAD Municipal; seguido a este en lo que respecta a la venta de bienes y servicios el monto adicional recaudado surge por la prestación de servicios técnicos y especializados requeridos para la otorgación de permisos de construcción. Finalmente, los impuestos presentaron una ejecución adicional, debido a los incentivos otorgados a la población en el pago del impuesto predial.
- Los ingresos de capital muestran un porcentaje de ejecución del 79,45%; esto dado que las transferencias del gobierno central no se recibieron

oportunamente, puesto que la liquidez del gobierno central durante este periodo fue baja, siendo una de las causas la caída del precio del petróleo.

La cédula presupuestaria de ingresos respecto a las transferencias del gobierno central muestran un saldo por devengar correspondiente al año 2015, no obstante de la constatación documental se identificó que las cuotas correspondientes a tal saldo se recibieron en los primeros meses del año 2016 devengando este valor de la partida presupuestaria correspondiente a este año, mostrando de tal forma un saldo erróneo en la información presupuestaria del GAD; esto se generó debido a que, para el registro contable de la recaudación efectiva de aquellas transferencias no existió la partida presupuestaria, misma que posteriormente se efectuó mediante reforma.

- De igual forma, los ingresos de financiamiento presentan la menor ejecución con un 50,37%; debido a que las obras públicas, tales como proyectos de construcción y mantenimiento de sistemas de agua potable no se llegaron a concretar; hecho que causó que los créditos fijados con el BDE los cuales estaban destinados a estos proyectos no se desembolsaran en el año 2016.
- Los gastos de inversión constituyen los de mayor participación del total de gastos; siendo las obras públicas el grupo con mayor presupuesto y con el menor porcentaje de ejecución, es decir con el 41,42%. Las obras de mayor representatividad se encuentran en el programa de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado dentro de este, la obra de construcción y mantenimiento de alcantarillado de la parroquia el Cabo se planificó en marzo del 2016 e inició su ejecución en junio del mismo año; sin embargo ésta no se culminó reflejando un saldo por devengar en la respectiva partida presupuestaria. Asimismo, la obra de construcción del sistema de agua potable de Chicán se planificó en marzo; no obstante el crédito para su ejecución fue desembolsado a finales de diciembre del año 2016, por consiguiente la obra inició en enero del año siguiente. El retraso en el financiamiento público se debe a que la entidad no presentó oportunamente la documentación respectiva para la ejecución de las obras. Por último, la obra de construcción y mantenimiento del sistema de agua potable de Zhumir

no se ejecutó a pesar de haberse aprobado el crédito; debido a la renuncia presentada por la inconformidad de la población con el valor del crédito.

- De igual forma, los bienes y servicios para la inversión muestran un porcentaje de ejecución del 54,98%; ya que no se ejecutan las partidas correspondientes a gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes; así como para la elaboración de estudios y diseño de proyectos, esto debido a que el financiamiento público no se llegó a concretar.
- Dentro del presupuesto de gastos, los de menor ejecución corresponden a los gastos de capital con el 20,73%, la desviación se genera en activos de larga duración por un valor de \$ 531.520,16; situación ocasionada debido a que la planificación en la adquisición de activos necesarios para las actividades de la Municipalidad no es eficiente, como es el caso de activos tales como mobiliarios, vehículos y terrenos, los cuales presentan un saldo por devengar del 100%, esta situación provoca recursos ociosos que podrían ser invertidos en otros programas y proyectos de mayor prioridad para la comunidad.
- Se dieron un total de 31 reformas en el presupuesto del año 2016, las cuales fueron elaboradas con la debida autorización; sin embargo no se efectuaron análisis oportunos de las mismas, puesto que existieron reformas a partidas presupuestarias que fueron ejecutadas por el valor inicialmente asignado; en tanto que, en otros casos no se devengaron tales reformas.
- Según lo establecido en la normativa las reformas por suplementos se deberían solicitar al legislativo del GAD Municipal en el segundo semestre del ejercicio presupuestario; no obstante, en la entidad se efectuaron reformas por suplementos a partir del mes de febrero para dar cumplimiento a lo establecido en el POA.
- La eficiencia del presupuesto se presentó en un 80,20% de ejecución, por consiguiente la desviación es del 19,80%; esto debido a que las transferencias del Gobierno Central no se recibieron en las fechas programadas, lo que ocasionó la falta de disponibilidad de recursos para financiar el gasto planificado.

- Además; se presencié sobre estimación de recursos en diversas partidas presupuestarias de gastos, de las cuales algunas de ellas no presentaron ningún porcentaje de ejecución; recursos que podían haber sido destinados a otras actividades de mayor priorización para la población.

En lo que respecta a los indicadores financieros-presupuestarios se determinó lo siguiente:

- El Municipio de Paute depende financieramente en un 66,37% de las transferencias del sector público.
- Los ingresos de autogestión de la entidad no son suficientes para cubrir las necesidades del Municipio tanto comunitarias como administrativas; ya que su autonomía financiera resulta ser del 18,47%; lo que implica contar con otras fuentes de financiamiento.

### **Clausura y liquidación del presupuesto**

- La entidad si efectúa la clausura del presupuesto hasta el 31 de diciembre, cumpliendo con lo dispuesto en la normativa.
- Mientras que, la liquidación del presupuesto no se efectuó dentro de los 30 días posteriores a la clausura y cierre de cuentas; debido a que la contadora hizo uso de sus vacaciones durante este periodo y la auxiliar contable no efectuó la liquidación por desconocimiento de ciertos procesos que conlleva el mismo; siendo de esta forma, liquidado el presupuesto y enviada la respectiva información contable al Ministerio de Finanzas en marzo del año 2017.

### **4.2 Recomendaciones**

Una vez planteadas las conclusiones respecto a la evaluación del presupuesto y con el objeto de contribuir a una mejor gestión se recomienda lo siguiente:

- **Al responsable del departamento de desarrollo y planificación;** realizar una evaluación de la elaboración del POA del GAD Municipal con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa, así como medir de forma eficiente el cumplimiento de los objetivos, proyectos y programas de la entidad.

- **Al responsable de la dirección financiera y de planificación;** por medio de reuniones u oficios con los responsables de cada dependencia elaborar un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, que permita monitorear el nivel de cumplimiento de proyectos y programas.
- **Al responsable de la dirección financiera y de planificación;** por medio de reuniones u oficios con los responsables de cada dependencia, fijar los límites del gasto al cual deberán ceñirse; para así evitar sub o sobre estimación de recursos en las partidas del presupuesto.
- **A los responsables de las dependencias de la entidad;** elaborar su respectivo Plan Operativo Anual, en el cual consten detalladamente las actividades, programas y proyectos programados en cada una de sus dependencias con su respectivo presupuesto e indicador.
- **A la contadora;** revisar la partida presupuestaria de ingresos correspondiente a las transferencias del sector público saldo del año 2015, debido a que su valor devengado se encuentra reflejado en la partida de transferencias del año 2016.
- **Al Alcalde;** considerar en el organigrama funcional dentro de la dirección financiera una persona responsable de la evaluación a la ejecución del presupuesto mediante la aplicación y uso de indicadores, el cual deberá emitir periódicamente los informes respectivos al financiero para su observancia y revisión.
- **Al responsable de la Dirección de Obras Públicas;** realizar la evaluación técnica y económica sobre la ejecución de obras, con la finalidad de verificar su cumplimiento, medir los resultados y en caso de ser necesario tomar las medidas correctivas a tiempo.
- **Al Director Financiero;** designar un funcionario para efectuar un análisis previo a la elaboración de reformas presupuestarias, mismas que deberán ser elaboradas de forma pertinente y de acuerdo a las necesidades de la población; y a su vez observar la normativa respecto a la elaboración de reformas por suplementos, para dar cumplimiento a la misma.
- **A la Contadora y Director Financiero;** observar la normativa respecto al cumplimiento de plazos de las fases del ciclo presupuestario, para evitar retrasos de presentación de la información financiera y contable.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABLTURISMO. (12 de Noviembre de 2013). <https://www.ablturismo.com>. Obtenido de <https://www.ablturismo.com>: <https://www.ablturismo.com/paute-bello-y-turistico/>
- Alcaldía de Paute. (28 de Mayo de 2014). <http://www.paute.gob.ec>. Obtenido de <http://www.paute.gob.ec>: <http://www.paute.gob.ec/index.php/municipio/ordenanzas/category/71-ordenanzas-2014>
- Asamblea Nacional. (Julio de 2008). <http://www.asambleanacional.gob.ec>. Obtenido de <http://www.asambleanacional.gob.ec>: [http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- ASAMBLEA NACIONAL. (11 de JUNIO de 2015). <http://www.planificacion.gob.ec>. Recuperado el 2017, de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-Organizaci%C3%B3n-Territorial-Autonom%C3%ADa-y-Descentralizaci%C3%B3n-COOTAD.pdf>
- Bermeo Moyano, H. (2013). <http://repositorio.cedia.org.ec>. Obtenido de <http://repositorio.cedia.org.ec>: <http://repositorio.cedia.org.ec/bitstream/123456789/855/1/Perfil%20territorial%20PAUTE.pdf>
- Chalco Tepán, A. V., & Roldán Gonzalés, K. E. (2017). <http://dspace.ucuenca.edu.ec>. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec>: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28365/1/TRABAJO%20DE%20TITULACION.pdf>





- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. (Agosto de 2001). Recuperado el 2017, de  
file:///C:/Users/Windows%207/Downloads/ManAudFin%20(1).pdf
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. (22 de Noviembre de 2001). Obtenido de  
<http://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>
- Contraloria General del Estado. (Agosto de 2001). [www.contraloria.gob.ec/](http://www.contraloria.gob.ec/). Obtenido de  
[www.contraloria.gob.ec/](http://www.contraloria.gob.ec/): <http://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>
- Contraloría General del Estado. (10 de Octubre de 2002). <http://www.contraloria.gob.ec/>. Obtenido  
de <http://www.contraloria.gob.ec/>: <http://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>
- Contraloria General del Estado. (16 de Noviembre de 2009). <http://www.contraloria.gob.ec/>.  
Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/>:  
<http://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>
- GAD MUNICIPAL DE PAUTE. (Diciembre de 2015). Ordenanza del Presupuesto General para el  
Ejercicio Económico 2016. Paute, Azuay, Ecuador.
- GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE. (2014-2019). Proyecto de actualización del orgánico  
estructural funcional y manual de funciones gestión po procesos de Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal del Cantón Paute. 137. Paute, Azuay.
- GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE. (2016). Cédula Presupuestaria de Gastos. Paute, Azuay,  
Ecuador.
- GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE. (2016). Cédula Presupuestaria de Ingresos. Paute, Azuay.
- GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE. (2016). Estado de ejecución presupuestaria. Paute, Azuay,  
Ecuador.
- GAD Municipal del Cantón Paute. (2016). <http://www.paute.gob.ec>. Obtenido de  
<http://www.paute.gob.ec>: <http://www.paute.gob.ec/index.php/rendicion-de-cuentas/category/61-informacion-financiera-2016>
- GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE. (20 de Marzo de 2017). <http://www.paute.gob.ec>. Obtenido  
de <http://www.paute.gob.ec>: <http://www.paute.gob.ec/index.php/noticias/240-mirador-turistico-delta-del-rio-paute>
- GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE. (s.f.). [www.paute.gob.ec](http://www.paute.gob.ec). Obtenido de [www.paute.gob.ec](http://www.paute.gob.ec):  
<http://www.paute.gob.ec/index.php/inicio/paute-y-sus-parroquias>
- INEC. (2010). <http://www.ecuadorencifras.gob.ec>. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec>:  
<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/azuay.pdf>
- INEC. (2010). <http://www.ecuadorencifras.gob.ec>. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec>:  
[http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Tabulados\\_CPV\\_2010/1\\_POBL\\_PROV\\_CANT\\_PARR\\_AREA.xls](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Tabulados_CPV_2010/1_POBL_PROV_CANT_PARR_AREA.xls)



Ministerio de Finanzas. (02 de 10 de 2006). <http://www.finanzas.gob.ec>. Recuperado el 10 de 10 de 2017, de <http://www.finanzas.gob.ec>: <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOIYII.pdf>

Ministerio de Finanzas. (03 de 12 de 2010). <http://diccionario.administracionpublica.gob.ec>. Obtenido de <http://diccionario.administracionpublica.gob.ec>: <http://diccionario.administracionpublica.gob.ec/adjuntos/manuel-de-procedimientos.pdf>

Ministerio de Finanzas. (14 de 10 de 2010). <http://www.finanzas.gob.ec>. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec>: [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)

Ministerio de Finanzas. (22 de Marzo de 2017). <http://www.finanzas.gob.ec>. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec>: <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/Normativa-Presupuestaria-Codificada-22-de-marzo-de-2017.pdf>

MINISTERIO DE FINANZAS. (23 de OCTUBRE de 2017). <http://www.finanzas.gob.ec>. Recuperado el 2017, de <http://www.finanzas.gob.ec>: <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/Normativa-Presupuestaria-Codificada-23-de-octubre-de-2017.pdf>

Molina Estrella, G. M., & Pelaez Albarracin , R. E. (2016). <http://dspace.ucuenca.edu.ec>. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec>: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/26716>

Mosquera Patiño, E. P., & Solano Montero, S. R. (2017). <http://dspace.ucuenca.edu.ec>. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec>: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/29680/1/Titulaci%C3%B3n.pdf>

Paltin Loja, T., & Zambrano Riera, M. X. (Junio de 2017). <http://dspace.ucuenca.edu.ec>. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec>: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/28033>

SENPLADES. (2014). <http://www.planificacion.gob.ec/>. Obtenido de <http://www.planificacion.gob.ec/>: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/FOLLETO-Agua-SENPLADES.pdf>



## ANEXOS

### Anexo 1 Cuestionario

#### CUESTIONARIO

<b>Entidad:</b> Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute.			
<b>Período:</b> Año 2016			
<b>Entrevistado:</b> Director Financiero			
<b>Proceso:</b> Etapas del Ciclo Presupuestario			
PREGUNTAS	RESPUESTAS		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<b>Programación</b>			
¿Existe en la entidad un Plan Estratégico que abarque acciones a corto, mediano y largo plazo?	X		Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
¿Las dependencias de la entidad preparan antes del 10 de septiembre el POA y el respectivo presupuesto?	X		
¿El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se elaboró con la participación de la comunidad?	X		

Formulación			
¿La dirección financiera elabora antes del 30 de julio la estimación provisional de los ingresos para el año siguiente?	X		
¿Para la estimación de ingresos y gastos de las actividades, programas y proyectos ejecutados en el año 2016 se efectuaron los estudios pertinentes?	X		Obras públicas y agua potable cuentan con estudios de consultoría
¿Las proformas son elaboradas conforme los catálogos y clasificadores presupuestarios?	X		La AME dicta cursos de capacitación.
¿El cálculo definitivo de los ingresos de cada dependencia y los límites del gasto al cual deben ceñirse en la formulación de sus proyectos de presupuesto es presentando hasta el 15 de agosto?		X	
¿Las dependencias y servicios de la entidad presentan a la unidad financiera los programas,	X		



del presupuesto del año 2016, al respectivo órgano legislativo hasta el 31 de octubre?			
<b>Total</b>	6	1	
<b>Aprobación</b>			
¿La comisión del legislativo estudia el proyecto de presupuesto y emite su informe hasta el 20 de noviembre?	X		3 Concejales.
¿El legislativo del GAD Municipal de Paute estudia el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobó en dos sesiones hasta el 10 de diciembre?	X		
¿En el presupuesto se asigna por lo menos el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de programas sociales orientados a grupos de atención prioritaria?	X		Programas enmarcados dentro de los servicios sociales.
<b>Total</b>	3	0	
<b>Ejecución</b>			





¿Los ingresos del GAD son monitoreados durante el ejercicio económico para comparar lo presupuestado con lo ejecutado?		X	
¿El ejecutivo del GAD Municipal y el responsable de la unidad financiera fijan para cada programa y subprograma las prioridades y cupos de gasto correspondiente?		X	
¿Los ingresos y gastos devengados poseen la debida documentación de respaldo?	X		
¿Las transferencias del Gobierno Central así como las donaciones de otras entidades son oportunas?	X		
¿La entidad emitió la certificación presupuestaria para formalizar el compromiso de los recursos?	X		
¿Para la reducción de créditos se procede a consultar a los responsables de la ejecución de los programas afectados?	X		En traspaso solo informa al Alcalde y en reducción y suplementos se reúne el Concejo.



para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario?			
¿Se efectúa evaluación presupuestaria mediante indicadores de gestión?		X	
¿Se consideran las causas y consecuencias para efectuar las reformas presupuestarias?	X		
¿Se efectúan periódicamente informes de evaluación de la ejecución presupuestaria?		X	
¿En base a los informes de ejecución presupuestaria se toman medidas correctivas?		X	
¿Los ejecutivos del GAD Municipal entregan trimestralmente la información financiera y presupuestaria al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo?	X		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	



¿La entidad no contrae compromisos y obligaciones después de haber clausurado el presupuesto?	X		En caso de que se presenten cobros o pagos posteriores se registran en clas por cobrar y pagar respectivamente.
¿La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior lo efectúa hasta el 31 de enero?		X	La contadora estuvo en periodo de vacaciones.
¿La entidad envía al Ministerio de Finanzas la información financiera contable y presupuestaria dentro de los 30 días del mes siguiente a la finalización del ejercicio económico?		X	Se recibió una notificación de la SENPLADES
<b>Total</b>	2	2	
<b>TOTALES</b>	22	10	

  
FIRMA ENTREVISTADO











		1.3.4 Mantenimiento periódico y pronta respuesta de la jefatura de agua potable para el sistema de agua cantonal	* cambiar tubería colapsada o que haya sufrido algún tipo de deterioro * instalación de nuevas acometidas de agua potable * limpieza de sumideros y de la	50000,00	Jefatura de Agua Potable y Saneamiento	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
		1.3.5 Construcción del nuevo sistema de agua potable para la Parroquia Chican	* Ejecutar los estudios para el mejoramiento del sistema y planta existente	500000,00	Contratar consultoría / contratar obra	x	x	x														
Objetivo Estratégico 2: Contribuir a garantizar los derechos de los habitantes y a una convivencia armónica	2.1 Garantizar la igualdad real en el acceso a servicios de salud y educación de calidad a personas y grupos que requieren especial consideración, por la persistencia de desigualdades, exclusión y discriminación.	2.1.1 Proyecto Piloto de Desarrollo Social en Guaraynag	* Implementar un aula para apoyo en tareas educativas, ingles, computación y manualidades	25000,00	Dirección de Desarrollo Social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
		2.1.2 Apoyo al deporte cantonal	* Construcción de canchas deportivas * implementación de escuela de fútbol * mantenimiento del estadio municipal	20000,00	Dirección Obras Públicas													x	x	x	x	
		2.1.3 Convenios con el MIES (ETI, CIVB )	* Desarrollo del proyecto para la erradicación del trabajo infantil y apoyo a los centros infantiles del buen vivir	50000,00	Dirección de Desarrollo Social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		2.1.2 Proyecto de Desarrollo Social en San Cristobal	* Adquisición de equipos de fisioterapia	50000,00	Dirección de Desarrollo Social	x	x	x											x	x	x	
		2.2 Puesta en valor y conservación del patrimonio tangible e intangible	2.2.1 Creación del Borrador de la Ordenanza para la aplicación de la Competencia de Patrimonio y Cultura	* Elaboración del Borrador de Ordenanza e Inventario	100,00	Dirección de Planificación				x	x	x										
	2.3 Y. Delimitar las áreas urbanas en proceso de consolidación para una planificación ordenada y satisfactoria.	2.3.1 Culminación del estudio de valoración y actualización del deslinde predial urbano en el Cantón	* levantamiento topográfico bajo la red del igm, * estudio de valoración predial	250000,00	Dirección de Planificación															x		
Objetivo Estratégico 1 : Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y saludable, disminuyendo la vulnerabilidad ante riesgos naturales y antrópicos	3.1 Garantizar y mantener el catastro urbano del Cantón y	3.1.1 mejorar el Ornato en el puente sobre el Río Cuticay sobre la Calle Sucre	* Cambio del pasamanos sobre dicho puente	5000,00	Dirección de Obras Públicas																	
	1.1. Incorporar el enfoque de políticas para mantener un medio ambiente ecológicamente saludable	1.1.1.A través de la Unidad de Desechos Sólidos y del Medio Ambiente desarrollar el Borrador para la Ordenanza de Recolección de Desechos Bio peligrosos	* Catastro de los Locales que producen desechos bio peligrosos - Socialización con los diferentes actores	500,00	Técnicos GAD	x																
		1.1.2 Campaña para Clasificación de Desechos que pueden ser reciclados	3 talleres:movilización, materiales	500,00	Técnicos GAD																x	

Activar Windows  
Ve a Configuración



<p style="text-align: center;"><b>G</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE</b></p>	<p><b>Objetivo Estratégico 1</b> : Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y saludable, disminuyendo la vulnerabilidad ante riesgos naturales y antrópicos</p>	patrimonio tangible e intangible																						
		2.3 Y. Delimitar las áreas urbanas en proceso de consolidación para una planificación ordenada y satisfactoria.	2.3.1 Culminación del estudio de valoración y actualización del deslinde predial urbano en el Cantón	* levantamiento topográfico bajo la red del igm, * estudio de valoración predial	250000,00	Dirección de Planificación																		
		de las áreas urbanas de las parroquias.	3.1.2 Reeducación del Mercado 26 de Febrero Segunda Etapa	* Reubicar a los comerciantes tanto de la planta baja como de la planta alta, * Reeducación de la planta baja para comerciantes de ropa y calzado * Construcción de puestos de comida para el patio de comidas Super 26	300000,00	Dirección Obras Públicas																		
		1.1. Incorporar el enfoque de políticas para mantener un medio ambiente ecológicamente saludable	1.1.1.A través de la Unidad de Desechos Sólidos y del Medio Ambiente desarrollar el Borrador para la Ordenanza de Recolección de Desechos Bio peligrosos	* Catastro de los Locales que producen desechos bio peligrosos - Socialización con los diferentes actores	500,00	Técnicos GAD																		
			1.1.2 Campaña para Clasificación de Desechos que pueden ser reciclados	3 talleres:movilización, materiales	500,00	Técnicos GAD																		
			1.1.3 Promoción y difusión sobre el buen uso y aprovechamiento del agua potable en el Cantón	programa por el día del agua * realización de trípticos	100,00	Técnicos GAD																		
		1.2 Asegurar que comunidades y población en general cuenten con servicios de alcantarillado	1.2.1 Construcción de la planta de alcantarillado para la Comunidad de Huachi, en la Parroquia Dug Dug	* Cumplir con las recomendaciones de contaloría * Completar el sistema de alcantarillado con la construcción de la planta de tratamiento	100000,00	Fiscalización, Contratista, Jefe de Agua Poable																		
			1.2.2 Obras de mantenimiento de la red de alcantarillado en el Cantón	* Limpiar pozos de revisión y cambiar tuberías que han cumplido con su vida útil	80000,00	Jefatura de Agua Potable y Saneamiento																		
		1.3 Mejorar la Calidad de Vida de la Población	1.3.1 Mejorar el Sistema de Agua Potable del Barrio Zhumir	* Contratar estudios para las acciones a determinar * contratar la obra	500000,00	Contratar consultoría / contratar obra																		
			1.3.2 Construcción del Sistema de Agua Potable para la comunidad Tacapamba	* Actualizar el presupuesto del estudio realizado en el año 2013 y contratar la obra	60000,00	Fiscalización, Contratista, Jefe de Agua Poable																		
			1.3.3 Construcción de dos tanques de agua en la comunidad de Uzhupudi de 250 m3 de capacidad	* Diseño, ejecución y construcción de los tanques de reserva	50000,00	Contratista / Técnico																		
			1.3.4 Mantenimiento periódico y pronta respuesta de la jefatura de agua potable para el sistema de agua cantonal	* cambiar tubería colapsada o que haya sufrido algún tipo de deterioro * instalación de nuevas	50000,00	Jefatura de Agua Potable y Saneamiento																		





G	Objetivo Estratégico 2: Contribuir a garantizar los derechos de los habitantes y a una convivencia armónica	2.1 Garantizar la igualdad real en el acceso a servicios de salud y educación de calidad a personas y grupos que requieren especial consideración, por la persistencia de desigualdades, exclusión y discriminación.	acometidas de agua potable * limpieza de sumideros y de la																				
			1.3.5 Construcción del nuevo sistema de agua potable para la Parroquia Chican	* Ejecutar los estudios para el mejoramiento del sistema y planta existente	500000,00	Contratar consultoría / contratar obra	x	x	x														
			2.1.1 Proyecto Piloto de Desarrollo Social en Guaraynag	* Implementar un aula para apoyo en tareas educativas, inglés, computación y manualidades	250000,00	Dirección de Desarrollo Social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
			2.1.2 Apoyo al deporte cantonal	* Construcción de canchas deportivas * implementación de escuela de fútbol * mantenimiento del estadio municipal	20000,00	Dirección Obras Públicas																	
		2.1.3 Convenios con el MIES (ETI, CIVB)	* Desarrollo del proyecto para la erradicación del trabajo infantil y apoyo a los centros infantiles del buen vivir	50000,00	Dirección de Desarrollo Social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		2.1.2 Proyecto de Desarrollo Social en San Cristobal	* Adquisición de equipos de fisioterapia	50000,00	Dirección de Desarrollo Social	x	x	x															
		2.2 Puesta en valor y conservación del patrimonio tangible e intangible	2.2.1 Creación del Borrador de la Ordenanza para la aplicación de la Competencia de Patrimonio y Cultura	* Elaboración del Borrador de Ordenanza e Inventario	100,00	Dirección de Planificación																	
		2.3 Y. Delimitar las áreas urbanas en proceso de consolidación para una planificación ordenada y satisfactoria.	2.3.1 Culminación del estudio de valoración y actualización del deslinde predial urbano en el Cantón	* levantamiento topográfico bajo la red del igm, * estudio de valoración predial	250000,00	Dirección de Planificación																	
		Objetivo Estratégico 3: Impulsar el desarrollo		3.1.3 Mantenimiento de Edificios Municipales	* Limpieza y arreglo de la fachada del edificio municipal * Reconstrucción de la Casa Comunal del Guarainag * Arreglo de la infraestructura sanitaria en parques y jardines	50000,00	Dirección Obras Públicas / Dirección de Planificación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
				Objetivo Estratégico 1: Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y saludable, disminuyendo la vulnerabilidad ante riesgos naturales y antrópicos	1.1. Incorporar el enfoque de políticas para mantener un medio ambiente ecológicamente saludable	1.1.1.A través de la Unidad de Desechos Sólidos y del Medio Ambiente desarrollar el Borrador para la Ordenanza de Recolección de Desechos Bio peligrosos	* Catastro de los Locales que producen desechos bio peligrosos - Socialización con los diferentes actores	500,00	Técnicos GAD														
				1.1.2 Campaña para Clasificación de Desechos que pueden ser reciclados	3 talleres: movilización, materiales	500,00	Técnicos GAD																











AD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

		1.2.2 Obras de mantenimiento de la red de alcantarillado en el Cantón	* Limpiar pozos de revisión y cambiar tuberías que han cumplido con su vida útil	80000,00	Jefatura de Agua Potable y Saneamiento	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	1.3 Mejorar la Calidad de Vida de la Población	1.3.1 Mejorar el Sistema de Agua Potable del Barrio Zhumir	* Contratar estudios para las acciones a determinar * contratar la obra	500000,00	Contratar consultoría / contratar obra																	x	x	x	
		1.3.2 Construcción del Sistema de Agua Potable para la comunidad Tacapamba	* Actualizar el presupuesto del estudio realizado en el año 2013 y contratar la obra	60000,00	Fiscalización, Contratista, Jefe de Agua Poable								x	x	x										
		1.3.3 Construcción de dos tanques de agua en la comunidad de Uzhupud de 250 m3 de capacidad	* Diseño, ejecución y construcción de los tanques de reserva	50000,00	Contratista / Técnico								x	x	x										
		1.3.4 Mantenimiento periódico y pronta respuesta de la jefatura de agua potable para el sistema de agua cantonal	* cambiar tubería colapsada o que haya sufrido algún tipo de deterioro * instalación de nuevas acometidas de agua potable * limpieza de sumideros y de la	50000,00	Jefatura de Agua Potable y Saneamiento								x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		1.3.5 Construcción del nuevo sistema de agua potable para la Parroquia Chican	* Ejecutar los estudios para el mejoramiento del sistema y planta existente	500000,00	Contratar consultoría / contratar obra																				
Objetivo Estratégico 2: Contribuir a garantizar los derechos de los habitantes y a una convivencia armónica	2.1 Garantizar la igualdad real en el acceso a servicios de salud y educación de calidad a personas y grupos que requieren especial consideración, por la persistencia de desigualdades, exclusión y discriminación.	2.1.1 Proyecto Piloto de Desarrollo Social en Guaraymag	* Imlementar un aula para apoyo en tareas educativas, ingles, computación y manualidades	25000,00	Dirección de Desarrollo Social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		2.1.2 Apoyo al deporte cantonal	* Construcción de canchas deportivas * implementación de escuela de futbol * mantenimiento del estadio municipal	20000,00	Dirección Obras Públicas																				
		2.1.3 Convenios con el MIES (ETI, CIVB)	* Desarrollo del proyecto para la erradicación del trabajo infantil y apoyo a los centros infantiles del buen vivir	50000,00	Dirección de Desarrollo Social	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		2.1.2 Proyecto de Desarrollo Social en San Cristobal	* Adquisición de equipos de fisioterapia	50000,00	Dirección de Desarrollo Social	x	x	x																x	x
	2.2 Puesta en valor y conservación del patrimonio tangible e intangible	2.2.1 Creación del Borrador de la Ordenanza para la aplicación de la Competencia de Patrimonio y Cultura	* Elaboración del Borrador de Ordenanza e Inventario	100,00	Dirección de Planificación										x	x	x								
2.3 Y. Delimitar las áreas urbanas en proceso de consolidación para una planificación ordenada y satisfactoria.	2.3.1 Culminación del estudio de valoración y actualización del deslinde predial urbano en el Cantón	* levantamiento topográfico bajo la red del igm, * estudio de valoración predial	250000,00	Dirección de Planificación																			x		

Activar Windc  
Ve a Configuración

<p><b>G</b></p> <p>AD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE</p>	<p><b>Objetivo Estratégico 1:</b> Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y saludable, disminuyendo la vulnerabilidad ante riesgos naturales y antrópicos</p>	<p>1.1. Incorporar el enfoque de políticas para mantener un medio ambiente ecológicamente saludable</p>	<p>3.1.6 Colocación de Doble Tratamiento Superficial Bituminoso en la Av. Luis Enrique Vasques</p>	<p>* Descalificación de la estructura en el tramo desde el Terminal Terrestre hasta la primera bahía de estacionamiento y colocación de dtbs en dicho sector</p>	<p>150000,00</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	x	x	x															
			<p>1.1.1.A través de la Unidad de Desechos Sólidos y del Medio Ambiente desarrollar el Borrador para la Ordenanza de Recolección de Desechos Bio peligrosos</p>	<p>* Catastro de los Locales que producen desechos bio peligrosos - Socialización con los diferentes actores</p>	<p>500,00</p>	<p>Técnicos GAD</p>													x	x	x			
			<p>1.1.2 Campaña para Clasificación de Desechos que pueden ser reciclados</p>	<p>3 talleres:movilización, materiales</p>	<p>500,00</p>	<p>Técnicos GAD</p>															x	x		
			<p>1.1.3 Promoción y difusión sobre el buen uso y aprovechamiento del agua potable en el Cantón</p>	<p>programa por el día del agua * realización de trípticos</p>	<p>100,00</p>	<p>Técnicos GAD</p>															x	x		
		<p>1.2 Asegurar que comunidades y población en general cuenten con servicios de alcantarillado</p>	<p>1.2.1 Construcción de la planta de alcantarillado para la Comunidad de Huachi, en la Parroquia Dug Dug</p>	<p>* Cumplir con las recomendaciones de contaloría * Completar el sistema de alcantarillado con la construcción de la planta de tratamiento</p>	<p>100000,00</p>	<p>Fiscalización, Contratista, Jefe de Agua Poable</p>															x	x		
			<p>1.2.2 Obras de mantenimiento de la red de alcantarillado en el Cantón</p>	<p>* Limpiar pozos de revisión y cambiar tuberías que han cumplido con su vida útil</p>	<p>80000,00</p>	<p>Jefatura de Agua Potable y Saneamiento</p>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
		<p>1.3 Mejorar la Calidad de Vida de la Población</p>	<p>1.3.1 Mejorar el Sistema de Agua Potable del Barrio Zhumir</p>	<p>* Contratar estudios para las acciones a determinar * contratar la obra</p>	<p>500000,00</p>	<p>Contratar consultoría / contratar obra</p>																x	x	x
			<p>1.3.2 Construcción del Sistema de Agua Potable para la comunidad Tacapamba</p>	<p>* Actualizar el presupuesto del estudio realizado en el año 2013 y contratar la obra</p>	<p>60000,00</p>	<p>Fiscalización, Contratista, Jefe de Agua Poable</p>																		
			<p>1.3.3 Construcción de dos tanques de agua en la comunidad de Uzhupud de 250 m3 de capacidad</p>	<p>* Diseño, ejecución y construcción de los tanques de reserva</p>	<p>50000,00</p>	<p>Contratista / Técnico</p>																		
			<p>1.3.4 Mantenimiento periódico y pronta respuesta de la jefatura de agua potable para el sistema de agua cantonal</p>	<p>* cambiar tubería colapsada o que haya sufrido algún tipo de deterioro * instalación de nuevas acometidas de agua potable * limpieza de sumideros y de la</p>	<p>50000,00</p>	<p>Jefatura de Agua Potable y Saneamiento</p>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
			<p>1.3.5 Construcción del nuevo sistema de agua potable para la Parroquia Chican</p>	<p>* Ejecutar los estudios para el mejoramiento del sistema y planta existente</p>	<p>500000,00</p>	<p>Contratar consultoría / contratar obra</p>	x	x	x															
		<p><b>Objetivo Estratégico 2:</b> Contribuir a garantizar los derechos de los</p>	<p>2.1 Garantizar la igualdad real en el acceso a</p>	<p>2.1.1 Proyecto Piloto de Desarrollo Social en Guaraynag</p>	<p>* Imlementar un aula para apoyo en tareas educativas, ingles, computación y manualidades</p>	<p>25000,00</p>	<p>Dirección de Desarrollo Social</p>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

Activar Windc  
Ver Configuración











**Anexo 3 Fotos de Asambleas Participativas**

**Bulán**



**Chicán**



**DugDug**



**El Cabo**



**Guarainag**



**Cabecera Cantonal**



**San Cristóbal**





## Lista de Participantes

### • Bulán

NOMBRE	CÉDULA
DELIA MARIA ORELLANA TAPIA	0100413384
TITO E. CALLE	0102600391
CARLOS MARCIEL CAGUANA MENDEZ	0103274056
DARWIN ANDRES AVILA MERCHAN	0301988689
MANUEL ABAD	0101265858
JUAN PEDRO VERDUGO	0100783513
SEGUNDO ROJAS CABRERA	Sin información
ANGEL RAFAEL LEON ZEAS	0104490768
HECTOR MANUEL ARICHAVALA	0106403476
MANUEL JESUS LEON E.	0102591112
CARMEN ZORAIDA ESCANDON ESCANDÓN	Sin información
ROSA ELVIRA LEON ESCANDON	0101624039
DOLORES M. ROJAS CAMPOS	1202691416
SARA ROJAS	0100780105
MARCOS GARNIES ROJAS	0702866773
FLORO SALOMON LEON	0100750068
SEGUNDO FLORENCIO REA LOZADO	0103269288
ILDA TAPIA ALVEAR	0101724292

### • Chicán

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
MARIA BORJA	1717441933	Sin información
YOLANDA BUENO	Sin información	Sin información
ESTER MACAS	0101087187	2012570
LASTENIA VERA	Sin información	Sin información
LEONIDAS CAJAS	0102517125	Sin información
ROSA LLIVIERA DINGA	Sin información	0989484228
MERCEDES SACA	0103277935	0999655060
EUGENIA BUENO	0101339109	Sin información
VALERIA VERA	0105091409	0986836280
TERESA GUACHUN	0102906500	2125080
CARMEN CAJAS	0102410636	0985428816
ALEJANDRA SANGUICHO	Sin información	Sin información
ROSA SACA	0102919263	2125001
LUZ HUMBERTO BARRENA TACURI	0100900893	0980780993
ANA MARIA JUCA	0106014913	0987505650
LEONARDO ARIZAGA	0102759461	2125083
ANGELICA ROJAS	0102902053	0967766250
AGUSTIN MACAS	0104228580	0991068519
ROSA GRNADA	Sin información	Sin información



MARIA BOYA	0101054526	0990635794
LAURA BARRERA	0100430701	2125018
MARIA LAURA BORJA CATILLO	0101414190	Sin información
MARIA ANGELITA INGA CARDENAS	0101432169	099424431
MARIA BLANCA PEREZ CARDENAS	0968266592	Sin información
MARIA FLORA SACA CARDENAS	0101131290	2125068
VIRGINIA CACERES	0103155187	2125068
AMERICA PAUCAR	0135161675	2125000
RAMIRO TAPIA	0101065273	2125070
BLANCA ESPERANZA LLIVISUGA LLIVICAY	0103972790	0986694191
MARIA TACURI	0103194395	0984173297
JANET VERA	0104972526	0992501883
JOSE FLORES RIVERA	0952710069	0986694191
JOSE SARA ROCANO	0100250992	Sin información
CACERES PEREZ MERCEDES	Sin información	3014358
MARIA EUDONA YUNGA VILLANTA	Sin información	Sin información
LAURA ZUÑIGA	0100435593	0990890720
ROSA MACAS	1710997022	Sin información
ALEJANDRO SANGACHA	0103094397	0969856963
MARITZA GUERRERO	0102132176	0987570065
PEDRO BUENO	Sin información	Sin información
CARMEN MENDEZ	0104778014	0982742330

• **Dugdug**

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
ROBERTO ALVARADO	Sin información	2284105
MARIA LEONOR JUCA RUIZ	0105897757	Sin información
JOSE VIRGILIO ZHIRZHAN GUILLERMO	0100901103	2250697
JOSE FERNANDO JUCA PAES	Sin información	Sin información
CARMEN GERMANIA INGA BERMEO	0101612497	Sin información
MARIA ESTER CACERES MIRANDA	Sin información	0967777933
MARIA MERCEDES BARAONA COBOS	0103516068	Sin información
MARIA JUANA MARTINEZ CAZO	Sin información	Sin información
JOSE GUAMAN	0103965646	0967061753

• **EL Cabo**

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
LUIS GUACHUN GUACHUN	0100433673	20310151
JOSE BRITO CALDERON	Sin información	Sin información
CLARA QUESADA	Sin información	2228034
MARIA ROCANO ROCANO	Sin información	Sin información
MARIA YANZA	Sin información	2203153
JUAN BUESTAN	0100423144	2203460
MANUEL BRITO	0100429067	2203162
ROCUNO LUIS	0101018596	2203605
LUIS REVEZ	0101303470	3053457
SOLEDAD PEREZ	0104668371	2203644
JESSICA LLIVIGANAY	0106145709	2203180
BLANCA ROCANO	0102431046	2203472
ESTELA LUCERO	0105239685	0984159719
SILVIA PORTOVIEJO	0103858965	2203453
MARIA FAJARDO	0101493765	2203087
SEGUNDO ONCE CHICHAY	0100855287	2203189
MARIA HILDA PEREZ	Sin información	2203396
CANDIDA GENOVEVA CARCHI PEREZ	0104117932	2203205
MARTHA ROCANO BALBOCA	0103689873	2203473
MANUEL ONCE QUICHA	0100797901	2203235
CARMEN PORTOVIEJO	Sin información	Sin información
GUSTAVO YANZA	0103284881	2203086
LUIS PORTOVIEJO	Sin información	Sin información



ALBERTO GUACHUN	0100781392	0987344564
SALVADOR GUACHUN PEREZ	0101577244	2032012
ROSA CURILLO	10155952	Sin información
WILLIAM PEREZ	01011957386	2203229
DAVIS ROCANO YERIZA	Sin información	0981789531
GERARDO LANDI GOMEZ	0103420709	2205450
EDUARDO ZHICAY	01002689684	099484276
JORGE PEREZ	0102697984	Sin información
ISABEL PORTOVIEJO	0103516787	0998796850
MANUEL BRITO	0102834793	203150
ANA ZHICAY	0103352240	203478
ZOILA PEREZ ROCANO	0103878781	045410120
ANGEL ROCANO YANZA	0100406742	2203474
FLOR BLAU	0103379368	2203639
GLORIA FAJARDO	0103458691	0967457341
CARMEN GUACHE	0102559564	203623
NUBE GUACHUN	0301989869	203642
MARIA ROCANO ORELLANA	Sin información	Sin información
GLORIA LEONOR CUNCAY ROCANO	Sin información	0987426009
MARIA PEREZ ROCANO	0104905682	0986226990
JULIA ROCANO	Sin información	Sin información
CARMEN PEREZ	Sin información	2203181
MARIA YANZA	0101297869	2203443
MARIA ONCE	Sin información	2203409
MARICEL ROCANO	0103637153	0984850768
CARMELINA ROCANO	Sin información	0999975133
FANY LOPEZ	0101643047	Sin información
JULIO FERNANDO ONCE	0105284574	0985961007
CARMEN ROCANO	0106374333	0968185762
MARIA ROCANO	0104363254	0968183762
JESUS ELISEO TOFER YOPLEC	0952849149	0987100166
ARTURO OILLES	0100719731	0992617356
MERCEDES CANDO	0102904778	0985919948
LURDES CECILIA PORTOVIEJO	0105336531	09603016975
MARIA CARCHI	Sin información	2203171
ROCANO YANZA JOSE ELOY	0100434604	2203158
PATRICIA GUACHUN	0104082466	2203952
MARIA LUZ PEREZ ROCANO	Sin información	2203181
AZUCENA ROCANO	0103082467	2203156
MARIA HERMELINDA BUESTAN	0103247284	2203482
NELLY IDROVO MALDONADO	0104939400	0997247149
MARIA YANZA	Sin información	23151
MARIA ROCANO	0103082407	2203156
MARIA GOMEZ	0105204762	0990825103
ANGEL EDUARDO CHUNGATA	1712690187	2203395
MELIDA GARNICA	0301876330	3050345
MANUEL HUMBERTO GUACHUN	0104296074	0993462389
CARMEN ORELLANA	Sin información	2203446
DIANA PORTOVIEJO	0105130595	0980574670
DOLORES ROCANO	Sin información	0984447107
ZOILA ROCANO	0101195964	3014719
SUSANA BAU	Sin información	223441
DOLORES BRITO	0103060984	0979527931
ALEJANDRO ROCANO	Sin información	099265827
MARIA ROCANO YANZA	0101793835	Sin información
ROSA SANCHEZ ROCANO	Sin información	0993578811
JULIA RIVERA	0301196127	Sin información
ROSA PORTOVIEJO	0102034741	0995155251
ROSA CABRERA RUIZ	1400228530	993402239
LUIS PORTOVIEJO YANZA	0102034758	Sin información
JUDITH LUCIA SAGUAY YANZA	010338526	0985747035
MARIA SUSANA SAGUAY	0102040771	2203616
ZOILA ROSA YANZA ROCANO	Sin información	Sin información
MARIA ROCANO	0101596112	2203440



ANA PILLAJO	Sin información	2203190
CARMEN ROCANO	Sin información	0998179531
FERNANDO ROCANO	0105466692	3053475
LUIS FABIAN ROCANO B.	0101378487	0997664221
VERONICA LLIVIGANAY	0105001317	0999066352
SILVIA BRITO	0103480422	0993323947
PABLO ROCANO	0105892996	2203209
RODSA ELENA YANZA	0101063279	2203163
ROSA ELVIRA YANZA	0102181716	203160

• **Guarainag**

NOMBRE	CEDULA	CONTACTO
HERNAN ESTEBAN RIVERA VERDUGO	0104031901	4175756
ELASA BEATRIZ TORRES BERMEO	0102783446	2341339
ESLA RIVERA	Sin información	4030754
REINA L. POLO	Sin información	4175753
NILO PONCE	0104552815	2254103
GONZALO COYAGO	0102960937	3052921
MERCEDES TORRES	0104195169	3050316
ISABEL YUNGA	Sin información	Sin información
JULIA BONETE	0104263629	3011540
TANIA AVILA	0104263629	5011540
CESAR IDROVO	0103610515	3011515
JUAN A. COYAGO	0101191534	Sin información
SILVIA USHCA	0105057418	2254041
CARMEN MENDEZ	0104778014	0982742330
CARLOS ALTAMIRANO	0101153963	2254109
ROSA VERDUGO	Sin información	3011500
NOEMI ORELLANA	0102187432	2254020
ALICIA TRELLES	0100989326	254044
MARGARITA ZOLORZANO	1705485462	3050212
BRAULIO SOLOSANO	0100618029	3011473
SEGUNDO CARLOS ARCE URGILES	Sin información	Sin información
TARQUINO SARMIENTO	0100781967	3011530
JOSE REGALADO	Sin información	3011508
JULIO ALTAMIRANO	Sin información	3011462
LUIS CHIMBO	Sin información	Sin información
JUAN COYAGO	0104552872	Sin información

• **Cabecera Cantonal**

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
SILVIA CATALINA GARNICA BARRERA	0103292579	250320
EDGAR ENRIQUE GARNICA BUESTAN	0103654273	2250310
RENE PATRICIO ANDRADE CORONEL	0101778710	2250310
NOEMI YOLANDA PACHECO ASITIMBAY	0103433108	0954543110
PABLO MAURICIO ARCENTALES TOGRA	0104245878	2250383
CARLOS LUIS BRITO ROCANO	0105742907	2203150
MARIA ELENA ROCANO LOPEZ	0106320666	2203156
NORMA ELIZABETH PORTOVIEJO BARBA	0106916687	SIN INFORMACION
NANCY LORENA COBOS AREVALO	0301544693	0980412194
CARLOS YOMB	1102457718	2250876
JULIA CARLOTA CALLE CUMBE	0101783041	0982739929
CARLOS VELEZ S.	0100985225	2250285

• **San Cristóbal**



NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
ZOILA ALEGRIA BERMEO	010315022-3	Sin información
ROSA MATILDE YANZA GOMEZ	010200346-4	Sin información
SANDRA YANZA	010508631-8	Sin información
ROSA CLEMENCIA SANCHEZ SACA	Sin información	Sin información
LUIS SEBASTIAN QUITO	Sin información	Sin información
MARIA ILUMINADA QUITO GUAMAN	Sin información	Sin información
MARIA OBDELIA CAMPOVERDE	Sin información	Sin información
DIGNA YANZA	Sin información	Sin información
LUIS YANZA	0302828280	Sin información
SEGUNDO ALTAMIRANO	0100420322	Sin información
ANA ORELLANA SARMIENTO	0910415835	0982717291
EDGAR CAMPOVERDE	0102659844	0992122299
CARLOS FLORENCIO QUITO SACA	0101150415	043881778
BOLIVAR SARMIENTO	0101506301	0998742431
BERTHA CAMPOVERDE	0102051810	Sin información
DOLORES SUAREZ	0101378974	0986802722
ZOILA MARGARITA QUITO SACA	Sin información	Sin información
CESAR SAMAEL GOMEZ YANZA	0100285916	Sin información
MATILDE ALTAMIRANO	Sin información	3053233
FLORA CRISTINA GOMEZ	0101826782	Sin información

- **Tomebamba**

NOMBRE	CEDULA	CONTACTO
ANGEL TAPIA	0100413038	240244
MIGUEL ALVARADO	0102627189	0985939633
JOSE RIVERA ALVARADO	0101811136	0959112061
MARIANA NATALIA RIVERA REMACHE	Sin información	Sin información
MARIA CELIA VINTIMILLA CEVALLOS	0102706652	Sin información
JOSE RIVERA PEÑAFIEL	0101766434	290832
BYRON SANTIAGO PIÑA RODRIGUEZ	010589626	3011862
ZOILA TAPIA	0100607790	2290249
ROSARIO TAPIA	0100611263	2250561
LUIS ARTURO CHIRIBOGA	Sin información	290933
CARMEN PEÑAFIEL	0104673926	3011855
MARIA TENEMASA	Sin información	3011877
COLOMBIA JARRIN	Sin información	290268
TRANSITO CACERES	0101152684	290243
NESTOR CHIRIBOGA	0104251822	0993893131
OBDULIA RIVERA	Sin información	Sin información
MARCELO JARRIN	0105206965	0980082101
RAMIRO GONZALES	0102972163	0998430975





Anexo 4 Estimación de Ingresos

GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE  
PROYECCIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA EL AÑO 2016

PARTIDA	DENOMINACION	RECAUDACIONES EFECTIVAS			Promedio de incrementos	Recaudación proyectada año 2015	Proyección 2016
		AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014			
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De	41025,53	44.148,97	47278,26	3126,37	74279,41	77.500,00
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	109059,65	109.750,05	93520,79	-7769,43	114279,26	116.500,00
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	28385,16	35.977,73	37635,60	4625,22	38084,23	47.700,00
1.1.02.06	De Alcabalas	145397,04	190.606,73	108650,60	-18373,22	127767,54	109.400,00
1.1.02.07	A Los Activos Totales	25310,61	26.905,32	37657,84	6173,62	36646,72	42.800,00
1.1.03.12	A Los Espectaculos Publicos	0,00	0,00	275,00	137,50	10961,00	11.000,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y	61787,73	69.933,55	78671,42	8441,85	91388,70	100.000,00
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	1750,00	1.684,00	2501,00	375,50	1624,00	2.000,00
1.3.01.06.01	Formularios Y Certificados	40573,00	41.222,00	33606,00	-3483,50	33296,40	30.000,00
1.3.01.06.02	Ocupación De Puestos En El	3224,25	9.655,50	7506,00	2140,88	7748,00	10.000,00
1.3.01.06.03	Ocupacion Puestos Mercado De	4370,50				0,00	4.400,00
1.3.01.06.04	Ocupacion Corral Municipal-Camal	1047,25	253,25	251,00		376,50	400,00
1.3.01.07	Adjudicación Venta De Bases	1741,00	1.639,00	991,00		934,96	1.000,00
1.3.01.08	Prestación De Servicios	2939,80	4.135,03	3748,50	404,35	2697,29	3.100,00
1.3.01.09	Rodaje De Vehiculos Motorizados	41705,00	35.724,50	8516,00		8256,00	30.000,00
1.3.01.12.01	Inscripción Registro Uso Del Camal	96,00	78,00	36,00	-30,00	114,00	100,00
1.3.01.12.02	Permisos, Licencias Y Patentes	1022,00	1.226,00	2584,00	781,00	1148,40	2.000,00
1.3.01.14.01	Matanza Y Faenamiento De Ganado	22520,00	25.253,00	21561,00	-479,50	17728,75	17.500,00
1.3.03.07	Superficiales Mineros						40.000,00
1.3.03.08	Regalias Mineras						60.000,00
1.3.04.07.01	Repepimentacion Av. Siglo Xx	11116,65	9.829,02	9091,02	-1012,87	10320,83	-
1.3.04.07.02	Pavimento Rigido Calles Centro De		0,00	24120,61		0,00	-
1.3.04.07.03	Infraestructura Hidrosanitaria Y Pavimentación De La Calle Bolívar		0,00	10067,30		10356,67	51.080,66
1.3.04.07.04	Pavimento Asfáltico y Aceras calles			892,19	446,10	0,00	6.436,23
1.3.04.07.05	Pavimento Asfáltico Calle Camilo			237,76	118,88	0,00	-
1.3.04.07.06	Pavimentación de las vías urbanas				0,00	41363,06	37.248,00
1.3.04.08.01	aceras en barrio cachiyaqu y luntur				0,00	194,72	499,39
1.3.04.09.01	Hidrosanitarias y domiciliarias				0,00	274,55	3.189,03
1.3.04.09	Mejoramiento del sistema de agua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.04.11	Construcción Y Ampliación Obras Y	119021,63	422,27		-59510,82	0,00	0,00
1.4.03.01.01	Agua Potable	100587,95	133.966,58	122238,60	10825,33	89687,30	110.500,00
1.4.03.01.02	Recolección De Basura	28108,45	25.053,00	28112,00	1,77	20718,60	20.800,00
1.4.03.01.03	Conexiones, Reconexiones Y	25449,20	18.762,90	22789,00	-1330,10	13533,52	12.300,00
1.4.03.03.01	Alcantarillado	36660,57	51.313,17	45903,95	4471,69	35667,41	40.200,00
1.4.03.03.02	Conexiones, Y Materiales De	3629,00	1.089,00	3751,00	61,00	3025,00	3.100,00
1.4.03.99	Otros Servicios Tecnicos Y	22917,86	34.671,24	19960,91	-1478,48	12984,48	11.500,00
1.7.02.01.01	Arriendo De Bovedas Cementerio	13333,04	13.619,48	15107,80	887,38	9905,95	10.800,00
1.7.02.01.02	Terrano Antena De Meras	1071,48	1.071,48	892,90	-89,29	348,23	300,00
1.7.02.02.01	Terminal Terrestre	5583,00	4.462,00	3333,00	-1125,00	2757,30	1.650,00
1.7.02.99.01	Mercado San Jose	14794,75	12.672,00	12896,00	-949,38	8850,40	7.900,00
1.7.02.99.02	Mercados 26 De Febrero	36063,50	31.390,00	32951,89	-1955,76	30329,55	28.400,00
1.7.02.99.03	Plazoleta 10 De Agosto	2421,00	2.092,00	1717,00	-352,00	1326,00	1.000,00
1.7.02.99.04	Cabañas, Piramides Y Parque Lineal	928,00	1.216,00	699,00	-114,50	0,00	1.000,00
1.7.02.99.05	Arriendo Sala de velaciones				0,00		1.000,00
		24638,63	27.226,16	20937,12	-5300,71	19781,02	15.000,00

GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE			
PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2016			
CODIGO		VALOR PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
1	TITULO I.- INGRESOS CORRIENTES		2.302.027,44
1.1	CAPITULO I.- IMPUESTOS		504.900,00
1.1.01	GRUPO I.- SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		77.500,00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	77.500,00	
1.1.02	GRUPO II.- SOBRE LA PROPIEDAD		116.400,00
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	116.500,00	
1.1.02.02	A los Predios Rusticos	47.700,00	
1.1.02.06	Alcabalas	109.400,00	
1.1.02.07	Activos Totales	42.800,00	
1.1.03	GRUPO III.- AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		11.000,00
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	11.000,00	
1.1.07	GRUPO VII.- IMPUESTOS DIVERSOS		100.000,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	100.000,00	
1.3	CAPITULO III.- TASAS Y CONTRIBUCIONES		298.953,31
1.3.01	GRUPO I.- TASAS GENERALES		2.000,00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	2.000,00	
1.3.01.06	Especies Fiscales		98.500,00
1.3.01.06.01	Formularios y Certificados ✓	30.000,00	
1.3.01.06.02	Ocupación de puestos en mercados	10.000,00	
1.3.01.06.03	Ocupación de puestos mercado de ganado	4.400,00	
1.3.01.06.04	Ocupación corral Camal Municipal	400,00	
1.3.01.07	Venta de Bases	1.000,00	
1.3.01.08	Prestación de Servicios ✓ (GRUPO)	3.100,00	
1.3.01.09	Rodaje de vehículos motorizados	30.000,00	
1.3.01.12.01	Inscripción Registro Uso del Camal	100,00	
1.3.01.12.02	Permisos, Licencias y Patentes	2.000,00	
1.3.01.14.01	Matanza y faenamiento de Ganado	17.500,00	
1.3.03	GRUPO III.- TASAS DIVERSAS		100.000,00
1.3.03.07	Superficiales Mineros	40.000,00	
1.3.03.08	Regalías Mineras	60.000,00	
1.3.04	GRUPO IV.- CONTRIBUCIONES		98.453,31
1.3.04.07	Repavimentación Urbana		94.764,89
1.3.04.07.03	Infraestructura hidrosanitaria y pavimentación calle Bolívar entre Sucre e Interoceánica (convenio CELÉC)	51.080,66	
1.3.04.07.04	Pavimento Asfáltico y Aceras calles D. Palacios, C. Ponce y Jose V. Izquierdo	6.436,23	
1.3.04.07.06	Pavimentación de vías urbanas crédito 30552	37.248,00	
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas		499,39
1.3.04.08.01	Aceras en barrios Cachiyacu y Luntur	499,39	
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización		3.189,03
1.3.04.09.01	Hidrosanitarias y domiciliarias Luntur, R.Borrero y N. Vásquez	3.189,03	
1.3.04.09.02	Mejoramiento del sistema de Agua Potable (ajuste)		
1.4	CAPITULO IV.- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		198.400,00
1.4.03	GRUPO III.- VENTAS NO INDUSTRIALES		198.400,00
1.4.03.01.01	Agua potable	110.500,00	
1.4.03.01.02	Recolección de Binsura	20.800,00	
1.4.03.01.03	Conexiones, reconexiones y derechos de agua potable	12.300,00	
1.4.03.03.01	Alcantarillado	40.200,00	
1.4.03.03.02	Conexiones y materiales de alcantarillado	3.100,00	
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	11.500,00	



1.7	CAPITULO VII.- RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS		87,050.00
1.7.02	GRUPO II.- RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES		52,050.00
1.7.02.01.01	Arriendo de Bóvedas en cementerio	10,800.00	
1.7.02.01.02	Terreno antenna de maras	300.00	
1.7.02.02.01	Terminal Terrestre	1,650.00	
1.7.02.99.01	Arriendo Mercado San José	7,900.00	
1.7.02.99.02	Arriendo Mercado 26 de Febrero	28,400.00	
1.7.02.99.03	Arriendo Plazoleta 10 de agosto	1,000.00	
1.7.02.99.04	Arriendo Cabaña, Piramides y Parque Lineal	1,000.00	
1.7.02.99.05	Arriendo Sala de Velaciones	1,000.00	
1.7.03	GRUPO III.- INTERESES POR MORA		15,000.00
1.7.03.01	Tribunaria	15,000.00	
1.7.04	GRUPO IV.- MULTAS		20,000.00
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales	20,000.00	
1.8	CAPITULO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		1,202,624.13
1.8.01	GRUPO I.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		1,202,624.13
1.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL		
1.8.01.01.01	30% Ingresos Permanentes Art. 196 COOTAD	1,202,624.13	
1.9	CAPITULO IX.- OTROS INGRESOS		10,100.00
1.9.04	GRUPO IV.- OTROS NO OPERACIONALES		10,100.00
1.9.04.99.01	Comisiones (10% Derechos de recaudación fondos ajenos)	5,100.00	
1.9.04.99.02	Otros no Especificados	5,000.00	
2	INGRESOS DE CAPITAL		3,426,201.07
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,000.00
2.4.01	BIENES MUEBLES		
2.4.01.05.01	Vehículos	5,000.00	
2.4.02	BIENES INMUEBLES		100.00
2.4.02.01.01	Venta de Nichos en el Cementerio	100.00	
2.8	GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		3,421,101.07
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO		3,421,101.07
2.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL		2,856,122.97
2.8.01.01.01	70% Ingresos no Permanentes Art. 198 COOTAD	2,806,122.97	
2.8.01.01.02	Transferencias competencia de Tránsito	50,000.00	
2.8.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		
2.8.01.02.01	Del MIES Convenio No. MIES Co-2013-Azuay-002	-	
2.8.01.02.02	Del MIES Convenio Proyectos de desarrollo Social	-	
2.8.01.03	DE EMPRESAS PUBLICAS		60,000.00
2.8.01.03.07	De Comisión de Tránsito del Ecuador	60,000.00	
2.8.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS		111,105.74
2.8.01.06.04	Crédito no reembolsable BEDE para financiar Catastro Urbano	111,105.74	
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO		
2.8.06.09	APORTE SEGÚN LEY 47 Y SU REFORMA		173,872.36
2.8.06.09.01	Ley 047 Asignación 5% por venta energía eléctrica 2015	129,037.74	
2.8.06.09.02	Ley 047 Asignación 5% por venta energía eléctrica (Ex Crea)	44,834.62	
2.8.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS ALTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES		220,000.00
2.8.10.02.01	Reintegro del IVA 2016	220,000.00	
3	CAPITULO III.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		2,132,288.81
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		111,105.74
3.6.02.01.07	Crédito BEDE Reembolsable actualización del catastro urbano	111,105.74	
3.7	GRUPO VII.- SALDOS DISPONIBLES		
3.7.01	GRUPO IV.- SALDOS EN CAJA BANCOS		808,676.75





3.7.01.01	De fondos del Gobierno Central	803.676,73	
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	5.000,00	
<b>3.8</b>	<b>GRUPO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>		<b>1.212.506,34</b>
<b>38.01</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>		<b>1.212.506,34</b>
<b>3.8.01.01</b>	<b>DE CUENTAS POR COBRAR</b>		
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	252.921,57	
3.8.01.01.02	Reintegro del IVA años anteriores	434.000,00	
3.8.01.07.01	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores compra servicios	185.216,19	
3.8.01.08.01	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores ejecución de obras	340.368,58	
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>7.860.517,32</b>	<b>7.860.517,32</b>

Anexo 5 Ejemplo oficio de presentación del POA de la Dirección de Obras Públicas

GAD PAUTE



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón

Teléf.: 072250310 /072251817 Ext. 119

Oficio No. GADMP-DOP-2015-0370  
Paute, 27 de Agosto de 2015

Arquitecta  
Gabriela Guerrero Espinoza  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN**  
Su despacho

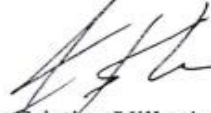
De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar en formato digital e impreso el Plan Operativo Anual (POA 2016), de la Dirección de Obras Públicas.

Cabe indicar que el documento digital se envía mediante correo electrónico interno.

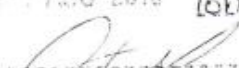
Sin otro particular, suscribo

Atentamente,



Ing. Cristian Villavicencio Chavez  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)**

NUT. GADMP-2015-5237  
CVC

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE  
Dirección de Obras Públicas  
27 de Agosto 2015 HORA 16:10  




Anexo 6 Oficio de presentación de anteproyecto del Presupuesto



DIRECCIÓN FINANCIERA  
Teléfono: 2250-310 2250598 ext. 125  
Calle Abdón Calderón 5-03 v Francisco

- PROCEDA
- NO PROCEDA
- ARCHIVO
- INSPECCIONE
- INFORME
- TRATE CONSIGO
- CERTIFIQUE PARTIDA PRESUPUESTARIA
- OFICIO
- CONTRATO
- ORDEN DE TRABAJO

Oficio No. GADMP-DF-2015-0388  
Paute, 19 de Octubre del 2015

Doctor  
Helioth Trelles Méndez  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**  
Su despacho.-

*[Handwritten signature: Eco. Néstor Saquisili Ramírez]*  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Calle Abdón Calderón 5-03 v Francisco

De mis consideraciones:

De conformidad con lo que dispone el artículo 240 del COOTAD, adjunto dígnese encontrar el anteproyecto de presupuesto del GAD Municipal del Cantón Paute para el ejercicio económico del año 2016.

El monto del anteproyecto de presupuesto para el año 2016 es de \$ 6'658.241.30 Dólares (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 30/100 DÓLARES), monto dentro del cual no está considerado el saldo proyectado de caja al 31 de diciembre de 2015 ni los anticipos contractuales no devengados, montos que se precisarán y se harán constar en el proyecto definitivo de presupuesto.

Agradezco la gentileza de su atención.

Atentamente,

*[Handwritten signature: Eco. Néstor Saquisili Ramírez]*  
Eco. Néstor Saquisili Ramírez  
**DIRECTOR FINANCIERO**

NUT. GADMP-2015-6282  
NSR

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE  
Paute  
27 OCT 2015  
HORA 10:00

19 OCT 2015  
PHH

## Anexo 7 Oficio de presentación de Proyecto Definitivo



Paute, 30 de Octubre de 2015  
Oficio No. 0718-2015 A-GADMCP

Agro.  
Jorge Torres  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE "PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO"  
Su despacho.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo al tiempo de manifestar:

Que, dando cumplimiento con lo que dispone el Art. 242 del COOTAD, en lo que se refiere a presentar al Órgano Legislativo local EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos preparados por la Dirección Financiera; sírvase encontrar adjunto lo antes señalado.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Sin otro particular, suscribo de Usted.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Dr. Helioth Trelles Méndez.  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

  
30-10-2015





**Anexo 8 Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Cantonal**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
DEL CONCEJO CANTONAL**

La Comisión de Planificación y Presupuesto presidida por el Sr. Agrónomo Jorge Torres y los miembros de la Comisión Tecnólogo Walter Ortiz Segundo Vocal y Abogado Freddy Gonzáles Tercer Vocal dando cumplimiento a lo que determina el Art. 244 del COOTAD; se reúnen en la Sala de Sesiones del GAD Municipal del Cantón Paute, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil quince, siendo las diez horas; con la finalidad de estudiar el **PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016**, luego de haber analizado dicho Proyecto y con la decisión unánime de considerar en el presupuesto la actualización de los estudios del agua potable para el Sector de Zhumir, conforme el Acta adjunta.

La Comisión de Planificación y Presupuesto del Órgano Legislativo Local procede a emitir el informe respectivo, para los fines legales consiguientes.

Paute, 05 de Noviembre de 2015

Agrónomo Jorge Torres

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL CONCEJO CANTONAL**


Tecnólogo Walter Ortiz

**SEGUNDO VOCAL DE LA COMISIÓN**

Doctor Freddy Gonzáles

**TERCER VOCAL DE LA COMISIÓN**

## Anexo 9 Ordenanza que crea el Presupuesto para el año 2016



SECRETARIA  
CONCEJO CANTONAL  
Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón.  
Telf.: 072250401 / 072250310 Ext. 114

Oficio N° 074-2015 SCC  
Paute, 09 de Diciembre de 2015

Econ.  
Néstor Saquisili  
DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE  
Su despacho.-

- PROCEDA
- NO PROCEDA
- ARCHIVO
- INSPECCIONE
- INFORME
- TRATE CONMIG
- CERTIFIQUE PART PRESUPUESTAR
- OFICIO
- CONTRATO
- ORDEN DE TRAJ

De mis consideraciones:

Con un cordial y atento saludo, llego a Usted con la finalidad de notificarle que el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, adoptó las siguientes resoluciones cuyo conocimiento y/o ejecución le compete:

Sesión Extraordinaria N° 36 de fecha 07 de Diciembre de 2015: en el **PRIMER PUNTO** del orden del día: Conocimiento y Resolución en primer debate sobre la **ORDENANZA QUE CREA EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE PAUTE PARA EL AÑO 2016. RESOLUCIÓN CCP-SE-036-2015-01:** El Concejo Cantonal del Cantón Paute por decisión mayoritaria de los Señores ediles Resuelven Aprobar en Primer debate la **ORDENANZA QUE CREA EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE PAUTE PARA EL AÑO 2016.**

Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 08 de Diciembre de 2015: en el **PRIMER PUNTO** del orden del día: Conocimiento y Resolución en Segundo Debate sobre la **ORDENANZA QUE CREA EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE PAUTE PARA EL AÑO 2016. RESOLUCIÓN CCP-SE-037-2015-01:** El Concejo Cantonal del Cantón Paute por decisión mayoritaria de los Señores ediles Resuelven Aprobar en Segundo debate la **ORDENANZA QUE CREA EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE PAUTE PARA EL AÑO 2016.**

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE  
Paute **RECIBIDO**  
HORA  
18 DIC 2015 12:25



SECRETARIA  
CONCEJO CANTONAL

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón  
Teléf.: 072250401/ 072250310 Ext. 114

Por lo antes expuesto, certifico que dando cumplimiento a los que dispone la ley, la **ORDENANZA QUE CREA EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE PAUTE PARA EL AÑO 2016.**, fue discutida en dos sesiones extraordinarias N° 36 y 37, de fechas 07 y 08 de Diciembre de 2015 respectivamente, esta fecha ultima en la que fue aprobada definitivamente.

En ese sentido, remito a Usted, dicha Resolución, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Priscila Alba Contreras  
SECRETARIA DE CONCEJO





## Anexo 10 Estado de Ejecución Presupuestaria

**GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Desde: 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 1 de 2

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	516,500.00	664,700.34	-148,200.34
1.3	Tasas y Contribuciones	327,233.31	297,442.00	29,791.31
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	220,400.00	314,094.56	-93,694.56
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	115,827.00	180,433.27	-64,606.27
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	1,418,277.42	1,138,565.86	279,711.56
1.9	Otros Ingresos	16,100.00	18,709.97	-2,609.97
5.1	Gastos en Personal	1,508,818.82	1,353,063.60	155,755.22
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	395,301.41	245,594.90	149,706.51
5.6	Gastos Financieros	50,545.76	48,217.64	2,328.12
5.7	Otros Gastos Corrientes	131,846.48	96,055.10	35,793.38
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	60,220.00	53,192.79	7,027.21
5.9	Previsiones para Reasignación	0.00	0.00	0.00
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>467,806.26</b>	<b>817,821.97</b>	<b>-350,218.72</b>
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	8,597.75	0.00	8,597.75
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	4,402,546.03	3,504,572.49	897,973.54
7.1	Gastos en Personal para Inversión	1,410,224.45	1,236,032.32	174,192.13
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2,106,426.32	1,139,202.85	967,223.47
7.5	Obras Públicas	3,965,826.07	1,642,719.35	2,323,106.72
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	190,949.30	117,118.26	73,831.04
8.4	Activos de Larga Duración	670,481.99	138,961.83	531,520.16
8.7	Inversiones Financieras	6,777.00	6,777.00	0.00
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION</b>	<b>-8,888,641.86</b>	<b>-778,288.12</b>	<b>-8,183,302.28</b>
3.6	Financiamiento Público	2,056,854.23	658,579.45	1,398,274.78
3.7	Baldos Disponibles	540,365.61	540,365.61	0.00
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	1,114,995.28	670,992.34	444,002.94
9.6	Amortización Deuda Pública	197,416.67	185,678.14	11,738.53
9.7	Pasivo Circulante	42,860.35	41,442.62	1,417.73
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>3,471,838.10</b>	<b>1,842,818.84</b>	<b>1,628,121.46</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,884,388.49</b>	<b>-1,884,388.49</b>





**GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Desde: 01/01/2016

Hasta : 31/12/2016

Página 2 de 2

TOTAL INGRESOS	10,737,696.63	7,988,455.89	2,749,240.74
TOTAL GASTOS	10,737,696.63	6,304,056.40	4,433,640.23
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	1,684,399.49	-1,684,399.49

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



## Anexo 11 Cédula Presupuestaria de Ingresos



## GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

Página 1 de 2

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Tipo de Presupuesto : 6      Institución : 706      Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1	IMPUESTOS	504,900.00	11,600.00	516,500.00	664,700.34	558,300.23	-148,200.34
1.2	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	298,953.31	28,280.00	327,233.31	297,442.00	281,117.48	29,791.31
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	198,400.00	22,000.00	220,400.00	314,094.56	254,785.94	-93,694.56
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	87,050.00	28,777.00	115,827.00	180,433.27	152,208.07	-64,606.27
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,202,624.13	215,653.29	1,418,277.42	1,138,565.86	1,138,565.86	279,711.56
1.9	Otros Ingresos	10,100.00	6,000.00	16,100.00	18,709.97	14,986.71	-2,609.97
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,100.00	3,497.75	8,597.75	0.00	0.00	8,597.75
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	3,421,101.07	981,444.96	4,402,546.03	3,604,572.49	3,141,631.96	897,973.54
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	111,105.74	1,945,748.49	2,056,854.23	658,579.45	658,579.45	1,398,274.78
3.7	SALDOS DISPONIBLES	808,676.73	-268,311.12	540,365.61	540,365.61	0.00	0.00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,212,506.34	-97,511.06	1,114,995.28	670,992.34	670,992.34	444,002.94
<b>TOTALES :</b>		<b>7,860,517.32</b>	<b>2,877,179.31</b>	<b>10,737,696.63</b>	<b>7,988,455.89</b>	<b>6,871,168.04</b>	<b>2,749,240.74</b>
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		<b>7,860,517.32</b>	<b>2,877,179.31</b>	<b>10,737,696.63</b>	<b>7,988,455.89</b>	<b>6,871,168.04</b>	<b>2,749,240.74</b>



## Anexo 12 Cédula Presupuestaria de Gastos



## GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS  
RESUMEN

SIG-AME

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Página 1 de 1

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
5.1	GASTOS EN PERSONAL	1,508,818.82	1,353,063.60	155,755.22	1,353,063.60	155,755.22	1,328,567.18
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	395,301.41	252,981.00	142,320.41	245,594.90	149,706.51	243,595.49
5.6	GASTOS FINANCIEROS	50,545.76	48,217.64	2,328.12	48,217.64	2,328.12	48,217.64
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	131,848.49	96,141.72	35,706.77	96,055.10	35,793.39	96,055.10
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	60,220.00	53,192.79	7,027.21	53,192.79	7,027.21	53,192.79
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,410,224.45	1,238,032.32	174,192.13	1,238,032.32	174,192.13	1,216,824.15
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,106,428.32	1,256,514.50	849,911.82	1,139,202.85	967,223.47	1,126,950.86
7.5	OBRAS PUBLICAS	3,965,826.07	2,793,486.88	1,172,339.19	1,642,719.35	2,323,106.72	1,624,733.90
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	190,949.30	117,118.26	73,831.04	117,118.26	73,831.04	117,118.26
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	670,481.99	138,961.83	531,520.16	138,961.83	531,520.16	138,542.78
8.7	Inversiones Financieras	6,777.00	6,777.00	0.00	6,777.00	0.00	6,777.00
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	197,416.67	185,678.14	11,738.53	185,678.14	11,738.53	185,678.14
9.7	PASIVO CIRCULANTE	42,860.35	41,442.62	1,417.73	41,442.62	1,417.73	41,442.62
<b>TOTALES</b>		<b>10,737,696.63</b>	<b>7,579,608.30</b>	<b>3,158,088.33</b>	<b>6,304,056.40</b>	<b>4,433,640.23</b>	<b>6,227,695.91</b>

# Anexo 13 Certificación Presupuestaria Adquisiciones



**GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

SIG-AME  
Página 1 de 1

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>Certificación :</b> 2003	<b>Estado :</b> N
<b>Fecha :</b> viernes, diciembre 30, 2016	<b>Tipo :</b> PROVEEDOR
<b>Beneficiario :</b> TECNICENTRO DEL AUSTRO S.A.	
<b>Identificación :</b> 0190061884001	

**Objeto de la Certificación :**

C.Eg. N° 01920 Facts. N° 76999 Pago por adquisición de repuestos para la reposición y servicio de mecánica en el sistema de Encendido para el Vehículo Recolector Volkswagen de propiedad de la municipalidad, según solicitud N° GADMP-DOP-2016-0566, Ordenación N° 610-2016, Resolución N° IC-GADMP-528-2016, Orden de Compra N° 461-2016, Proformas, Cuadro Comparativo N° 156, Adjudicación N° IC-GADMP-528-2016, Orden de Ingresos N° 374, orden de pago N° 1562 (fojas 15)

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA Incluido	CLASIF.
3.4.1	Programa 4.- Higiene Ambiental - Desechos Sólidos	5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	323,98	39,79	BI

Total Monto	323,98
-------------	--------

BASE IMPONIBLE : 284.19  
TOTAL IVA : 39.79  
TOTAL : 323.98

**CERTIFICO :**

**JEFE DE PRESUPUESTO**

**VISTO BUENO :**

**DIRECTOR FINANCIERO**

30/12/2016

9:40:40

Elaborado : SARMIENTO PIZARRO VIVIANA



**Anexo 14 Resolución inicio del proceso de adquisición****GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN****PAUTE****RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA****Dr. Helioth Trelles Méndez****Alcalde**

CODIGO: IC – GADMP – 528 -2016

**Considerando**

El COOTAD en su artículo 278, dispone que en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.

**Que,** La LOSNCP en su Art. 52.1, dispone que las Contrataciones de ínfima cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico, las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

- Que,** El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras públicas; publicado en el Suplemento del Registro Oficial 588, en los Art. 60. Prevé que Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.
- Que,** Mediante la Resolución INCOP 062 – 2012, Art. 1.- Bienes y servicios.- Los bienes y servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del mecanismo de ínfima cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes.
- Que,** Mediante Oficio Nro. GADMP-DOP-2016-0566 al Director de Obras Públicas, el Ing. Franklin Guillen; solicita la adquisición de repuestos para reposición y servicio de mecánica en el Sistema de Encendido para el vehículo Recolector Volkswagen de propiedad de la Municipalidad.
- Que,** Mediante Certificación Financiera Nro. 0610 - 2016, el Director Financiero Certifica que existen fondos en la partida presupuestaria para este tipo de contratación.

En uso de las facultades legales.



**RESUELVO**


**Art. 1.** Aprobar la adquisición de repuestos para reposición y servicio de mecánica en el Sistema de Encendido para el vehículo Recolector Volkswagen de propiedad de la Municipalidad., mediante el proceso de Ínfima Cuantía; respetando el orden constitucional y legal que se ha establecido como motivación, conforme el Art. 76, numeral 7, literal (L) de la Constitución.

**Art. 2. Que** el Departamento de Compras Públicas en forma inmediata viabilice la adquisición mencionada en el artículo 1, contando con el requerimiento departamental y la partida presupuestaria correspondiente. Sera sin perjuicio de requerirse otras informaciones y/o documentos habilitantes.

Dado y firmado en el despacho de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute.

Paute, 18 de Noviembre de 2016.

Atentamente.



**Dr. Helióth Trelles Méndez**

**Alcalde del Gobierno Autónomo**

**Descentralizado Municipal del Cantón Paute**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON  
PAUTE**



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE ÍNFIMA CUANTÍA**  
CODIGO: IC – GADMP – 528 – 2016

**Considerando**

**Que,** Mediante Resolución Nro. IC – GADMP – 528 - 2016, en fecha 18 de Noviembre del 2016. Se aprobó el proceso de Contratación, bajo la modalidad de Ínfima Cuantía; para la adquisición de repuestos para reposición y servicio de mecánica en el Sistema de Encendido para el vehículo Recolector Volkswagen de propiedad de la Municipalidad.

**Que,** El Art.6 numeral 16 de la LOSNCP, determina que es el Alcalde quien ejerce administrativamente la representación legal de esta entidad.

En uso de las facultades legales.

**RESUELVO**

**Que, Art. 1.** Adjudicar al proveedor, TECNICENTRO DEL AUSTRO S.A. TEDASA, para que provea de repuestos para reposición en el Sistema de Encendido para el vehículo Recolector Volkswagen de propiedad de la Municipalidad, por un valor de USD 284.19 (Doscientos ochenta y cuatro dólares con 19/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

**Anexo 15 Resolución de Adjudicación del bien**

**Art.2.** Debido a que se cuenta con este tipo de bien dentro de la Provincia.

Dado y firmado por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute.

Paute, 18 de Noviembre del 2016

Atentamente,



**Dr. Helióth Trelles Méndez**  
**Alcalde del Gobierno Autónomo**  
**Descentralizado Municipal del Cantón Paute**

## Anexo 16 Orden de compra del bien/servicio

**ORDEN DE COMPRA BIENES  
Y SERVICIOS**

Numero: DC – 461 - 2016  
Teléfono: 072-250-310 Ext. 121  
Calle Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón.

Fecha: Paute, 18 de Noviembre de 2016

**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

Solicitante: Ing. Franklin Guillen

Presupuesto Referencial: \$403.80

Oficio No. GADMP-DOP-2016-0566

Certificación Financiera: Nro. 0610-2016

<b>OBRA/ACTIVIDAD</b>	Adquisición de repuestos para reposición y servicio de mecánica en el Sistema de Encendido para el vehículo Recolector Volkswagen de propiedad de la Municipalidad.
-----------------------	---

Ítem	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Baterías N-100	Unidades	2
2	Baqueteado del Radiador	Servicio	1

  
Abg. Adriána Once  
TECNICO DE COMPRAS (E)



**Anexo 17 Certificación Financiera****CERTIFICACIÓN FINANCIERA N° 0610-2016**

El suscrito Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Paute, en relación a

Oficio N° GADMP-DOP-2016-0566

**CERTIFICACIÓN:**


Que en el presupuesto del año 2016, existe la partida presupuestaria y disponibilidad financiera para la adquisición de repuestos para reposición y servicio de mecánica en el Sistema de Encendido para el vehículo Recolector Volkswagen de propiedad de la Municipalidad:

PARTIDA	DENOMINACION	VALOR inc. IVA
3.4.1. 53.08.13	Repuestos y Accesorios	324.00
3.4.1.5.3.04.05	Vehículos	79.80

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad

Paute, 18 de Noviembre del 2016

Atentamente,

  
Eco. Tito Bustamante O.  
**DIRECTOR FINANCIERO**

**Anexo 18 Documento de transferencias recibidas año 2016**





**GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE  
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS AÑO 2016**

FECHA	VALOR	30% Ing. Permanente Art. 198 COOTAD	70% Ing. No Permanente Art. 198 COOTAD	CONVENIO MIES	CREDITOS BANCO DEL ESTADO	DEVOLUCION DEL IVA	5% FACTURA. INECEL 0.47	COMISIÓN DE TRANSITO	CONV. PLAN ORDENAMIENTO O TERRITORIA	CUOTAS MENSUALES
<b>ENERO</b>										
18/01/2016	6,841.11							6,841.11		Asignación Matriculación vehicular Enero
21/01/2016	30,108.81				30,108.81					Desembolso No. 2 Del Crédito 50226 No Reembolsable, Doble Tratamiento Superficial Bituminoso De La Avenida Luis Enrique Vásquez Sector Terminal Terrestre
22/01/2016	336,480.30	100,944.09	235,536.21							Art. 198 COOTAD Noviembre 2015 - 88% COMPLETO
<b>FEBRERO</b>										
15/02/2016	5,550.47							5,550.47		Asignación Matriculación vehicular Febrero
19/02/2016	4,718.00							4,718.00		Ajuste ANT Matriculación vehicular Año 2015
26/02/2016	382,363.99	114,709.20	267,654.79							Art. 198 COOTAD Diciembre 2015
<b>MARZO</b>										
09/03/2016	10,468.32							10,468.32		Asignación Matriculación vehicular Marzo
26/03/2016	313,946.64	94,183.99	219,762.65							Art. 198 COOTAD Enero 2015
28/03/2016	7,820.00			7,820.00						Desembolso 1 del 25% de anticipo del Convenio CIBV-01-06-01.004-02806
31/03/2016	55,624.25				55,624.25					Segundo Desembolso Crédito 50211 No Reembolsable/ Proyecto Actualización del Catastro Predial Urbano
31/03/2016	55,624.25				55,624.25					Segundo Desembolso Crédito 50211 Reembolsable/ Proyecto Actualización del Catastro Predial Urbano
<b>ABRIL</b>										
06/04/2016	10,550.18			10,550.18						Desembolso 1 del 25% de Personas con Discapacidad Atención en el Hogar y la Comunidad Conv. PD-06-01-004-03273
08/04/2016	3,223.00			3,223.00						Desembolso 1 25% del convenio Adultos Mayores Espacios Alternativos Conv. No. AM-01-01-004-03652-D
08/04/2016	1,634.41			1,634.41						Desembolso 1 del 25% convenio Adultos Mayores visitas Domiciliares Conv. No. AM-06-01.004-03651D
08/04/2016	14,259.25			14,259.25						Desembolso No. 1 del 25% Convenio Erradicación Infantil Conv. No. PE-06-01-004-02750-D
14/04/2016	8,315.68							8,315.68		Asignación Matriculación vehicular Abril
29/04/2016	313,946.64	94,183.99	219,762.65							Art. 198 COOTAD Febrero 2016
<b>MAYO</b>										
31/05/2016	47,092.00	14,127.60	32,964.40							Art. 198 COOTAD 15% Marzo 2016



10/05/2016	7,596.80					7,596.80	Asignación Matriculación vehicular Mayo
30/05/2016	12,903.77				12,903.77		Desembolso No. 3 Del Crédito 50226 No Reembolsable, Doble Tratamiento Superficial Btuminoso De La Avenida Luis Enrique Vásquez Sector Terminal Terrestre
<b>UNIO</b>							
07/06/2016	266,854.64	80,056.39	186,798.25				Art. 198 COOTAD 85% Marzo 2016 completo
09/06/2016	259,760.37	77,928.11	181,832.26				Art. 198 COOTAD Abril 2016
09/06/2016	6,126.83					6,126.83	Asignación Matriculación vehicular Junio
28/06/2016	155,072.53				155,072.53		Primer Desembolso Del Crédito 50279 No Reembolsable, del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de redes de Alcantarillado Sanitario Cabecera Parroquial de El Cabo
<b>ULIO</b>							
01/07/2016	286,866.47	86,059.94	200,806.53				Art. 198 COOTAD Mayo 2016
11/07/2016	6,543.80					6,543.80	Asignación Matriculación vehicular Julio
20/07/2016	1,634.41			1,634.41			Desembolso 2 del 25% convenio Adultos Mayores vestas Domiciliarias Conv. No. AH-06-01D04-03651-D
20/07/2016	3,223.00			3,223.00			Desembolso 2 del 25% convenio Adultos Mayores Espacios Alternativos Conv. No. AH-01-004-03652-D
20/07/2016	7,820.00			7,820.00			Desembolso No. 2 del 25% de anticipo del Convenio CIBV-DI-06-01D04-02606
29/07/2016	286,866.47	86,059.94	200,806.53				Art. 198 COOTAD JUNIO 2016
9/1082016	10,428.00					10,428.00	Ajuste ANT Matriculación vehicular Año 2015
<b>GOSTO</b>							
08/08/2016	14,259.25			14,259.25			Desembolso No. 2 del 25% Convenio Erradicación Infantil Conv. No. PE-06-01-004-02750-D
08/08/2016	10,550.18			10,550.18			Desembolso 2 del 25% de Personas con Discapacidad Atención en el Hogar y la Comunidad Conv. PD-06-01-004-03273
08/08/2016	5,995.11					5,995.11	Asignación Matriculación vehicular Agosto
10/08/2016							
25/05/2016	51.00					51.00	Ajuste ANT Matriculación vehicular Año 2015
25/05/2016	43,012.67				43,012.67		Primer Cuatrimestre ley 0.47 Energía Eléctrica,
30/08/2016	286,866.47	86,059.94	200,806.53				Art. 198 COOTAD Julio 2016
<b>SEPTIEMBRE</b>							
27/09/2016	28,085.65			28,085.65			Segundo Desembolso Del Crédito 50279 Reembolsable, del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de redes de Alcantarillado Sanitario y Construcción de la Planta de tratamiento de Aguas residuales para la Cabecera Parroquial de El Cabo
16/09/2016	6,649.20					6,649.20	Asignación Matriculación vehicular Septiembre
30/09/2016	286,866.47	86,059.94	200,806.53				Art. 198 COOTAD Agosto 2016
<b>OCTUBRE</b>							
07/10/2016	5,881.48					5,881.48	Asignación Matriculación vehicular Octubre
17/10/2016	5,264.59			5,264.59			Desembolso No. 3 del convenio de Personas con Discapacidad en la modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad según convenio No. PD-06-01D04-03223-D
17/10/2016	3,024.18			3,024.18			Desembolso No. 3 del convenio de Adulto Mayor en la modalidad Espacios Alternativos según convenio No. AH-06-01D04-03652-D
17/10/2016	4,638.81			4,638.81			Desembolso No. 3 del convenio de Desarrollo Infantil en la modalidad de CIBV según convenio No. DI-06-01D04-02606-D
31/10/2016	44,430.11				44,430.11		Devolución IVA 1 CUOTA
31/10/2016	242,436.36	72,730.91	169,705.45				Art. 198 COOTAD septiembre 2016
18/10/2016	4,480.70			4,480.70			Tercer Desembolso Del Crédito 50211 Reembolsable y No Reembolsable, del Proyecto Actualización del Catastro Predial Urbano del Centro Cantonal
25/10/2016	44.00					44.00	Ajuste ANT Matriculación vehicular Año 2015
26/10/2016	20,749.68			20,749.68			Tercer Desembolso Del Crédito 50279 Reembolsable, del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de redes de Alcantarillado Sanitario
<b>NOVIEMBRE</b>							
15/11/2016	6,025.77					6,025.77	Asignación Matriculación vehicular Noviembre
23/11/2016	5,013.95			5,013.95			Tercer Desembolso del convenio de Protección Especial en la modalidad Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil según convenio No. PE-06-01D04-02750-D
30/11/2016	44,430.11				44,430.11		Devolución IVA 2 CUOTA
18/11/2016	32,132.40			32,132.40			Cuarto Desembolso Del Crédito 50279 Reembolsable, del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de redes de Alcantarillado Sanitario
<b>DICIEMBRE</b>							
01/12/2016	242,436.36	72,730.91	169,705.45				Art. 198 COOTAD Octubre 2016
14/12/2016	43,012.67				43,012.67		Segundo Cuatrimestre ley 0.47 Energía Eléctrica.
14/12/2016	14,876.17					14,876.17	Asignación Matriculación vehicular Diciembre
20/12/2016	10,550.18			10,550.18			Desembolso No. 4 del convenio de Personas con Discapacidad en la modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad según convenio No. PD-06-01D04-03273-D
20/12/2016	14,259.25			14,259.25			Cuarto Desembolso del convenio de Protección Especial en la modalidad Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil según convenio No. PE-06-01D04-02750-D
20/12/2016	7,820.00			7,820.00			Desembolso No. 4 del convenio de Desarrollo Infantil en la modalidad de CIBV según convenio No. DI-06-01D04-02606-D



20/12/2016	3,223.00			3,223.00					Desembolso No. 4 del convenio de Adulto Mayor en la modalidad Espacios Alternativo según convenio Nro AM-06-01D04-03652-D
20/12/2016	1,634.41			1,634.41					Desembolso 4 del 25% convenio Adultos Mayores Visitas Domiciliarias Conv. No. AM-01D04-03651D
21/12/2016	242,436.36	72,730.91	169,705.45						Art. 198 COOTAD Noviembre 2016
21/12/2016	44,430.11					44,430.11			Devolución IVA 3 CUOTA
12/12/2016	38,451.17					38,451.17			Quinto Desembolso Del Crédito 50279 Reembolsable,del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de redes de Alcantarillado Sanitario Parroquial de El Cabo del Cantón Paute.
22/12/2016	39,774.04					39,774.04			Sexto Desembolso Del Crédito 50279 Reembolsable,del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de redes de Alcantarillado la Cabecera Parroquial de El Cabo del Cantón Paute.
22/12/2016	112,915.64					112,915.64			Cuarto y último Desembolso Del Crédito 50 Reembolsable y No Reembolsable, del Proy Actualización del Catastro Predial Urbano Centro Cantonal ,
22/12/2016	229,991.56					229,991.56			Primer Desembolso Del Crédito 50320 Reembolsable,del Proyecto Construcción de sistema de Agua Potable del entro Parroqui de Chican
30/12/2015									Desembolso Nº 1 Fondo Catastros del credi 50211 - No reembolsable
	<b>5,066,963.45</b>	<b>1,138,565.86</b>	<b>2,656,653.68</b>	<b>130,402.05</b>	<b>815,914.45</b>	<b>133,290.33</b>	<b>86,025.34</b>	<b>106,111.74</b>	

5,066,963.45

Paute, 10 de marzo de 2017

  
Rocío Urgiles P.  
CONTADORA







## Anexo 19 Ejemplo Reforma presupuestaria

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE  
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 02/12/2016

Página 1 de 1

N° Reforma 25		Descripción : SEPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO PARA ASIGNAR RECURSOS A PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INVERSION. SEGUN OFICIO GADMP-DF-2016-0637					
Fecha : 02/12/2016		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.6.1	Programa 6.- Transporte Terrestre Y Seguridad Vial						
7.3.06.01.06	Modelo de Gestión de Tránsito						19,850.00
3.1.1	Programa 1.- Planificacion Del Desarrollo						
7.3.06.05.01.01	Estudio y diseño de proyectos					19,850.00	
3.4.1	Programa 4.- Higiene Ambiental - Desechos Solidos						
7.5.05.01.01.08	Mantenimiento Del Relleno Sanitario Del Cantón Paute					7,000.00	
3.6.1	Programa 6.- Otros Servicios Comunales						
8.4.03.01	Terrenos						7,000.00
<b>Suman :</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>26,850.00</b>	<b>26,850.00</b>

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE  
REFORMA PRESUPUESTARIA

Fecha : 19/12/2016

Página 2 de 2

N° Reforma 25		Descripción : SEPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO PARA ASIGNAR RECURSOS A PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INVERSION. SEGUN OFICIO GADMP-DF-2016-0662					
Fecha : 19/12/2016		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
3.4.1	Programa 4.- Higiene Ambiental - Desechos Solidos						
7.5.05.01.01.08	Mantenimiento Del Relleno Sanitario Del Cantón Paute					7,000.00	
3.5.1	Programa 5.- Parques Y Jardines						
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios					500.00	
7.3.08.11.01.21	Mantenimiento Y Conservacion De Areas Verdes De La Ciudad						6,000.00
7.5.05.99.03	Mejoramiento de parques y areas verdes de la ciudad					6,000.00	
3.6.1	Programa 6.- Otros Servicios Comunales						
8.4.03.01	Terrenos						10,250.00
7.1.07.07	Compensaciones Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones					3,200.00	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		0.00				
7.3.08.11.01.01	Materiales De Construccion, Eléct, Plom. Y Carp. - General					5,000.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados						22,100.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios					6,000.00	
7.5.01.05.01.01	Construcción Y Mantenimiento Red Vial Urbana Asfaltado					50,000.00	
7.5.05.01.01.19	Infraestructura Vial En Adquirido Y Cambio De Infraestructura Hidrosanitaria Calle Andre:						50,000.00
7.5.05.01.01.14	Mejoramiento De La Red Vial Urbana en Parroquias					3,250.00	
3.7.1	Programa 7.- Fiscalización						
5.3.02.99	Otros Servicios Generales					1,300.00	
5.3.03.01	Pasajes Al Interior						1,300.00





**GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**  
**REFORMA PRESUPUESTARIA**

Fecha : 19/12/2016

Página 1 de 2

N° Reforma	25	Descripción : SEPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO PARA ASIGNAR RECURSOS A PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INVERSION. SEGUN OFICIO GADMP-DF-2016-0662	SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
			Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.1.1		<b>Programa 1.- Administración General</b>						
5.1.07.07		Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					1,000.00	
5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas						1,000.00
1.2.1		<b>Programa 2.- Difusión Cultural Y Promoción Turística</b>						
5.3.02.04		Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones					400.00	
5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas						400.00
1.3.1		<b>Programa 3.- Camal Municipal</b>						
7.5.01.07.01.18		Reeducción De Instalaciones Eléctricas En El Camal					1,000.00	
5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas						1,000.00
1.5.1		<b>Programa 5.- Administración Financiera</b>						
5.1.05.12		Subrogación					300.00	
5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas						300.00
1.6.1		<b>Programa 6.- Transporte Terrestre Y Seguridad Vial</b>						
7.3.06.01.06		Modelo de Gestión de Tránsito						19,850.00
2.4.1		<b>Programa 4.- Desarrollo Social</b>						
7.3.02.05.08		Proyecto "Centro De Atención Para Adultos Mayores"					3,000.00	
3.1.1		<b>Programa 1.- Planificación Del Desarrollo</b>						
7.3.06.05.01.01		Estudio y diseño de proyectos					19,850.00	
7.1.07.07		Compensaciones Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					800.00	
7.1.01.05		Remuneraciones Unificadas						800.00
3.2.1		<b>Programa 2.- Abast. Agua Potable Y Alcantarillado</b>						
7.5.05.01.01.01		Mantenimiento Y Reparación Sistema De Agua Potable					1,500.00	
7.5.05.01.01.02		Mantenimiento Y Reparación Sistema De Alcantarillado					2,000.00	
3.3.1		<b>Programa 3.- Gestión Ambiental</b>						
7.1.07.07		Compensaciones Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones					900.00	

c N°:  
50000510001Dirección :  
ABDÓN CALDERÓN S-01 E IGNACIO CALDERÓNTeléfono :  
072250-310Correo Electrónico :  
alcaldia.paute@gmail.comCiudad :  
PAUTE, CAB CANTONAL

GAD PAUTE



DIRECCION FINANCIERA

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón

Teléf.: 072250310 /072251817 Ext. 123

Oficio No. GADMP-DF-2016-0637  
Paute, 02 de Diciembre de 2016

Doctor  
Helioth Trelles Mendez  
**ALCALDE**  
Su despacho

APROBADO EN  
PRIMERA INSTANCIA  
EL DIA 05-XII-2016

De mi consideración:

Con el objeto de cumplir el POA institucional relativo al presente año, y en vista de que los saldos de ciertas partidas de gasto de Inversión se encuentran agotadas, la Dirección Financiera ha visto la necesidad de plantear la Séptima Reforma la Presupuesto de 2016, especialmente de la partida denominada Mantenimiento del Relleno Sanitario en donde se necesitan USD \$ 7.000,00 para contratar el servicio de Cierre Técnico de la Celda del Relleno Sanitario y además se están asignando fondos en la partida de Estudios varios que se están tomando del Modelo de Gestión de Tránsito.

Por lo expuesto pido de la manera más comedida, que esta reforma por su digno intermedio sea considerada y aprobada en el seno del H. Concejo Cantonal.

Sin otro particular, por el momento suscribo de Ud.

Atentamente,

Eco. Tito Santiago Bustamante Ordoñez  
**DIRECTOR FINANCIERO**



NUT. GADMP-2016-7128  
TBO



1/7



SECRETARIA  
CONCEJO CANTONAL

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón  
Teléf.: 072250401/ 072250310 Ext. 114

Paute, 27 de Diciembre de 2016  
Oficio N° 0150-2016 SCC

Econ.

Tito Bustamante

DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Su despacho.-

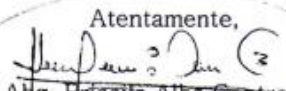
De mis consideraciones:

Con un cordial y atento saludo, llego a Usted con la finalidad de notificarle que el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, adoptó las siguientes resoluciones cuyo conocimiento y/o ejecución le compete:

Sesión Extraordinaria N° 40 de fecha 05 de Diciembre de 2016: en el PRIMER PUNTO del orden del día: Conocimiento y Resolución en PRIMER DEBATE SOBRE LA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE, Según Oficio N° GADMP-DF-2016-0637, de la Dirección Financiera. RESOLUCIÓN CCP-SE-040-2016-01: El Concejo Cantonal del Cantón Paute por decisión mayoritaria de los Señores ediles Resuelven Aprobar en PRIMER DEBATE SOBRE LA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE, Según Oficio N° GADMP-DF-2016-0637, de la Dirección Financiera.

Sesión Extraordinaria N° 041 de fecha 23 de Diciembre de 2016: en el PRIMER PUNTO del orden del día: Conocimiento y Resolución en SEGUNDO DEBATE SOBRE LA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE, Según Oficio N° GADMP-DF-2016-0668, de la Dirección Financiera. RESOLUCIÓN CCP-SE-041-2016-01: El Concejo Cantonal del Cantón Paute por decisión mayoritaria de los Señores ediles Resuelven Aprobar en Conocimiento y Resolución en PRIMER DEBATE SOBRE LA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE, Según Oficio N° GADMP-DF-2016-0668, de la Dirección Financiera.

Por lo antes expuesto, certifico que dando cumplimiento a lo que dispone la ley, "LA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO VIGENTE", fue discutida en dos sesiones extraordinarias N° 40 y 41, de fechas 05 y 23 de diciembre de 2016 respectivamente, esta fecha ultima en la que fue aprobada definitivamente.

Atentamente,  
  
Abg. Priscila Alba Contreras  
SECRETARÍA DE CONCEJO (E)



Adj. "LA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL 2016"



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE****SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2016****EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE PAUTE****Considerando:**

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador establece: Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

Que, el artículo 287 de la Constitución de la República del Ecuador puntualiza: Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.

Que, el artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador determina: El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador ordena: La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.



### **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**

Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone como atribuciones del Concejo Municipal entre otros las siguientes: : “ a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...); g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley.

De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:(...)”

Que, el artículo 255 del cuerpo legal mencionado anteriormente dispone: “Reforma presupuestaria. Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

Que, el artículo 256 del COOTAD que trata sobre los traspasos establece: “Traspasos. – El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el artículo 259 ibídem establece: “Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;



**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**

b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;

c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,

d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Que, el artículo 260 del Código referido dice: "Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Que, el artículo 261 del COOTAD en cuanto a la reducción de créditos, menciona: "Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario."

Que, el Señor Economista Tito Bustamante, Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal ante el Honorable Concejo Cantonal por disposición del Señor Alcalde de la localidad ha presentado los informes económicos N° GADMP-DF-2016-0637 y N° GADMP-DF-2016-0668, en motivación para sustentar la presente reforma, lo cual obra de las actas de discusión de la presente normativa local.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

**LA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2016.**


Artículo Único.- Apruébese la **SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2016**; la misma que obra del detalle obrante a continuación:

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**


## DISPOSICION FINAL

LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2016, entrará en vigencia una vez aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal Paute. Cúmplase con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en lo relativo a promulgación y publicación de normativa.

Dado y firmado, en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Paute, a los 23 días del mes de Diciembre del año de 2016.

  
Dr. Helioth Treles Méndez,  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PAUTE.




  
Abg. Priscila Alba,  
SECRETARIA (E) DEL CONCEJO  
CANTONAL DE PAUTE.



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- La suscrita Secretaria (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, CERTIFICA que la "SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE DEL AÑO 2016"; fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute, en sesiones extraordinarias N° 40 y 41 del 05 y 23 de Diciembre de 2016, fecha está última en la que se aprobó definitivamente su texto.

Paute, 23 de Diciembre de 2016.

  
Abg. Priscila Alba Contreras  
SECRETARIA (E) CONCEJO CANTONAL







GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

GAD PAUTE



DIRECCION FINANCIERA

Abdón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón

Teléf.: 072250310 /072251817 Ext. 123

Oficio No. GADMP-DF-2016-0668

Paute, 22 de Diciembre de 2016

Doctor

Helióth Trelles Méndez

**ALCALDE**

Su despacho

De mi consideración:

APROBADA EN  
SEGUNDO DEBATE  
ESTA SÉPTIMA REFORMA  
Paute, 23-XII-2016

Como es de su conocimiento, el día lunes 05 de diciembre de 2016 se puso en conocimiento y resolución ante el Concejo Cantonal en primer debate la **Séptima Reforma al Presupuesto 2016**, por lo que la Dirección Financiera para el segundo debate ha visto la necesidad de reformar ciertas partidas presupuestarias en donde los saldos no son suficientes para poder cumplir con ciertas obligaciones relacionadas a: Liquidaciones de Personal, cancelación de planillas de obras, adquisición de repuestos para maquinaria, estudios de suelos, alquiler de maquinaria; etc.

Por lo expuesto pido de la manera más comedida a su autoridad poner en conocimiento y resolución del H. Concejo Cantonal en segundo debate esta Reforma que adjunto al presente con la respectiva documentación de soporte.

Sin otro particular, por el momento suscribo de Ud.

Atentamente,

Eco. Tito Santiago Bustamante Ordoñez  
**DIRECTOR FINANCIERO**



NUT. GADMP-2016-7587  
TBO





# UNIVERSIDAD DE CUENCA



## FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS CONTABILIDAD Y AUDITORIA

### PROTOCOLO TRABAJO DE TITULACIÓN PROYECTO INTEGRADOR

#### **Tema**

Evaluación al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Paute. Período 2016

#### **Autoras**

Bustamante Delgado Jessenia Fabiola  
Huiracocha Uyaguari Mayra Lorena

#### **Asesor**

Eco. Luis Suin Guaraca

#### **Grado académico que se otorga**

Contador Público Auditor



**Fecha**

2017

**1. Tema**

Evaluación al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute. Período 2016

**2. Pertinencia académico-científica y social**

El desarrollo del presente proyecto integrador permite poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación académica, en lo concerniente al área contable y de control gubernamental, para la evaluación del ciclo presupuestario en aspectos como: análisis de la Planificación Presupuestaria, evaluación del Plan Operativo Anual y evaluación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos a través de la aplicación de indicadores financieros-presupuestarios, mismos que permiten conocer el nivel de ejecución del presupuesto asignado a cada una de las actividades planificadas y que a su vez se encuentren alineadas a cada uno de los objetivos establecidos en el POA.

De igual manera los diversos procesos que serán llevados a cabo durante la evaluación de las etapas del Ciclo Presupuestario, estarán sustentados tanto en normativa interna como externa, la cual rige al GAD Municipal del Cantón Paute.

A través de la evaluación del ciclo presupuestario se podrá confirmar o verificar el uso adecuado y eficiente de los recursos, así como identificar posibles falencias en las distintas etapas que lo conforman; y en caso de existir las mismas, emitir las respectivas conclusiones y recomendaciones, sobre la incidencia que éstas tienen en la información financiera y en la ejecución de los proyectos y programas manejados por el GAD Municipal del Cantón Paute, con fundamento en la normativa legal y vigente.

### 3. Justificación

El presupuesto público constituye una herramienta esencial mediante la cual se realiza la estimación de ingresos y gastos necesarios para el desarrollo y bienestar de la población mediante la planificación de programas y proyectos alineados al Plan Nacional del Buen Vivir. Por ende, es importante conocer y aplicar los instrumentos necesarios para la elaboración y evaluación del presupuesto de forma eficiente y eficaz, y su posterior evaluación y cierre; de tal forma que permitan apreciar el manejo y gestión del mismo encaminados a una correcta utilización de los recursos.

Según lo establece la (CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008): “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...” (pág. 81).

De igual forma, el (COOTAD, 2010) menciona algunos principios sobre los cuales se regirá el ejercicio de autoridad y potestad pública de los GAD, entre ellos se establece la articulación de los Planes de Desarrollo Territorial al Plan Nacional de Desarrollo; siendo este instrumento de observancia obligatoria para el sector público, con el objeto de asegurar un desarrollo equilibrado y efectivizar los derechos de sus habitantes.

“Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad” (CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008, pág. 89).

Por consiguiente, el GAD Municipal de Paute cuenta con un presupuesto mediante el cual busca el desarrollo sostenible de la población a través de la eficiencia, eficacia y efectividad de las operaciones y actividades de su competencia, que permitan forjar una ciudad incluyente en lo social, democrática en lo político, distributiva en lo económico y sostenible en lo ambiental. (ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL GAD MUNICIPAL PAUTE, 2014)

Con la finalidad de lograr dicho objetivo, para el Municipio la ejecución de obras es esencial de forma que se pueda impulsar el desarrollo productivo de la población y garantizar un medioambiente de calidad.

Por lo tanto; con los antecedentes antes mencionados y debido a la importancia que radica el presupuesto en las entidades públicas, se considera necesario efectuar el proyecto integrador enfocado a la evaluación del ciclo presupuestario del GAD de Paute, con el propósito de identificar posibles debilidades en las diferentes etapas que obstaculicen el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el Plan Operativo Anual. Asimismo, se pretende contribuir al desarrollo de una planificación presupuestaria adecuada en base a la normativa legal vigente, incentivando la participación ciudadana para garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones; con el objeto de que tanto programas como proyectos se manejen con eficiencia, eficacia y efectividad.

Además, se presentarán conclusiones y recomendaciones con la finalidad de contribuir al óptimo uso de los recursos y a una adecuada toma de decisiones en beneficio de la población.

#### **4. Problema Central**

La planificación de las actividades a desarrollar en el GAD Municipal del Cantón Paute no se maneja de forma eficiente y oportuna, problemática que conlleva a que la ejecución de programas y proyectos no de cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual, debido a que en el momento de realizar cada una de las actividades planificadas requieren efectuar modificaciones al presupuesto programado, generando que los recursos asignados a las diversas actividades no se optimicen de manera eficiente y eficaz; incumpliendo de cierta forma con la normativa legal vigente.

#### **5. Objetivos**

##### **Objetivo general**

Evaluar el cumplimiento de las etapas del Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute conforme la normativa legal y vigente, para verificar el cumplimiento de objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Anual en beneficio de la población.

##### **Objetivos específicos**

- Verificar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario conforme la normativa legal y vigente.
- Evaluar el ciclo presupuestario mediante la aplicación de indicadores que permitan identificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteados en la entidad.
- Elaborar y presentar conclusiones y, en caso de existir, recomendaciones sobre una correcta ejecución del ciclo presupuestario con base en la normativa vigente.

## **6. Metodología**

### **6.1 Marco teórico base**

#### **SECTOR PÚBLICO**

El sector público está compuesto por:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.  
(Asamblea Nacional, 2008)

#### **Cantones**

En el Art. 20 del (COOTAD, 2010, pág. 18) se establece que: “Los cantones constituyen circunscripciones territoriales que están conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y, por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley.”

#### **Planificación estratégica**

Conjunto de elementos que facilitan el cumplimiento de objetivos previamente establecidos y que a su vez cuenta con objetivos, normas, medidas de actuación, planes de acción, indicadores y responsables; y que por lo general se definen para



mediano plazo (Molina Estrella & Pelaez Albarracin , Analisis al ciclo presupuestario a traves de indicadores de gestion en el GAD Municipal del Canton Chordeleg, año 2013 y 2014, 2016).

### **Plan Operativo Anual**

Es la herramienta esencial contribuye a ejecutar las actividades que se han planteado en el Plan Estratégico; es decir, se diseñan los objetivos e indicadores del Plan Estratégico, especificando las metas y productos a corto plazo, así como las actividades necesarias para alcanzar los productos y cumplir con las metas según el indicador (Molina Estrella & Pelaez Albarracin , Analisis al ciclo presupuestario a traves de indicadores de gestion en el GAD Municipal del Canton Chordeleg, año 2013 y 2014, 2016).

### **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal**

#### **Naturaleza Jurídica**

Constituyen personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Asimismo, serán integrados por funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en el COOTAD, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede de los GAD Municipales se establecerá en la cabecera cantonal. (COOTAD, 2010)

### **Presupuesto Publico**

Es el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como de los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto. Es decir, constan por una parte el origen de sus fuentes de financiamiento a través de la identificación de las diversas fuentes tributarias y no tributarias y por otra, el destino que se dará a los recursos financieros durante su vigencia. (Manual de Contabilidad Gubernamental, 2006, pág. 4)

### **Presupuesto**



El presupuesto de los GAD se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustaran a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. (COOTAD, 2010, pág. 51)

### **Partes del presupuesto**

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- d) Ingresos;
- e) Egresos; y
- f) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. (COOTAD, 2010, pág. 51)

### **Ciclo presupuestario**

“Es un proceso que está compuesto por un conjunto de fases o etapas en las que intervienen las instancias que definen, deciden ejecutan y evalúan el presupuesto” (Manual de procedimientos del sistema de presupuestos, 2010, pág. 3).

### **Etapas del ciclo presupuestario**

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.

6. Clausura y liquidación presupuestaria. (Codigo Organico de Planificacion y Finanzas Publicas , 2010, pág. 32)

### **Programación presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (Codigo Organico de Planificacion y Finanzas Publicas , 2010, pág. 32)

### **Formulación presupuestaria**

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (Codigo Organico de Planificacion y Finanzas Publicas , 2010, pág. 33)

### **Aprobación presupuestaria**

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. (Codigo Organico de Planificacion y Finanzas Publicas , 2010, pág. 35)

### **Ejecución presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (Codigo Organico de Planificacion y Finanzas Publicas , 2010, pág. 36)

### **Evaluación y seguimiento presupuestario**

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (Codigo Organico de Planificacion y Finanzas Publicas , 2010, pág. 38)

### **Clausura y liquidación presupuestaria**

“Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado” (Codigo Organico de Planificacion y Finanzas Publicas , 2010, pág. 38).

### **Reformas del presupuesto**

El presupuesto únicamente podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios:

#### **1. Traspasos**

El ejecutivo del Gobierno Autónoma Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (COOTAD, 2010, pág. 55)

#### **2. Suplementos de créditos**

Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- i) Que las necesidades que se tratan de satisfacer sean urgentes y no se haya podido prever,
- j) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- k) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más; sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero, y;
- l) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. (COOTAD, 2010, pág. 55)

### **3. Reducción de créditos**

Si se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario. (COOTAD, 2010, pág. 56)

### **Indicadores**

Son expresiones o relaciones de variables tanto cuantitativas como cualitativas de carácter específico, que permiten la medición del cumplimiento de metas u objetivos de un plan, programa o proyecto previamente establecido con respecto a niveles reales; proporcionando una escala de medición que a su vez puede ser comparada

con periodos anteriores (Paltin Loja & Zambrano Riera, Analisis al cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario del GAD del Cantón Gualaceo, año 2015., 2017).

### **Indicadores de gestión-presupuestarios**

Permiten evaluar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual en términos de contenido y plazos previstos. Además permiten identificar la capacidad de solución rápida que disponen los ejecutivos de una entidad, para enfrentar posibles problemas y actividades imprevistas a suscitarse en su gestión.

Los indicadores de gestión se clasifican en de: eficiencia y eficacia. (Contraloría General del Estado, 2001).

### **Indicadores financieros-presupuestarios**

Permiten medir la relación de cifras presentadas en los estados financieros y otros informes contables de una institución, con el objeto de tomar medidas correctivas y/o preventivas para lograr un correcto desempeño financiero e institucional.

Se clasifican en: solvencia financiera, autoeficacia, dependencia financiera y autonomía financiera (Paltin Loja & Zambrano Riera, Analisis al cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario del GAD del Cantón Gualaceo, año 2015., 2017).

## **6.2 Diseño Metodológico**

### **a) Tipo de investigación**

**Descriptiva.-** Debido a que se pretende obtener conocimiento e información de los procesos y actividades efectuadas por el GAD, para la planificación y ejecución del ciclo presupuestario.

**Aplicativa.-** puesto que se efectuará la evaluación de las etapas del ciclo presupuestario mediante la aplicación de indicadores financieros; y el desarrollo de estrategias que permitan contribuir a una correcta ejecución del ciclo presupuestario, en beneficio de la población.

**Explicativa.-** mediante la ejecución de la evaluación se obtendrá las respectivas conclusiones que explican el porqué de los eventos presentados en las etapas del ciclo presupuestario, así como las respectivas recomendaciones para la mejor toma de decisiones.

### **b) Método de Investigación**

Para el tema de estudio se utilizará un enfoque mixto, es decir mediante el enfoque cuantitativo, mismo que prevalecerá en la investigación, se efectuará un análisis deductivo, el cual permite ir de lo general a lo particular evaluando las diferentes etapas del ciclo presupuestario a través de la revisión e interpretación de normativa aplicable a la investigación; por otra parte el enfoque cualitativo permite efectuar un análisis inductivo, de lo particular a lo general analizando los procesos y actividades llevadas a cabo por el GAD para la ejecución del ciclo presupuestario. Para ello, se utilizará métodos de recolección de datos tales como entrevistas y cuestionarios aplicados a los funcionarios del GAD Municipal así como el análisis estadístico y la comprobación y conciliación de partidas presupuestarias.

### **Métodos de obtención**

#### **Entrevista**

Consiste en una técnica de interacción social mediante la cual se pretende recolectar datos y conocer más de una determinada situación. Para ello, se utilizará un cuestionario de preguntas estructuradas y semi-estructuras con la finalidad obtener información precisa respecto a los procesos en la elaboración y ejecución del ciclo presupuestario.

#### **Cuestionario**

Es una técnica de recolección de datos que se aplicará a los funcionarios de la entidad relacionados con el estudio; consiste en diseñar un conjunto de preguntas para obtener información integral de los procesos en la elaboración de las etapas del presupuesto y de esta forma alcanzar los objetivos propuestos en la investigación.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																												
ACTIVIDADES	MES I			MES II			MES III			MES IV			MES V			MES VI			MES VII									
Generación de la idea de investigación	■																											
Planteamiento del problema	■																											
Presentación de formularios y anexo para aprobación del tema	■	■																										
Aprobación del tema del proyecto integrador			■																									
Elaboración del protocolo			■	■																								
Presentación del protocolo				■																								
Aprobación del protocolo					■	■																						
<b>CAPITULO I. ANTECEDENTES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE</b>						■																						
<b>CAPITULO II. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVA</b>							■	■																				
<b>CAPITULO IV. EVALUACIÓN MEDIANTE INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS</b>																												
Análisis histórico del movimiento económico y financiero del GAD Municipal del Cantón Paute											■																	
Análisis de la Planificación Presupuestaria realizada en el GAD Municipal del Cantón											■	■																





## **8. Esquema Tentativo**

### **Capítulo I**

#### **2. ANTECEDENTES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**

1. Ubicación geográfica

1.2 Reseña histórica

1.3 Filosofía institucional

1.3.1 Misión

1.3.2 Visión

1.3.3 Políticas

1.3.4 Valores institucionales

1.3.5 Objetivos institucionales

1.4 Estructura organizacional

1.4.1 Organigrama Estructural

1.4.1 Organigrama Funcional

1.5 Estructura económica-financiera del GAD Municipal de Paute

1.6 Población de Paute y sus parroquias

### **Capítulo II**

#### **3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

##### **2.1 Presupuesto público**

2.1.1 Definición

2.1.2 Importancia

2.1.3 Clasificación

2.1.4 Objetivos

2.1.5 Principios

##### **2.2 Plan Estratégico**

##### **2.3 Plan Operativo Anual**

##### **2.4 Etapas del Ciclo Presupuestario de Acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

2.4.1 Programación Presupuestaria

- 2.4.2 Formulación Presupuestaria
- 2.4.3 Aprobación Presupuestaria
- 2.4.4 Ejecución Presupuestaria
- 2.4.5 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria
- 2.4.6 Clausura y Liquidación Presupuestaria.

## **2.5 Tipos de recursos de los GAD según COOTAD**

- 2.5.1 Ingresos propios de la gestión
- 2.5.2 Transferencias del presupuesto general del Estado
- 2.5.3 Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones
- 2.5.4 Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables
- 2.5.5 Recursos provenientes de financiamiento

## **2.6 Estructura del Presupuesto según COOTAD**

- 2.6.1 Ingresos
- 2.6.2 Egresos
- 2.6.3 Disposiciones generales

## **2.7 Indicadores Presupuestarios**

- 2.7.1 Definición de indicador
- 2.7.2 Importancia de los indicadores
- 2.7.3 Definición de indicadores de gestión-presupuestarios
- 2.7.4 Clasificación de los indicadores de gestión-presupuestarios
- 2.7.5 Definición de indicadores financieros-presupuestarios
- 2.7.6 Clasificación de los indicadores financieros-presupuestarios

### **Capítulo III**

## **4. EVALUACIÓN MEDIANTE INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS**

- 3.1 Análisis histórico del movimiento económico y financiero del GAD Municipal del Cantón Paute.
- 3.2 Análisis de la Planificación Presupuestaria realizada en el GAD Municipal del Cantón Paute para el año 2016

3.3 Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos a través de la aplicación de indicadores financieros-presupuestarios

3.4 Evaluación del Plan Operativo Anual del GAD Municipal del Cantón Paute al año 2016

3.5 Resumen de Indicadores Financieros y Presupuestarios

#### Capítulo IV

### 4. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Conclusiones

4.2 Recomendaciones

#### Anexos

#### Referencias Bibliográficas

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL								
DETALLE DE GASTOS	MES I	MES II	MES III	MES IV	MES V	MES VI	MES VII	VALOR TOTAL
Anillado del Proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00
Copias blanco y negro	5,00	3,00	6,00	5,00	5,00	10,00	40,00	74,00
Impresiones	2,00	5,00	5,00	5,00	5,00	6,00	30,00	58,00
Alimentación	40,00	40,00	40,00	40,00	10,00	10,00	10,00	190,00
Transporte y movilización para el levantamiento de información	10,00	15,00	40,00	40,00	5,00	5,00	5,00	120,00
Telefonía	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	21,00
Internet	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	70,00
Respaldo digital CD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00
Útiles de oficina	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
<b>Subtotal estimado</b>	<b>71,00</b>	<b>78,00</b>	<b>104,00</b>	<b>103,00</b>	<b>38,00</b>	<b>44,00</b>	<b>108,00</b>	<b>546,00</b>
Imprevistos (5%)	3,55	3,90	5,20	5,15	1,90	2,20	5,40	27,30
<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>74,55</b>	<b>81,90</b>	<b>109,20</b>	<b>108,15</b>	<b>39,90</b>	<b>46,20</b>	<b>113,40</b>	<b>573,30</b>

## 10. Referencias Bibliográficas

### Bibliografía Primaria

Ordenanzas del Municipio del Cantón Paute

Estados Financieros con corte al 31 de Diciembre del 2016

Plan Operativo Anual

### Bibliografía Secundaria

#### Normativa:

Alcaldía de Paute. (28 de Mayo de 2014). Obtenido de file:///C:/Users/Windows%207/Downloads/ORDENANZA%20QUE%20REGULA%20LA%20ESTRUCTURA%20ORGANICA%20DEL%20GAD%20MUNICIPAL%20PAUTE.%20DADO%20Y%20FIRMADO%20EL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202014%20(1).pdf

Alcaldía de Paute. (18 de Enero de 2017). Ordenanza regula funcionamiento del sistema de estacionamiento rotativo tarifado. Obtenido de <http://www.paute.gob.ec>: file:///C:/Users/DELL/Downloads/LA%20ORDENANZA%20QUE%20REGULA%20ELFUNCIONAMIENTO%20DEL%20SISTEMA%20DEESTACIONAMIENTO%20ROTATIVO%20TARIFADO%20Y%20CONTROLA%20EL%20PARQUEO%20INDEBIDO%20EN%20EL%20CANTN%20PAUTE.pdf

Asamblea Nacional. (2008). *CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*.

Asamblea Nacional. (Julio de 2008). <https://www.fielweb.com>. Obtenido de <https://www.fielweb.com>:



file:///C:/Users/DELL/Desktop/Municipio%20de%20paute/NORMATIVA/CONSTI  
TUCIÓN\_DE\_LA\_REPÚBLICA\_DEL\_ECUADOR\_-\_CRE\_-\_C\_420\_420.pdf

Asamblea Nacional. (19 de 10 de 2010). <http://antver.fielweb.com>. Obtenido de  
<http://antver.fielweb.com>:

file:///C:/Users/DELL/Desktop/Municipio%20de%20paute/NORMATIVA/CÓDIGO  
\_ORGÁNICO\_DE\_ORGANIZACIÓN\_TERRITORIAL\_\_AUTON\_369\_369.pdf

Contraloria general del estado. (Agosto de 2001). <http://www.contraloria.gob.ec/>.  
Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/>: <http://www.contraloria.gob.ec/>

Contraloria General del Estado. (Agosto de 2001). [www.contraloria.gob.ec/](http://www.contraloria.gob.ec/). Obtenido  
de [www.contraloria.gob.ec/](http://www.contraloria.gob.ec/): file:///C:/Users/DELL/Desktop/CS-09-  
01/Auditoria%20Aplicada/normativa/ManAudFin%20(1).pdf

Ministerio de Finanzas. (02 de 10 de 2006). <http://www.finanzas.gob.ec>. Recuperado el  
10 de 10 de 2017, de <http://www.finanzas.gob.ec>:  
[http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-  
contabilidad-CAPITULOIYII.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-<br/>contabilidad-CAPITULOIYII.pdf)

Ministerio de Finanzas. (03 de 12 de 2010).  
<http://diccionario.administracionpublica.gob.ec>. Obtenido de  
<http://diccionario.administracionpublica.gob.ec>:  
[http://diccionario.administracionpublica.gob.ec/adjuntos/manual-de-  
procedimientos.pdf](http://diccionario.administracionpublica.gob.ec/adjuntos/manual-de-<br/>procedimientos.pdf)

Ministerio de Finanzas. (14 de 10 de 2010). <http://www.finanzas.gob.ec>. Obtenido de  
<http://www.finanzas.gob.ec>: [http://www.finanzas.gob.ec/wp-  
content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-<br/>content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)

Ministerio de Finanzas. (22 de Marzo de 2017). <http://www.finanzas.gob.ec>. Obtenido  
de <http://www.finanzas.gob.ec>: [http://www.finanzas.gob.ec/wp-  
content/uploads/downloads/2017/03/Normativa-Presupuestaria-Codificada-22-  
de-marzo-de-2017.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-<br/>content/uploads/downloads/2017/03/Normativa-Presupuestaria-Codificada-22-<br/>de-marzo-de-2017.pdf)



**Tesis:**

Molina Estrella, G. M., & Pelaez Albarracin , R. E. (2016).  
*http://dspace.ucuenca.edu.ec*. Obtenido de *http://dspace.ucuenca.edu.ec:*  
*file:///C:/Users/DELL/Downloads/tesis%20guia%20(1).pdf*

Paltin Loja, T., & Zambrano Riera, M. X. (Junio de 2017). *http://dspace.ucuenca.edu.ec*.  
Obtenido de *http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/27915:*  
*file:///C:/Users/DELL/Downloads/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n%20(5).pdf*

**Páginas de internet:**

[www.paute.gob.ec](http://www.paute.gob.ec)

[www.finanza.gob.ec](http://www.finanza.gob.ec)